INFORME DE LABORES

Período 2022 - 2026

Carlo Israel Díaz Sánchez
Fiscal General de la República
Ministerio Público de Costa Rica

Poder Judicial

Contenido

Mensaje del Fiscal General de la República 11

1. Resumen Ejecutivo 12

1.1 Función encomendada en el contexto actual 14

1.2 Estructura funcional y modelo gerencial del Ministerio Público 15

2. Marco institucional 19

2.1 Misión, visión y valores del Ministerio Público 19

2.2 Plan estratégico institucional (PEI) 20

2.3 Indicadores Generales de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 21

2.3.1 Planes anuales operativos (PAO) 21

2.3.2 Sistema de control interno (SCI) 23

2.3.3 Sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI) 24

2.3.4 Proceso de autoevaluación institucional (PAI) e informes de control interno 25

2.4 Cumplimiento de disposiciones de órganos de control y calidad de la función 25

2.4.1 Contraloría General de la República 25

2.4.2 Recomendaciones de la Auditoría Judicial (Auditoría Interna) 26

2.4.2.1 Resumen estadístico de atención de recomendaciones 26

2.4.2.2 Detalle de las recomendaciones clasificadas como “Cerrada-en proceso o no aplicada” 27

2.4.3 Sellos de Calidad en el Ministerio Público 28

3. Indicadores de gestión 31

4. Resultados 37

4.1 Gestión de la Fiscalía General de la República 37

4.2 Política de persecución penal e instrucciones de la Fiscalía General 38

4.3 Fortalecimiento del Consejo Fiscal como Instancia de Dirección y Articulación Institucional 44

4.4 Proyección internacional y fortalecimiento de la cooperación para la persecución penal 46

4.4.1 Participaciones durante 2023 46

4.4.2 Participaciones durante 2024 47

4.4.3 Participaciones durante 2025 49

4.4.4 Participaciones durante 2026 50

4.4.5 Impacto institucional de la proyección internacional 52

4.4.6 Giras territoriales 53

4.4.6.1 Año 2023 53

4.4.6.2 Año 2024 y Año 2025 54

4.5 Procesos penales de especial relevancia durante el período 2022–2026 55

4.5.1 Casos de especial relevancia e impacto 55

4.6 Plan escudo 68

4.7 Trabajo conjunto del Ministerio Público con el Organismo de Investigación Judicial y otros cuerpos policiales 70

4.7.1 Decomisos e incautaciones de droga 72

4.7.2 Cooperación estratégica con el gobierno de los Estados Unidos y la DEA (Drug Enforcement Administration / Administración para el Control de Drogas) en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado 73

4.8 Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial 74

4.9 Cooperación internacional y extradiciones 76

4.9.1 Asistencias penales internacionales 76

4.9.2 Extradiciones: fortalecimiento de la persecución penal transnacional 77

4.9.3 Resultados relevantes de extradición en 2026 78

4.9.4 Extradición de personas costarricenses 78

4.10 Fortalecimiento de la cooperación internacional frente a la ciberdelincuencia: Creación de la Fiscalía Adjunta contra la Ciberdelincuencia y Convenio de Budapest. 79

4.12 Participación del Ministerio Público en Grupo de Trabajo Anticohecho de OCDE 83

4.13 Resultados de la Fiscalía Adjunta de Impugnaciones 83

4.13.1 Gestión jurisprudencial de la Fiscalía Adjunta de Impugnaciones 85

4.13.1.1 Acciones desarrolladas..... 85

4.13.1.2 Cobertura temática 86

4.14 Justicia Restaurativa y Justicia Alternativa..... 87

4.14.1 Resultados estadísticos..... 88

4.15 Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito..... 88

4.16 Oficina de Defensa Civil de la Víctima..... 90

4.17 Unidad de Capacitación y Supervisión 91

4.17.1 Reclutamiento y selección..... 91

4.17.2 Formación y especialización del talento humano..... 92

4.17.3 Supervisión y mejora continua..... 92

4.17.4 Gestión de las causas en condición rezago y apoyo en la reducción del circulante 92

4.18 Unidad del Régimen Sancionador..... 94

4.18.1 Volumen de asuntos y resultados de la gestión..... 94

4.18.2 Acceso a la denuncia y prevención 97

4.18.3 Articulación institucional y transición normativa en 2026 97

5 Gestión del talento humano 99

5.1 Crecimiento en la estructura del Ministerio Público 99

5.2 Limitaciones presupuestarias en la partida de remuneraciones 101

5.3 Nombramientos en propiedad 102

5.4 Área de Valoración Psico-Socio-Laboral (AVAL)..... 103

5.5 Reglamento para el nombramiento en propiedad del personal fiscal en el Ministerio Público de Costa Rica..... 104

6. Ejecución presupuestaria del Ministerio Público 106

6.1 Posibles afectaciones ante un recorte presupuestario 109

7. Rendición de cuentas, transparencia y políticas de comunicación 111

7.1 Área de Transparencia y Justicia Abierta del Ministerio Público..... 112

7.1.1 Principales resultados 112

7.2 Oficina de Prensa del Ministerio Público 114

8. Necesidades tecnológicas prioritarias del Ministerio Público..... 117

9. Retos, desafíos y propuestas para el próximo periodo..... 119

10. Consideración final 124

Índice de tablas

Tabla N° 01..... 26

Estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Judicial (2022-2026)... 26

Tabla N° 2..... 31

Casos entrados y casos terminados Ministerio Público..... 31

Tabla N° 03..... 32

Tasas de resolución y pendencia..... 32

Tabla N° 04..... 33

Indicadores de rezago 33

Tabla N° 05..... 34

Motivos de término 34

Tabla N° 06..... 35

Carga por fiscal auxiliar con períodos distintos 35

Tabla N° 07..... **¡Error! Marcador no definido.**

Plazas y cargas de trabajo de fiscales auxiliares por materia**¡Error! Marcador no definido.**

Tabla N° 08..... 35

Resultados de etapa de juicio 35

Tabla N° 09..... 36

Familias de delitos con mayor ingreso 36

Tabla N° 10..... 37

Gestión jurídica reportada por año (2022-2025)..... 37

Tabla N° 11..... 75

Dineros producto de capitales emergentes declarados a favor del Estado 75

Tabla N° 12 77
Asistencias penales internacionales 77
Tabla N° 13 78
Extradiciones pasivas y activas 78
Tabla N° 14 78
Extradiciones 2026 78
Tabla N° 15 79
Situación de las personas costarricenses en procedimientos de extradición 79
Tabla N° 16 84
Análisis de admisibilidad 2022-2026 84
Tabla N° 17 85
Análisis de efectividad 2022-2026 (Recursos declarados con lugar) 85
Tabla N° 18 89
Casos ingresados por programa 89
Tabla N° 19 90
Defensa Civil de la Víctima 90
Tabla N° 20 93
Programa de Gestión del Rezago y Apoyo en la Reducción del Circulante 93
2023-2026 93
Tabla N° 21 95
Causas disciplinarias ingresadas y terminadas 95
Tabla N° 22 95
Sanciones e incompetencias registradas 95
Tabla N° 23 96

Sanciones registradas por tipo de falta 96

Tabla N° 24 99

Crecimiento en plazas en el Ministerio Público 2022-2026 99

Tabla N° 25 101

Cantidad de Plazas Pendientes de Asignación al 2026 101

Tabla N° 26 102

Nombramientos en propiedad Fiscales 102

Octubre 2022 a agosto 2026 102

Tabla N° 27 104

Estudios psicosociolaborales y resultados por año 104

Tabla N° 28 106

Ejecución presupuestaria del Ministerio Público 2022-2026 106

Índice de Cuadros

Cuadro N° 01 39

Circulares administrativas, instructivos, políticas de persecución penal y circulares conjuntas MP-OIJ 2023-2026 39

Cuadro N° 02 55

Casos de especial relevancia e impacto 55

Cuadro N° 03 87

Valor para el Ministerio Público 87

Cuadro N° 04 94

Resultados destacados de la UCS 94

Cuadro N° 05 111

Rendiciones de Cuentas ante Corte Plena 111

Índice de Imágenes

Imagen N° 01 17

Modelo de gestión gerencial del Ministerio Público 17

Imagen N° 02 18

Oficinas que complementan a la Fiscalía General 18

Imagen N° 03 20

Misión, visión y valores del Ministerio Público 20

Imagen N° 04 23

Ejecución del Plan Anual Operativo del Ministerio Público, 2022–2025 23

Imagen N° 05 30

Sellos de Calidad Ministerio Público 30

Imagen N° 06..... 70

Resultados Plan Escudo..... 70

Imagen N° 07..... 71

Cantidad de allanamientos, operativos, casos por venta de droga y decomisos de droga registrados a nivel nacional, según año (Del 01-01-2023 al 31-08-2026*) 71

Imagen N° 08..... 72

Droga Decomisada..... 72

Imagen N° 09..... 88

Datos Justicia Restaurativa..... 88

Imagen N° 10..... 100

Plazas pendientes 2026..... 100

Imagen N° 11..... 107

Presupuesto Aprobado vs Ejecutado 2022-2026 107

Imagen N° 12..... 108

Ejecución Presupuestaria Programa 929 2022-2026 108

Imagen N° 13..... 114

Ministerio Público Abierto 114

Imagen N° 14..... 116

Oficina de Prensa del Ministerio Público..... 116

Imagen N° 15..... 118

Necesidades tecnológicas prioritarias del Ministerio Público..... 118

Mensaje del Fiscal General de la República

Al concluir este período de gestión, presento ante las señoras magistradas y los señores magistrados, así como a la sociedad costarricense un balance del trabajo realizado por el Ministerio Público entre 2022 y 2026 bajo mi dirección como Fiscal General de la República.

Lo hago con la convicción de que rendir cuentas no consiste únicamente en enumerar actividades, sino en explicar las decisiones adoptadas, los resultados alcanzados con los recursos disponibles, las dificultades enfrentadas y las capacidades existentes al servicio de la institución; así como a presentar el planeamiento para continuar con la labor.

Durante estos años se procuró conducir al Ministerio Público como una institución integrada. Las fiscalías territoriales y especializadas, unidades y oficinas cumplieron funciones distintas, pero complementarias, bajo una responsabilidad compartida: ejercer la acción penal con objetividad, proteger los derechos de las personas y responder adecuadamente a una realidad criminal cada vez más compleja.

Con este informe deseo reconocer el compromiso del personal fiscal, técnico, profesional y administrativo que permite el servicio en todo el territorio nacional. Los avances pertenecen al esfuerzo colectivo; los pendientes constituyen una responsabilidad que debe quedar claramente documentada para el siguiente período de gestión.

Se da cuentas con transparencia, en cumplimiento de una obligación normativa y por el respeto a la institucionalidad democrática, por todas las personas intervinientes en el proceso penal y por la población en general. Aspiro a que sus contenidos contribuyan a preservar lo construido, a aplicar los correctivos para la mejora constante y a fortalecer un Ministerio Público independiente al servicio de la función pública.

Carlo Israel Díaz Sánchez
Fiscal General de la República

1. Resumen Ejecutivo

El presente Informe de labores 2022-2026 del Fiscal General de la República, Carlo Díaz Sánchez, sintetiza los principales resultados de una gestión desarrollada en un período caracterizado por una creciente complejidad de los fenómenos criminales, mayores exigencias sobre el sistema de justicia penal y la necesidad de fortalecer las capacidades del Ministerio Público, así como la férrea defensa de su independencia. Durante estos años, la institución debió actuar ante la proliferación de estructuras criminales organizadas, muchas transnacionales, relacionadas con narcotráfico, ciberdelincuencia, legitimación de capitales, corrupción en la función pública, trata de personas y tráfico ilícito de personas migrantes, delitos ambientales y económicos; el recrudecimiento de la violencia en general y con un aumento en la victimización de personas en condición de vulnerabilidad lo que requirió garantizar una respuesta diferenciada. Este contexto demandó integrar especialización jurídica, dirección estratégica, coordinación interinstitucional, cooperación internacional y una gestión orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Fiscalía General, la labor se orientó a establecer políticas de persecución penal, definir prioridades de investigación, impartir instrucciones generales y particulares, gestionar los recursos existentes, así como supervisar el funcionamiento de las fiscalías, oficinas y demás dependencias. Bajo esta perspectiva, la gestión 2022-2026 procuró articular la función con una visión gerencial que permitiera la mejora de la organización, fortalecer la rectoría técnica, coordinar el trabajo de las fiscalías especializadas y territoriales, desarrollar competencias del talento humano y mejorar el uso de la información para la toma de decisiones**.**

Debido a lo anterior, uno de los ejes centrales del período fue robustecer la dirección estratégica de la persecución penal mediante la reactivación de columnas de trabajo y que estructuró las fiscalías adjuntas según áreas de actuación, por esa razón se integraron en criminalidad organizada, poblaciones vulnerabilizadas, probidad, transparencia y anticorrupción; así como territoriales. La articulación de las capacidades permitió orientar los esfuerzos hacia el combate de redes y dinámicas criminales altamente complejas.

El informe documenta resultados cuantitativos de estos cuatro años con indicadores de gestión específicos del circulante, ingreso, egreso y pendencia; así como el abordaje de las causas penales en condición de rezago. Se suman los logros cualitativos que permiten dar una justa dimensión del trabajo que se realiza en investigaciones relevantes por el tipo de criminalidad y su impacto social.

La labor fiscal se complementó con el trabajo de oficinas que coadyuban en el acceso a la justicia de las personas intervinientes en el proceso penal y mediante modelos que pretenden un abordaje integral, tales como la protección de víctimas y testigos, así como de defensa civil de la víctima y justicia restaurativa.

Dentro de la gestión jurídica de la Fiscalía General se da cuenta de las investigaciones para el ejercicio de la acción penal objetiva y fundamentada en las causas de las personas que gozan de fuero especial y que integran los supremos poderes del Estado. Además, es importante la concreción de la política de persecución penal que se ha emitido en estos cuatro años bajo la jerarquía institucional y en el seno del Consejo Fiscal; así como la representación institucional en el ámbito internacional para la construcción de redes para la cooperación.

Resultado esencial del esfuerzo para dotar de estabilidad laboral al personal fiscal fue el nombramiento en propiedad mediante los mecanismos establecidos en el marco regulatorio, lo que redunda en el bienestar de la población profesional y en la idoneidad para la atención del trabajo.

El derecho a entender la justicia a través del Ministerio Público Abierto gozó de un afianzamiento en este periodo de gestión y que como equipo se rindió cuentas mediante diversas actividades incluyendo mesas de diálogo y encuentros comunitarios; además de una política comunicacional de acercamiento a la comprensión de nuestro trabajo, brindando información de calidad.

En síntesis, los datos visibilizan el esfuerzo realizado y constituyen el punto de partida para dar continuidad a los planes y objetivos propuestos para la mejora de la función. La rendición de cuentas no constituye únicamente un balance de lo ejecutado, sino también

una base técnica para permitir la sostenibilidad de las capacidades desarrolladas y orientar las decisiones futuras del Ministerio Público frente a un entorno criminal e institucional cada vez más complejo.

1.1 Función encomendada en el contexto actual

Al Fiscal General de la República le corresponde dirigir al Ministerio Público como encargado de la investigación para el ejercicio de la acción penal objetiva y fundamentada. Lo anterior en orden al cumplimiento de la ley y la tutela judicial efectiva de derechos fundamentales de las personas intervinientes en el proceso penal. Como órgano auxiliar de justicia, la institución interviene como sujeto procesal esencial en todas las etapas del proceso. De ahí que le corresponda determinar la política de persecución penal con la adecuada gestión del talento humano y los recursos existentes para el mejor servicio público.

Durante el período 2022-2026, la conducción del Ministerio Público se desarrolló en un entorno de creciente complejidad que exigió la búsqueda de efectividad ante los grandes desafíos. Las investigaciones contra estructuras criminales organizadas, algunas con amplia cobertura territorial, incluso transnacional, con abundancia de recursos, ejecutando diversas manifestaciones delictivas y modos de operar; exigieron la mejora de las capacidades técnicas, el trabajo en equipo, la colaboración entre fiscalías y con otras instituciones, así como la cooperación internacional.

El análisis del período exige considerar tanto la dimensión cuantitativa de la demanda a partir del alza en la incidencia criminal como a la evolución cualitativa de los fenómenos investigados. En ese escenario, no puede valorarse únicamente el número de las causas penales abordadas, también importa su impacto sobre las víctimas, las comunidades, la economía y al país en general.

La vinculación entre modalidades delictivas plantea un reto particular. Una actividad ilícita puede servir como fuente de ingresos para una organización, mientras otras conductas facilitan su operación, el movimiento de recursos o la ocultación de ganancias para asegurar su aprovechamiento. Esta perspectiva resulta pertinente al examinar conexiones entre el narcotráfico, la trata de personas, los delitos ambientales, la legitimación de capitales, la

cibercriminalidad y lamentablemente la corrupción en la función pública; entre otros. La existencia de esas asociaciones debe establecerse en cada investigación lo que las convierte en complejas, en consecuencia, de gran volumen y duración.

La disponibilidad de recursos económicos y tecnológicos, junto con la distribución de funciones entre integrantes y la posibilidad de operar más allá de un territorio, incrementa los retos de actuación de la institución. Su abordaje requiere reconstruir relaciones entre hechos, personas, bienes y movimientos financieros; buscar, resguardar y analizar evidencias; para dar sustento fáctico, probatorio y jurídico a las solicitudes ante la autoridad jurisdiccional. Por esto, junto con la persecución penal se suma la patrimonial y como mecanismo de desarticulación efectiva.

La evolución de la violencia también demanda una lectura centrada en las personas. Sus efectos alcanzan a víctimas, testigos y comunidades, pueden generar necesidades de protección, atención interdisciplinaria y acceso efectivo a la justicia. En consecuencia, la respuesta del Ministerio Público debe integrar la investigación penal con medios de protección y atención diferenciada, especialmente cuando concurren condiciones de vulnerabilidad.

Es en este entorno en el que se desarrolló la dirección del Ministerio Público por parte del Fiscal General de la República en el periodo 2022-2026.

1.2 Estructura funcional y modelo gerencial del Ministerio Público

La institución se organiza a partir del marco normativo compuesto, esencialmente, por el Código Procesal Penal y por su Ley Orgánica, que lo coloca como un órgano auxiliar dentro de la Administración de Justicia Penal, dentro del Poder Judicial.

Tal como se señaló supra, el papel de la **Fiscalía General** para el cumplimiento de la ley y el resguardo de la tutela judicial efectiva de la población costarricense, se centra en desarrollar políticas de persecución penal, lineamientos de actuación y gestión adecuada del recurso, bajo los principios de unidad de acción y dependencia jerárquica.

La **estructura organizacional** está integrada por diferentes fiscalías especializadas y territoriales, unidades y oficinas, dirigidas por el Fiscal General de la República, seguido por el fiscal subrogante y el fiscal adjunto III, el equipo fiscal adjunto II y I, fiscal coordinador y fiscal auxiliar.

Durante el período 2022-2026, la Fiscalía General **reactivó el modelo gerencial** para fomentar el liderazgo y el trabajo en equipo, la gestión del talento humano y de los recursos, la dirección estratégica de la investigación y persecución penal, el cumplimiento de objetivos y la mejora del servicio.

Este modelo agrupó fiscalías, oficinas y unidades por **columnas**, lideradas por un fiscal adjunto II. La de **Probidad, Transparencia y Anticorrupción** se conforma por las fiscalías adjuntas que investigan la corrupción en la función pública, la delincuencia económica y defraudatoria, la agrario-ambiental y la cibercriminalidad. La de **Crimen Organizado** está integrada por la que pertenece a la Jurisdicción Especializada en Crimen Organizado y las que abordan el narcotráfico, la legitimación de capitales, así como la trata y el tráfico ilícito de personas migrantes. La de **Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas** reúne fiscalías especializadas para fortalecer la atención diferenciada y la aplicación de los instrumentos de derechos humanos en género y violencia sexual, hechos de violencia en perjuicio de la niñez y la adolescencia, personas indígenas, personas menores de edad en conflicto con la ley penal y personas privadas de libertad en cumplimiento de la ejecución de la pena. Además, a la Oficina de Atención y Protección de la Víctima del Delito y a la encargada de la Justicia Restaurativa.

Entre tanto, la **Unidad de Capacitación y Supervisión** completó el modelo gerencial como eje transversal a todas las columnas. Mediante la formación por competencias del personal institucional: fiscal, profesional interdisciplinario, técnico judicial y administrativo; así como la supervisión de oficinas y acciones vinculadas con el reclutamiento y la selección del talento humano de nuevo ingreso y para el puesto de fiscal auxiliar.

Imagen N.° 01

Modelo de gestión gerencial del Ministerio Público

Fuente: Elaboración propia (2026).

La labor encomendada y la organización institucional se complementan con las siguientes oficinas y unidades: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, Oficina de Justicia Restaurativa y Alternativa, Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales, Oficina de Prensa, Unidad Administrativa, Unidad del Régimen Sancionador, Unidad de Monitoreo y Gestión de las Fiscalías, Unidad de Proyectos, Unidad de Gestión de Vehículos y Evidencia Decomisada.

Imagen N.° 02

Oficinas que complementan a la Fiscalía General

Fuente: Elaboración propia (2026)

DATO RELEVANTE

Durante el período 2022-2026 se reactivó el modelo gerencial del Ministerio Público mediante columnas de trabajo lideradas por fiscales adjuntos II.

2. Marco institucional

2.1 Misión, visión y valores del Ministerio Público

El Ministerio Público como encargado de la investigación penal para el ejercicio objetivo y fundamentado de la acción penal, se constituye en un órgano auxiliar de la Administración de la Justicia Penal dentro del Poder Judicial. Su actuación se enmarca en el Estado de Derecho Constitucional propio de una República Democrática. En consecuencia, la labor del Ministerio Público se ha desarrollado con apego a su misión, visión y valores institucionales, asumidos como referentes para la planificación estratégica y operativa. Bajo este marco, se ha procurado fortalecer una actuación eficaz, oportuna y objetiva en la persecución de la criminalidad, colocando la protección de los derechos de las personas y la contribución a la paz social como ejes centrales del servicio. Asimismo, valores como el compromiso, integridad, iniciativa, verdad, discreción, vocación de servicio, lealtad y valentía han orientado el desempeño de las funciones y la conducción de los equipos, promoviendo una gestión responsable, articulada y orientada a resultados, como base para fortalecer la calidad del servicio y la confianza ciudadana en la institución.

Imagen N.° 03

Misión, visión y valores del Ministerio Público

Fuente: Elaboración propia (2026)

2.2 Plan estratégico institucional (PEI)

La gestión transitó entre el cierre del PEI 2019–2024 y la implementación del PEI 2025–2030 del Poder Judicial. Las oficinas del Ministerio Público alinearon sus planes de acción con los objetivos estratégicos institucionales.

La formulación de las metas operativas se ajustó con los ejes institucionales de *resolución oportuna de conflictos; confianza y probidad en la función judicial; modernización e innovación de los servicios judiciales y gestión integral del talento humano.*

En concordancia con los planes estratégicos institucionales PEI 2019-2024 y PEI 2025-2030, los planes operativos incorporaron líneas de acción dirigidas a fortalecer *la celeridad judicial y el abordaje integral de la criminalidad*; *promover la transparencia, la rendición de cuentas,* la probidad y la lucha contra la corrupción; mejorar la comunicación y la proyección

institucional; impulsar reformas legales y normativas; *y optimizar y desarrollar los servicios*. En conjunto, estas líneas proporcionaron un marco para ordenar las iniciativas del período y contribuir con su cumplimiento.

A lo largo de este periodo, que contempla el cierre del PEI 2019-2024 y la transición al PEI 2025-2030, las principales metas estratégicas del Ministerio Público se han enfocado en:

- *Política de persecución penal*: revisión, redefinición e implementación de directrices dinámicas, sustentadas en el análisis del comportamiento de los fenómenos criminales de mayor impacto en el país.

- *Modelos especializados de gestión*: diseño, implementación y evaluación de modelos de abordaje integral para causas de corrupción, delincuencia organizada y atención preferente a poblaciones en condición de vulnerabilidad.

- *Atención integral del rezago*: ejecución de planes de descongestionamiento para incrementar el circulante resuelto por año, manteniendo el volumen de causas pendientes en niveles operativamente controlables.

2.3 Indicadores Generales de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional

De acuerdo con los dictámenes de la Dirección de Planificación del Poder Judicial, el cumplimiento general asignado al Programa Ministerio Público alcanzó en promedio un **98,87%** para el periodo 2022-2025.

2.3.1 Planes anuales operativos (PAO)

El nivel de cumplimiento promedio de las metas asignadas al Programa del Ministerio Público fue del 98,68% entre los años 2023 y 2025, superando sistemáticamente el umbral institucional del 90%.

Durante el período 2022-2025, el Ministerio Público mantuvo niveles de ejecución del Plan Anual Operativo superiores al 98%. El siguiente desglose presenta, para cada año, el

cumplimiento de las metas formuladas, los resultados alcanzados por los despachos u oficinas y algunos de los objetivos contemplados en la planificación institucional.

Año 2022. La ejecución del PAO alcanzó el 99,19% de un total de 730 metas formuladas. El 73,5% de los despachos cumplió la totalidad de sus metas, mientras que el 26,5% restante registró promedios de cumplimiento superiores al 90%. Entre los objetivos de ese año figuraron la evaluación del modelo de la otrora Inspección Fiscal, la sistematización trimestral de consultas en la Plataforma de Información Policial (PIP) y la divulgación de directrices para la atención del cibercrimen, los delitos económicos y la legitimación de capitales.

Año 2023. La ejecución fue del 99,19% de un total de 668 metas formuladas. Todas las oficinas alcanzaron niveles de avance superiores al 90%. La planificación incluyó la elaboración de un plan de trabajo para el modelo operativo de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada y la emisión de criterios técnicos sobre el 100% de los proyectos de ley con impacto en el Ministerio Público.

Año 2024. La ejecución alcanzó el 98,56% de un total de 537 metas formuladas. El 53,60% de los despachos cumplió la totalidad de sus metas; el 46,40% restante obtuvo avances de entre el 85% y el 99%. Entre los objetivos previstos estuvieron incrementar en un 1% la resolución efectiva de causas por despacho, capacitar al 70% del personal mediante el curso «Estrategias de Servicio con Valor para la Persona Usuaria» y consolidar el plan de abordaje contra el crimen organizado.

Año 2025. La ejecución fue del 98,02% de un total de 394 metas formuladas. El 69% de las oficinas cumplió la totalidad de sus metas; el 24% registró avances de entre el 90% y el 99%, y el 7% alcanzó niveles de entre el 79% y el 89%. Los objetivos comprendieron la designación formal de vocerías en los distintos ámbitos judiciales, la evaluación de la Política de Simplificación de Trámites, la realización de cuatro Encuentros de Participación Ciudadana y la definición de estándares para la apertura de datos institucionales.

Imagen N.° 04

Ejecución del Plan Anual Operativo del Ministerio Público, 2022–2025

Fuente: Elaboración propia (2026)

RESULTADOS CLAVE

De acuerdo con los dictámenes de la Dirección de Planificación del Poder Judicial, el cumplimiento general del Plan Estratégico asignado al Programa Ministerio Público alcanzó en promedio un 98,87% para el periodo 2022-2025 y el nivel de cumplimiento promedio de las metas asignadas al Programa del Ministerio Público en los Planes Anuales Operativos fue del 98,68% entre los años 2023 y 2025, superando sistemáticamente el umbral institucional del 90%.

2.3.2 Sistema de control interno (SCI)

El Sistema de Control Interno constituye un componente transversal de la gestión institucional, orientado a fortalecer la capacidad del Ministerio Público para alcanzar sus objetivos, administrar de manera preventiva los riesgos asociados a su operación y promover una gestión eficiente, transparente y sujeta a mecanismos permanentes de seguimiento y mejora. En este marco, el control interno se integra a los procesos de planificación, dirección, supervisión y evaluación, favoreciendo la toma de decisiones

sustentada en información y la adopción oportuna de medidas frente a factores que puedan afectar el cumplimiento de las funciones institucionales.

Durante el período 2022-2026, la gestión impulsó la aplicación sistemática de los principales instrumentos de control institucional, particularmente el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y el Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI), como mecanismos para identificar, analizar, administrar y dar seguimiento a los riesgos, así como para evaluar la efectividad de los controles implementados.

A partir de este marco general, se presentan los principales resultados alcanzados en materia de riesgo y autoevaluación institucional durante el período de gestión.

2.3.3 Sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI)

La totalidad de las oficinas del Ministerio Público cumplió con la formulación y el seguimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, lo que permitió identificar y dar seguimiento a riesgos relevantes para la continuidad y eficacia de la gestión.

Entre los riesgos críticos identificados destacan el *aumento en los tiempos de tramitación o prescripción de causas*, con impacto en la reducción del circulante y la efectividad de las políticas de persecución penal; las *limitaciones para implementar el modelo organizativo de atención de la delincuencia organizada*; y la *indisponibilidad de los sistemas de información y tecnológicos* necesarios para la operación.

Para atender estos riesgos se implementaron medidas de mitigación como la *supervisión directa e intensiva a cargo de las jefaturas* (primera línea de defensa) *y las fiscalías adjuntas* (segunda línea); *mecanismos automatizados de monitoreo de plazos de vencimiento y prescripción*, vinculados con los indicadores del Plan Anual Operativo; *planes de contingencia* para responder a eventos que afecten la operación; y un *subsistema de control interno propio para la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada.*

RESULTADO CLAVE

El 100% de las oficinas del Ministerio Público cumplió con la formulación y el seguimiento del SEVRI, fortaleciendo la identificación, administración y seguimiento preventivo de riesgos relevantes para la continuidad y eficacia de la gestión.

2.3.4 Proceso de autoevaluación institucional (PAI) e informes de control interno

En lo que respecta al Proceso de Autoevaluación se indica que el 100% de los despachos completó en tiempo y forma las entregas ante la Oficina de Control Interno.

En lo que respecta a la evaluación de la oficina de Control Interno, los dictámenes emitidos por esta oficina ratifican que la Fiscalía General y la Unidad de Monitoreo y Apoyo a la Gestión de Fiscalías (UMGEF) han ejercido una supervisión constante, oportuna y conforme al marco normativo vigente en el seguimiento del SEVRI y del PAI.

2.4 Cumplimiento de disposiciones de órganos de control y calidad de la función

2.4.1 Contraloría General de la República

Durante el periodo de gestión 2022–2026, la Fiscalía General de la República no fue objeto de disposiciones directas, informes de auditoría ni advertencias formales emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) que requirieran la formulación de planes de acción específicos o mantuvieran órdenes pendientes de ejecución.

La gestión se mantuvo estrictamente alineada con los marcos normativos, las directrices generales y las resoluciones emitidas por el órgano contralor supremo en materia de hacienda pública, fiscalización posterior y control interno. Específicamente, se acataron los siguientes lineamientos:

- *Régimen de Presentación de Informes de Fin de Gestión:* aplicación de las resoluciones N.º R-CO-61-2005, N.º R-DC-028-2014 y N° R-DC-26-2019 de la CGR, articuladas en el ámbito del Poder Judicial mediante la Circular N.º 61-2026 (Reglamento para la Presentación de los Informes de Gestión del Personal Judicial, aprobado por la Corte Plena en Sesión N.º 12-2026 del 16 de marzo de 2026).

- *Uso Eficiente de Fondos Públicos y Contratación:* cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública (N.º 9986) y observancia del principio de legalidad financiera en la ejecución presupuestaria del Ministerio Público.

- *Mecanismos de Control Interno*: aplicación del marco general regulatorio conferido por la Ley General de Control Interno (N.º 8292), garantizando la fundamentación técnica y la trazabilidad en la toma de decisiones administrativas y de la gestión fiscal.

2.4.2 Recomendaciones de la Auditoría Judicial (Auditoría Interna)

El fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Ministerio Público constituyó un eje estratégico prioritario durante el período 2022–2026. La Fiscalía General de la República asumió con rigor técnico el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Judicial, entendidas como insumos clave para la optimización de los procesos operativos, la reducción de riesgos y la garantía de transparencia en la función acusatoria.

2.4.2.1 Resumen estadístico de atención de recomendaciones

Durante el período, la Auditoría Judicial dio seguimiento formal a un total de 32 recomendaciones dirigidas al Ministerio Público, derivadas de diversos informes de auditoría, advertencias y estudios especiales practicados entre 2021 y 2026.

El nivel de eficacia alcanzado en el cumplimiento de estas disposiciones por parte de la Fiscalía General de la República se consolida en la siguiente tabla:

Tabla N° 01

Estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Judicial (2022-2026)

Estado de la recomendación	Cantidad de recomendaciones	Porcentaje (%)
Cerrada: implementada o aplicada	30	93,75%
Cerrada: en proceso o no aplicada	2	6,75%
Pendientes de atención (en trámite)	0	0,00%
Total	**32**	**100,00%**

Fuente: Fiscalía General

El análisis cuantitativo evidencia una tasa de efectividad de implementación del 93,75%. Adicionalmente, se alcanzó un 100,00% en la tasa de cierre formal de las recomendaciones, al no existir al término de la gestión recomendaciones pendientes, vencidas o en condición de morosidad administrativa ante el órgano auditor.

2.4.2.2 Detalle de las recomendaciones clasificadas como "Cerrada-en proceso o no aplicada"

Las dos disposiciones registradas bajo la categoría de "Cerrada - En Proceso o No Aplicada" representan el 6,25%. Su cierre bajo esta condición respondió a factores técnicos sobrevinientes y a límites de competencia de la administración activa, según se detalla de forma individualizada:

1. **Informe N.º 1280-64-IAC-APAI-2023 / Recomendación N.º 4.2** (Objeto de seguimiento en los Informes N.º 670-214-ISEG-SASGA-2024 y N.º 1648-526-ISEG-SASGA-2024) (Texto *de la recomendación***:** coordinar con TI para resguardo de los expedientes. *Estado:* Cerrada - En Proceso o No Aplicada.)

Resultados: la Fiscalía General de la República realizó múltiples y sostenidos esfuerzos de coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información a fin de implementar un sistema informático especializado que permitiera resguardar la información confidencial de los expedientes del Área de Valoración Psico Socio Laboral (AVAL); sin embargo, estas gestiones no pudieron ser resueltas de manera efectiva por parte de la citada Dirección técnica y a la vez excedían el ámbito de acción y competencia directa del Ministerio Público.

En consecuencia, la Auditoría Judicial procedió al cierre del seguimiento bajo la categoría de Cerrada - En Proceso o No Aplicada, al comprobarse que el Ministerio Público desplegó todas las acciones de coordinación dentro de su capacidad operativa y tras la revisión de los detalles técnicos y financieros se identificaron diversas limitaciones las cuales no se lograban superar con los recursos operativos y presupuestarios con que se contaba.

No obstante, se continuaron desplegando las acciones y esfuerzos necesarios para atender e implementar la recomendación formulada, cuyos resultados permitieron concretar su cumplimiento mediante la obtención del sistema denominado The Record Space (TRS).

Esta herramienta inició su utilización el 27 de noviembre de 2025, con lo cual se materializó la medida adoptada para atender la recomendación señalada.

2. **Informe N.º 21-02-IAD-SAO-2026 / Sugerencia N.º 3.2** (Objeto de seguimiento en el Informe Único N.º 899-317-ISEG-SASSA-2026)

Texto de la recomendación: comunicar oficialmente a las distintas fiscalías en que aplique, así como a las jefaturas respectivas, los resultados de la sugerencia 3.1 (relativa a los ajustes de la Circular N.º 19-ADM-2021) (*Estado:* Cerrada - En Proceso o No Aplicada.)

Resultados: el Ministerio Público dio cumplimiento satisfactorio a la Sugerencia 3.1 dentro del mismo informe, mediante la cual la Fiscalía Gestora del Ministerio Público procedió a la revisión, análisis y actualización del marco normativo previsto en la Circular N.º 19-ADM-2021.

Como producto final, se obtuvo la Circular 02-ADM-2026, la cual fue comunicada al personal del Ministerio Público en el mes de julio del año en curso.

Posteriormente, la divulgación formal del texto revisado a la totalidad de las fiscalías territoriales y especializadas del país quedó integrada dentro del plan general de comunicación y promulgación de directrices institucionales. La Auditoría Judicial procedió al cierre del trámite en la plataforma TeamMate+ bajo el estatus Cerrada - En Proceso, en virtud de que la etapa de revisión técnica sustantiva fue concluida por la Fiscalía General.

Aunado a lo expuesto, se mantuvieron acciones adicionales para atender de manera efectiva la recomendación formulada, entre ellas, la publicación de un video en la página Web, que sirvió de instructivo del control de prisiones y medidas cautelares, esto se efectuó en fecha 18 de agosto de 2026. De esta manera, las medidas implementadas permitieron concretar el objetivo planteado y dar por atendida la recomendación.

2.4.3 Sellos de Calidad en el Ministerio Público

Los sellos de calidad GICA-Justicia reconocen la aplicación de criterios de gestión en los despachos y oficinas judiciales. Su metodología comprende el cumplimiento de criterios, la verificación de evidencias y el seguimiento para sostener las mejoras. El Centro de Gestión

de Calidad (CEGECA) acompaña la implementación, coordina la capacitación y realiza diagnósticos y auditorías para los procesos de acreditación y reacreditación.

El Sello de Gestión Documental comprende, entre otros aspectos, la estructura, identificación, actualización, custodia y control de la documentación. El Sello de Gestión Organizacional aborda la orientación estratégica, el liderazgo, el ambiente laboral, la salud ocupacional, la atención a la persona usuaria y la gestión de oportunidades de mejora. Estos criterios ofrecen una ruta para ordenar el trabajo interno y fortalecer la calidad del servicio.

Durante este período de gestión se reportan 17 dependencias del Ministerio Público con acreditación en Gestión Documental en 2024 y tres en 2025. Para 2026, cuatro dependencias en proceso de acreditación y 16 en proceso de reacreditación en Gestión Documental. En Gestión Organizacional, se lograron 20 procesos de acreditación y uno de reacreditación.

La experiencia muestra la utilidad de dar continuidad a estos esfuerzos. El Ministerio Público ha documentado que la aplicación de estándares de Gestión Documental contribuye a organizar, localizar, conservar y controlar la información de sus oficinas. La reacreditación, a su vez, permite verificar la permanencia y evolución de las prácticas de calidad. En ese sentido, la ampliación de los procesos a nuevas dependencias y el seguimiento de las ya acreditadas representan una **línea de trabajo orientada a la mejora continua del servicio y de la gestión interna.**

Imagen N° 05

Sellos de Calidad Ministerio Público

Fuente: Subproceso de Gestión de Calidad, Dirección de Planificación, Poder Judicial

RESULTADOS CLAVE

En Gestión Documental se reportaron 17 dependencias acreditadas en 2024 y tres en 2025; para 2026, cuatro estaban en proceso de acreditación y 16 en reacreditación. En Gestión Organizacional se lograron 20 procesos de acreditación y uno de reacreditación. Lo que demuestra el compromiso institucional para la mejora continua.

3. Indicadores de gestión

Los indicadores que se presentan en este apartado permiten dimensionar el desempeño del Ministerio Público durante el período 2022-2026. Se presentan datos cuantitativos que muestran el trabajo para la **sostenibilidad del circulante** (causas penales en investigación), así como otros datos de interés como la cantidad actos conclusivos formulados, según su tipología; las investigaciones en condición de rezago y los resultados de su abordaje; se suma la carga laboral que soporta el personal fiscal auxiliar y el aumento en la incidencia criminal a partir de las denuncias recibidas. En el apartado 4 se incorporan los rendimientos cualitativos debido a la relevancia de los objetivos logrados y por su impacto en el cumplimiento de la función.

Por ello, la valoración de la gestión debe considerar conjuntamente tanto los indicadores, así como la labor sustantiva, ya que son producto del fortalecimiento de modelos especializados de persecución penal, la coordinación interinstitucional e internacional, la gestión del conocimiento y del talento humano, el desarrollo de capacidades, la atención y protección de víctimas, la mejora de procesos y los esfuerzos orientados a afianzar las acciones del Ministerio Público.

Tabla N° 02

Casos entrados y casos terminados Ministerio Público

	2022	2023	2024	2025	2026 (enero–agosto)
Total casos entrados	211282	232088	249123	259 484	179838
Total casos terminados	227423	247357	267004	251 726	179810

Fuente: elaboración por UMGEF con base datos tomados de SIGMA y suministrados según reporte a DTIC.
Notas: (1) En 2022, 2023 y 2024 casos entrados nuevos (no incluye reentrados ni apertura de testimonio de piezas) (2) Para 2025 y 2026 casos ingresados incluye entrados, reentrados y testimonio de piezas, por constituir parte de la gestión y labor de fiscalía

Entre 2022 y 2025, los casos ingresados aumentaron de 211.282 a 259.484, lo que representa un crecimiento de 48.202 asuntos. En paralelo, los casos terminados

superaron los ingresos durante 2022, 2023 y 2024, alcanzando su máximo en 2024 con 267.004 asuntos terminados. Mientras que en el 2025 la reducción en el egreso correspondió al cese de talento humano por limitaciones en los permisos del artículo 44 de la LOPJ, propiamente 58 plazas, especialmente en los puestos de fiscal y técnico judicial; así como en las suplencias por vacaciones e incapacidades, situación que se reproduce en el 2026.

Para enero-agosto de 2026, se registraron 179.838 casos ingresados y 179.810 terminados, lo que evidencia un comportamiento prácticamente equilibrado entre casos entrados y salidos durante el período. Al corresponder a ocho meses, estas cifras no son directamente comparables con los años completos anteriores, no obstante, sí muestra un promedio mensual superior a los veintidós mil casos que muestran altas posibilidades de superar al final del año los niveles de periodos anuales anteriores.

Tabla N° 03

Tasas de resolución y pendencia

	2022	2023	2024	2025	2026 (enero–agosto)
Resolución	76,28	78%	77,76%	76,85%	70.00 %
Pendencia	23,72	22%	22,08%	23,15%	30.00 %

Fuente: Elaboración por UMGEF con datos tomados de SIGMA y suministrados según reporte a DTI

Las tasas de resolución y pendencia se mantuvieron relativamente estables entre 2022 y 2025. La tasa de resolución osciló entre 76,28 % y 78 %, alcanzando su nivel más alto en 2023; mientras que la pendencia se situó entre 22 % y 23,72 %.

En 2025, la resolución fue de 76,85 % y la pendencia de 23,15 %, manteniéndose dentro del comportamiento observado en el período. **La data del 2025 corresponde a la explicación señalada en la tabla anterior y como consecuencia de la reducción del talento humano, lo que se reproduce para el 2026.**

Para enero-agosto de 2026, los datos muestran una resolución cercana al 70 % y una pendencia del 30 %; no obstante, debe considerarse que corresponde a un período parcial y, por tanto, no se puede comparar con los años anteriores.

Tabla N° 04

Indicadores de rezago

	2022	2023	2024	2025	2026 enero–agosto
Total de Circulante Final	70796	75797	73249	75 828	77130
Rezago activo (en trámite)	11970	10518	11019	11 425	12 679
Rezago pasivo (Ausencia y Rebeldía)	2845	2505	1295	2 425	2 396
Rezago (Sobr. Provisional y Prejudicialidad) *	44	35	35	33	45
Total sumarias en rezago	14859	13058	12314	13 850	15 120
Porcentaje de casos en rezago del Circulante Final	21%	17,23%	18,55%	18,27%	19,60 %

Fuente: Elaboración por UMGEF con datos tomados de SIGMA y suministrados según reporte a DTI.
*Para el 2024 al 2026 los datos se sumaron al del rezago pasivo.

El total de sumarias en rezago disminuyó de 14.859 en 2022 a 12.314 en 2024 y aumentó a 13.850 en 2025. Entre 2024 y 2025 también creció el circulante final, de 73.249 a 75.828, por lo que el porcentaje publicado de rezago bajó ligeramente, del 18,55% al 18,27%, pese al aumento de su cantidad. Es importante señalar que el dato correspondiente al total de circulante final para el 2024 debió ser corregido con respecto a informes anteriores por la fuente de la que se extrae y que se uniforma con los demás años (reporte MP-UMGEF-FG).

Tabla N° 05

Motivos de término

	2022	2023	2024	2025	2026 (enero–agosto)
Acusaciones	30728	32111	36914	36 143	24424
Sobreseimiento Definitivo	15698	14660	14451	12 012	8408
Desestimaciones	95431	90950	98475	100 785	72556
Archivos Fiscales	53048	52218	59191	51 337	37061
Otros motivos	32518	44340	57973	51 449	37361

Fuente: Reporte Memoria Anual Fiscalía (etapa preparatoria) Año 2026

Los motivos de término presentan variaciones relevantes durante el período 2022-2025. Las acusaciones aumentaron de 30.728 en 2022 a 36.143 en 2025, equivalente a un crecimiento del 17,6 %.

Las solicitudes de desestimación alcanzaron su mayor registro en 2025, con 100.785 asuntos. En contraste, las solicitudes de sobreseimiento muestran una tendencia descendente, al pasar de 15.698 en 2022 a 12.012 en 2025, una reducción del 23,5 %.

La categoría “otros motivos” registra un crecimiento al pasar de 32.518 en 2022 a 51.449 en 2025.

Tabla N° 06

Carga por fiscal auxiliar por año

	2022	2023	2024	2025
Plazas de fiscales auxiliares incluidas	456	455	448	483
Promedio de casos ingresados	391	554	639	586
Promedio de carga de trabajo total por fiscal auxiliar*	654	698	766	678

Fuente: UMGEF, así como información brindada por la Unidad Administrativa del Ministerio Público (UAMP)

Nota: las plazas de fiscales auxiliares incluidas corresponden a la relación de puestos presupuestaria (RP) suministrada por la Unidad Administrativa del Ministerio Público (UAMP). Para esta tabla se sustituyen las cantidades de plazas anteriormente consignadas en informes de labores anteriores. El cambio de fuente se declara expresamente para asegurar la transparencia y trazabilidad; no acredita, por sí solo, un error en los informes previos, sino obedece a un cambio de criterio para contabilizar.

* Carga de Trabajo=Circulante al Iniciar Periodo + Casos Entrados + Casos Reentrados +Testimonios de Piezas.

En 2022 se registraron 456 plazas de fiscales auxiliares, con un promedio de 391 casos ingresados y una carga total promedio de 654. Para 2023 se registraron 455 plazas, un promedio de 554 casos ingresados y una carga total promedio de 698. En el 2024 se contaba con 448 plazas con un promedio de ingreso de 639 casos y una carga total promedio de 766. En 2025 se contaba con 483 plazas, con un ingreso promedio de 586 casos y una carga total promedio de 678.

Tabla N° 07

Resultados de etapa de juicio

	2022	2023	2024	2025	2026 (enero – agosto)
Condenas (incluye abreviados)	8152	8518	10290	10 716	6823
Absolutorias	4630	5911	5148	4 923	3106
Condenas y Absolutorias	350	422	432	441	254

Fuente: SIGMA

Las condenatorias y abreviados aumentaron de forma sostenida entre 2022 y 2025, al pasar de 8.152 a 10.716. Las absolutorias alcanzaron su mayor cantidad en 2023, con 5.911, y disminuyeron a 4.923 en 2025. Entre 2023 y 2025, la proporción de condenatorias y abreviados pasó del 57,36% al 66,7%.

La columna de 2026 registra 6.823 condenatorias y abreviados, 3.106 absolutorias y 254 resultado combinado entre condenatoria/absolutorias, equivalentes al 67,00%, 30,50% y 2,5%, respectivamente.

Tabla N° 08

Familias de delitos con mayor ingreso

Delitos	2022	2023	2024	2025	2026 (enero – agosto)
Delitos contra la propiedad	79345	76416	73115	64645	52509
Ley de penalización de violencia contra las mujeres	23995	28910	28026	28730	23667
Delitos informáticos	13509	13253	15685	25933	16151
Delitos sexuales	14126	24911	19714	18529	15059
Delitos contra la vida	13112	14110	14959	15763	20889

Fuente: Información 2022 a 2025 de informes y presentaciones rendición de cuentas y 2026 de reporte Sigma Entrados y terminados por delito 2026

Se presenta la totalidad de delitos ingresados por año y por familia, con la intención de identificar el comportamiento relacionado con la incidencia criminal.

RESULTADOS CLAVE

Entre 2022 y 2025 los casos ingresados aumentaron de 211.282 a 259.484. Los casos terminados superaron los ingresos en 2022, 2023 y 2024; mientras que el 2025 hubo un decrecimiento por la pérdida de personal ante limitaciones presupuestarias. Entre enero y agosto de 2026, se registraron 179.838 casos ingresados y 179.810 terminados, con un comportamiento prácticamente equilibrado.

4. Resultados

4.1 Gestión de la Fiscalía General de la República

La Fiscalía General tiene a su cargo la investigación y dirección de las causas penales atribuidas a personas integrantes de los Supremos Poderes, de conformidad con la competencia prevista en el artículo 25, inciso j), de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Estas causas se tramitan conforme al procedimiento especial regulado en los artículos 391 a 401 del Código Procesal Penal. El ejercicio de esa competencia exige examinar la procedencia de la investigación, la búsqueda de prueba idónea para el sustento de la petición que se realice ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y si corresponde ante el pleno del cuerpo colegiado de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial.

Tabla N° 09

Gestión jurídica reportada por año (2022-2025)

Indicador	2022	2023	2024	2025
Causas ingresadas	124	131	148	239
Desestimaciones	86	29	42	163
Acusaciones	6	2	*	4
Sobreseimientos definitivos	8	3	1	3
Remitidos a otras oficinas	80	37	29	*
Otros motivos	*	*	*	127

Fuente: Fiscalía General

Nota: * correspondiente a un cambio de clasificación de la data.

Durante el período 2022-2025, se muestra un aumento sostenido en la cantidad de causas ingresadas, al pasar de 124 casos en 2022, 131 en 2023, 148 en 2024 y 239 en 2025, lo que representa un incremento cercano al 93 % respecto del inicio del período. En cuanto a las formas de terminación o trámite, las desestimaciones registraron 86 casos en 2022, disminuyeron a 29 en 2023 y 42 en 2024, y aumentaron significativamente a 163 en 2025. Las acusaciones se mantuvieron en cifras reducidas, con 6 en 2022, 2 en 2023 y 4 en 2025, mientras que los sobreseimientos definitivos fueron 8, 3, 1 y 3, respectivamente. Por su

parte, los casos remitidos a otras oficinas disminuyeron de 80 en 2022 a 37 en 2023 y 29 en 2024. Para 2025 se registraron 127 asuntos bajo la categoría “otros motivos”. Debe considerarse que los asteriscos consignados en la tabla obedecen a un cambio en la clasificación de los datos, por lo que determinadas categorías no resultan directamente comparables entre todos los años.

La información presentada demuestra la objetividad en el ejercicio de la acción penal, del debido sustento de sus solicitudes ante la autoridad jurisdiccional y que el trabajo corresponde al cumplimiento de la ley a partir de la actuación estrictamente jurídica.

4.2 Política de persecución penal e instrucciones de la Fiscalía General

La dirección de la persecución penal constituye una atribución del Fiscal General de la República. Conforme al artículo 25, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Ministerio Público, le corresponde determinar la política general institucional para el ejercicio de la acción penal, así como establecer las prioridades que orientan la investigación de los hechos delictivos. En cumplimiento de esa competencia, las instrucciones generales y particulares permiten traducir las prioridades en criterios de actuación para las fiscalías, dentro del marco legal aplicable y con respeto a la valoración de cada caso.

Desde 2022, la construcción de las políticas de persecución penal fortaleció la **dirección funcional** de la investigación mediante la coordinación con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y otros cuerpos policiales. La reactivación de los consejos consultivos regionales y de la Comisión Permanente MP-OIJ proporcionó espacios para definir objetivos de persecución penal, coordinar actuaciones y revisar periódicamente su ejecución.

La definición de prioridades comprendió la atención de la **delincuencia organizada** y el desarrollo del modelo de gestión de la jurisdicción especializada; también se ajustaron **lineamientos para la prisión preventiva, las medidas cautelares en general, actividad probatoria y el manejo de la evidencia, procedimientos especiales, la determinación de la sanción penal y sus modalidades de cumplimiento,** la revisión de los parámetros para aplicar **criterios de oportunidad, entre otros**. La finalidad es favorecer la

congruencia de las actuaciones, facilitar herramientas para la toma de decisiones en el caso concreto y su debido sustento.

Durante el periodo, también se establecieron criterios en **materia restaurativa**, **lineamientos para el enfoque diferenciado en temas de poblaciones vulnerabilizadas**, junto con disposiciones administrativas, instructivos de **rendición de cuentas** y circulares de coordinación con el OIJ para el mejor aprovechamiento del **conocimiento científico forense**. Su emisión documenta lineamientos institucionales para una adecuada función.

Las líneas de actuación descritas se plasmaron en instrumentos de distinta naturaleza, mediante los cuales la Fiscalía General estableció criterios de persecución penal, impartió instrucciones para la gestión de los despachos y promovió la coordinación con el Organismo de Investigación Judicial. La siguiente tabla reúne las circulares e instructivos para el período 2023–2026, con sus respectivos asuntos y observaciones.

Cuadro N° 01

Circulares administrativas, instructivos, políticas de persecución penal y circulares conjuntas MP-OIJ 2023-2026

Año	Tipo	Número	Asunto	Observaciones
2023	Circular administrativa	01-ADM-2023	Políticas de persecución penal para la atención de delitos en perjuicio de personas menores de edad.	Se modifica el punto 9 inciso c), ver Política de Persecución Penal 01-PPP-2026. Tiene 6 anexos.
2023	Circular administrativa	02-ADM-2023	Recepción de denuncia a personas menores de edad. Aspectos generales.	Ver también circular 02-ADM-2024 y 04-ADM-2025
2023	Circular administrativa	03-ADM-2023	Actualización circular 05-ADM-2017 sobre análisis de estupefacientes o sustancias psicotrópicas: Modelo de muestreo Hipergeométrico.	Ver también circular 02-ADM-2024 y 04-ADM-2025
2023	Circular administrativa	04-ADM-2023	Procedimiento para el traslado de incapacidades prolongadas dudosas o readaptaciones laborales a la Caja Costarricense del Seguro Social, para su verificación.	Tiene 1 anexo

			Apoyo psico sociolaboral al personal que lo requiera, por parte de equipo especializado del Ministerio Público	
2023	Circular administrativa	05-ADM-2023	Procedimiento Abreviado.	Ver circular 19-ADM-2005; Se modifica el alcance de la circular 01-ADM-2020; Se deroga parcialmente la circular 31-ADM-2006
2023	Circular administrativa	06-ADM-2023	Procedimiento para el depósito de dinero decomisado en el Sistema de Depósitos Judiciales; Corrección error material Resolución 108-2023	Tiene 1 anexo
2024	Circular administrativa	01-ADM-2024	Lineamientos sobre la gestión de diligencias para la obtención de evidencia digital por parte de fiscales y fiscalas.	Tiene 2 anexos
2024	Circular administrativa	02-ADM-2024	Actualización circular 03-ADM-2023 sobre Análisis de estupefacientes o sustancias psicotrópicas: Modelos de muestreo hipergeométrico.	(Ver circular 04-ADM-2025)
2024	Circular administrativa	03-ADM-2024	Actualización circular 25- ADM-2019 sobre Procedimiento expedito para los delitos en Flagrancias.	Tiene 1 anexo
2025	Circular administrativa	01-ADM-2025	Procedimiento para la creación de apuntes en la Agenda Cronos.	
2025	Circular administrativa	02-ADM-2025	Procedimiento para decomisar vehículos en investigaciones de narcotráfico y delitos conexos contemplados en la Ley # 8204, así como casos tramitados bajo el procedimiento de delincuencia organizada, Ley # 8754.	1 anexo
2025	Circular administrativa	03-ADM-2025	Lineamientos interinstitucionales para posibles situaciones de	1 anexo

			violencia en perjuicio de personas menores de edad, suscritas por la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial	
2025	Circular administrativa	04-ADM-2025	Actualización circular 02-ADM-2024 sobre análisis de estupefacientes o sustancias psicotrópicas: Modelos de muestreo hipergeométrico	Ver circulares:; 05-ADM-2017; 03-ADM-2023; 02-ADM-2024
2025	Circular administrativa	05-ADM-2025	Reforma del art. 293 Código Procesal Penal Anticipo Jurisdiccional de Prueba (Ley 10521 publicada en La Gaceta 178 de 25 de setiembre de 2024)	
2025	Circular administrativa	06-ADM-2025	Lineamientos para la utilización del Sistema para el Registro Electrónico de Mandamientos (SREM) en las dependencias del Ministerio Público	Tiene 3 anexos
2025	Circular administrativa	07-ADM-2025	Portafolio de riesgos institucional. Queda sin efecto la circular 19-ADM-2018	Tiene 1 anexo
2025	Circular administrativa	08-ADM-2025	Lineamientos para la investigación de casos denunciados por la CCSS por el delito de Retención indebida de cuotas obreras. Queda sin efecto la circular 26-ADM-2020	
2026	Circular administrativa	01-ADM-2026	Actualización de la circular N° 17-ADM-2021: Control para el uso de la plataforma de información policial P.I.P	Tiene 1 anexo
2026	Circular administrativa	02-ADM-2026	Actualización del mecanismo de Control de Prisiones Preventivas y otras Medidas Cautelares NO Privativas de Libertad. (Actualización de la	Tiene 4 anexos

			circular administrativa 19-ADM-2021	
2026	Circular administrativa	03-ADM-2026	Plan de trabajo para la remisión de expedientes desde las Fiscalías Ordinarias a Justicia Restaurativa	Tiene 1 anexo
2026	Circular administrativa	04-ADM-2026	Adición a la circular administrativa 03-ADM-2020, denominada: Interpretación del artículo 55 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública: delito de Soborno Trasnacional, conforme a la convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, e instrucciones prácticas para su tramitación.	
2026	Circular administrativa	05-ADM-2026	Directrices para la gestión de nombramientos, sustituciones, vacaciones, permisos e incapacidades del personal del Ministerio Público. Quedan sin efecto las circulares 08-ADM-2017, 12-ADM-2018, 11-ADM-2021 y 03-ADM-2022	Tiene 1 anexo
2023	Instructivo general	01-IG-2023	Disposiciones sobre rendición de cuentas de las Fiscalías Territoriales, Especializadas y Oficinas del Ministerio Público. Periodo 2023. Quedan sin efecto los instructivos 02-IG-2019 y 01-IG-2020.	Tiene 1 anexo
2023	Instructivo general	02-IG-2023	Implementación de medidas para reforzar el cumplimiento de la función del Ministerio Público.	Tiene 1 anexo
2024	Instructivo general	01-IG-2024	Disposiciones sobre rendición de cuentas de las fiscalías territoriales, especializadas y	

			otras oficinas del Ministerio Público durante el año 2024.	
2025	Instructivo general	01-IG-2025	Disposiciones sobre rendición de cuentas de la fiscalías territoriales, especializadas y oficinas del Ministerio Público. Período 2024	
2026	Instructivo general	01-IG-2026	Disposiciones sobre rendición de cuentas de las fiscalías territoriales, especializadas y oficinas de Ministerio Público. Período 2025	
2025	Política de persecución penal	01-PPP-2025	Política de Persecución Penal Restaurativa.	Tiene 7 anexos
2026	Política de persecución penal	01-PPP-2026	Política de Persecución Penal y Lineamientos Institucionales para la Aplicación del Criterio de Oportunidad y del Procedimiento Especial Abreviado..	Tiene 2 anexos
2023	Circular conjunta MP-OIJ	01-MP-OIJ-2023	Uso de la herramienta tecnológica: diseño estratégico para el combate institucional sobre las organizaciones criminales y la resiliencia (decisor), como insumo para determinar los casos que irán a la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada.	
2024	Circular conjunta MP-OIJ	01-MP-OIJ-2024	Utilización de formato para audiencia como parte al Patronato Nacional de la Infancia y Solicitud de intervención inmediata en favor de la persona menor de edad desaparecida.	Tiene 2 anexos
2024	Circular conjunta MP-OIJ	02-MP-OIJ-2024	Artículo 191 del Código Procesal Penal. Levantamiento e identificación de cadáveres.	Tiene 1 anexo
2024	Circular conjunta MP-OIJ	03-MP-OIJ-2024	Política de Triaje para los indicios relacionados con delitos sexuales remitidos a la	Tiene 1 anexo

			Sección de Biología Forense del Departamento Laboratorios de Ciencias Forenses.	
2024	Circular conjunta MP-OIJ	04-MP-OIJ-2024	Planteamiento integral entre MP – OIJ para establecer criterios operativos administrativos.	
2025	Circular conjunta MP-OIJ	01-MP-OIJ-2025	Análisis de cannabis por la Sección de Sustancias Controladas del Organismo de Investigación Judicial.	
2026	Circular conjunta MP-OIJ	01-MP-OIJ-2026	Levantamiento e identificación de cadáveres. Artículo 191 del Código Procesal Penal	
2026	Circular conjunta MP-OIJ	02-MP-OIJ-2026	Uso de formato de Solicitud de Servicios de Cibercrimen	
2026	Circular conjunta MP-OIJ	03-MP-OIJ-2026	Modificación de los servicios periciales relacionados con bebidas alcohólicas atendidos por la Sección de Sustancias Controladas del Departamento de Ciencias Forenses	
2026	Circular conjunta MP-OIJ	04-MP-OIJ-2026	Protocolo de diligencias de actuación para la atención de Crímenes de Odio OIJ-MP	

Fuente: Fiscalía General

4.3 Fortalecimiento del Consejo Fiscal como Instancia de Dirección y Articulación Institucional

El artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece al Consejo Fiscal como el órgano asesor del Fiscal General de la República y le atribuye una función esencial en la definición de la política institucional vinculada con la investigación y persecución penal, así como en el análisis de aquellos asuntos estratégicos que sean sometidos a su conocimiento.

Durante la gestión del Fiscal General de la República, se ha fortalecido el funcionamiento de este órgano colegiado como un espacio efectivo de análisis, coordinación y construcción conjunta de decisiones institucionales. Entre 2022 y 2026 se realizaron **13 Consejos**

Fiscales, distribuidos de la siguiente manera: **uno en 2022, dos en 2023, tres en 2024, tres en 2025 y cuatro durante 2026**.

El crecimiento en el número de sesiones refleja la activación de esta instancia asesora y como mecanismo de interlocución permanente entre la Fiscalía General y las fiscalías adjuntas, favoreciendo que las decisiones institucionales de especial trascendencia sean examinadas desde una perspectiva técnica y colegiada.

Este fortalecimiento ha permitido generar espacios para compartir experiencias, identificar necesidades operativas, analizar problemáticas comunes, armonizar criterios y adoptar acuerdos dirigidos al mejoramiento del servicio público de justicia. Asimismo, ha facilitado que las distintas áreas del Ministerio Público participen directamente en el análisis de temas vinculados con la investigación y la persecución penal, la atención de la persona usuaria y la gestión del recurso, contribuyendo a una conducción institucional más coordinada y con mayor capacidad de respuesta.

De esta manera, durante la gestión se ha procurado que el Consejo Fiscal trascienda el cumplimiento de una periodicidad formal y se consolide como una verdadera herramienta de **gobernanza institucional, coordinación estratégica y construcción de políticas de persecución penal**, fortaleciendo la conexión interna del Ministerio Público y el intercambio directo entre su máximo jerarca y las fiscalías adjuntas.

Congruente con este modelo se han realizado reuniones de los fiscales adjuntos II como líderes de las columnas con el Fiscal General, la Fiscal Subrogante y el Fiscal Adjunto III para la atención de temas diversos.

DATOS RELEVANTES

La gestión jurídica de la Fiscalía General registró un aumento sostenido de causas ingresadas, de 124 en 2022 a 239 en 2025. Se generaron 39 documentos (circulares e instructivos) Además, entre 2022 y 2026 se realizaron 13 Consejos Fiscales, consolidando este órgano como espacio de análisis, coordinación y construcción conjunta de decisiones institucionales.

4.4 Proyección internacional y fortalecimiento de la cooperación para la persecución penal

Durante la gestión se ha afianzado la presencia del Ministerio Público de Costa Rica en espacios internacionales vinculados con la justicia penal, la cooperación jurídica y el combate de la criminalidad organizada y transnacional. La participación del Fiscal General en estos encuentros ha permitido consolidar relaciones con fiscalías, organismos y redes internacionales, intercambiar experiencias y fortalecer mecanismos de cooperación para investigaciones con alcance transnacional.

Entre 2023 y octubre de 2026, el Fiscal General de la República participó en 31 actividades internacionales, en representación del Ministerio Público de Costa Rica con una orientación hacia ámbitos directamente relacionados con los desafíos actuales de la persecución penal: ciberdelincuencia y evidencia electrónica; delincuencia organizada transnacional; narcotráfico; delitos económicos y financieros; persecución patrimonial; cooperación jurídica internacional; equipos conjuntos de investigación; redes criminales de alto valor; corrupción; flagrancia y procesos inmediatos; protección de personas defensoras; inteligencia artificial aplicada a la investigación criminal; video protección; y fortalecimiento de las relaciones entre Ministerios Públicos y autoridades judiciales de diferentes jurisdicciones.

4.4.1 Participaciones durante 2023

Durante 2023 se desarrolló una intensa agenda internacional. El Fiscal General participó en el **Cuarto Período de Sesiones del Comité Ad Hoc de las Naciones Unidas**, celebrado en Viena, así como en la **Quinta Sesión del Comité Ad Hoc de la ONU, ambos sobre Ciberdelincuencia**, espacios especialmente relevantes para el análisis internacional de las respuestas jurídicas frente a la criminalidad cometida mediante tecnologías de la información.

También participó en actividades del **Consejo de Europa en Estrasburgo**, en el **4.º Plenario de la Red Global**, desarrollado en Viena con participación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y en la **Trigésima Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos**, celebrada

en República Dominicana. Estos encuentros permitieron fortalecer la presencia de Costa Rica dentro de redes que facilitan el intercambio directo entre Ministerios Públicos y autoridades encargadas de la persecución penal.

En agosto de ese año se participó además en la **Sexta Sesión del Comité Ad Hoc de las Naciones Unidas**, celebrada en Nueva York, dando continuidad a la participación costarricense en la discusión internacional sobre instrumentos y mecanismos frente a la ciberdelincuencia.

En materia de criminalidad tecnológica, se participó en Praga en reuniones del **Global Action on Cybercrime (GLACY+) y Underground Economy Conference 2023**, espacios vinculados con el fortalecimiento de capacidades para investigar fenómenos delictivos asociados con tecnologías, mercados ilícitos y evidencia digital.

La cooperación judicial latinoamericana también ocupó un lugar relevante mediante la participación en el **Taller Interinstitucional sobre Proceso Inmediato y Juzgamiento con Garantías Judiciales**, organizado por el Poder Judicial del Perú y la Corte Superior de Justicia del Callao; así como en el **Taller Regional de Cooperación Público-Privada en América Latina**, celebrado en Santiago de Chile, aspecto particularmente importante frente a investigaciones que requieren interacción con proveedores de servicios y actores del sector privado.

Finalmente, durante diciembre se participó en la **29.ª Sesión Plenaria y Octopus Conference**, celebrada en Bucarest bajo el marco de cooperación con la Unión Europea y el Consejo de Europa, y en el **Congreso Internacional Anticorrupción**, desarrollado en Panamá, fortaleciendo los intercambios sobre estrategias para enfrentar tanto la ciberdelincuencia como la corrupción.

4.4.2 Participaciones durante 2024

Durante 2024 se profundizaron las relaciones con programas y organismos de cooperación estratégica. En marzo se participó en Panamá en el **lanzamiento de la segunda fase del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado, EL PACCTO 2.0**, una iniciativa de cooperación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe en materia de justicia y seguridad.

Posteriormente, en Cartagena de Indias se participó en el **Taller Regional sobre la Implementación del Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest**, organizado con participación del Consejo de Europa, GLACY-e, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y EL PACCTO 2.0. Esta temática reviste particular importancia para las investigaciones contemporáneas, debido a la creciente necesidad de obtener evidencia electrónica y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional en entornos digitales.

En Estrasburgo se participó en el **30.º Plenario del Comité del Convenio sobre Ciberdelincuencia (T-CY) y en el Comité Directivo de GLACY-e**, fortaleciendo la vinculación del Ministerio Público costarricense con uno de los principales espacios internacionales especializados en ciberdelincuencia.

Asimismo, el Fiscal General participó en la **Conference of Prosecutors General**, celebrada en La Haya y organizada por EUROJUST, lo cual permitió el intercambio directo con autoridades homólogas y organismos dedicados a facilitar la cooperación judicial frente a delitos graves de naturaleza transfronteriza.

En Atenas se participó en **IDEC XXXVIII: “Más allá de las fronteras: ampliando las asociaciones globales”**, organizado por el Gobierno de Grecia y la Agencia Antidrogas de los Estados Unidos, fortaleciendo la articulación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico.

Durante ese mismo año se dio continuidad al intercambio de experiencias con el Poder Judicial del Perú mediante dos actividades sobre **proceso inmediato, flagrancia y juzgamiento con garantías judiciales**, realizadas en la Provincia Constitucional del Callao.

Además, en Medellín se participó en una actividad de la **Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IBERRED)**, con participación de la Conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, autoridades colombianas y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. La vinculación con este tipo de redes resulta especialmente significativa para agilizar canales de comunicación y cooperación entre autoridades de distintos Estados.

4.4.3 Participaciones durante 2025

En marzo de 2025 se participó en el **Congreso Internacional de la Oficina del Ministerio Público de los Países Bajos**, celebrado en Ámsterdam, con participación del Ministerio Público neerlandés, autoridades del Ministerio de Justicia y Seguridad y EL PACCTO 2.0. Este espacio permitió conocer experiencias de otros sistemas de persecución penal y fortalecer relaciones bilaterales e interinstitucionales.

En mayo se participó en Madrid en la **Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos**, manteniendo una presencia activa de Costa Rica en uno de los principales mecanismos de articulación entre fiscalías de Iberoamérica.

En junio se asistió al **Encuentro Anual del Programa EL PACCTO 2.0**, efectuado en Lima, reforzando la coordinación entre instituciones europeas y latinoamericanas frente a formas complejas de criminalidad.

En julio se efectuó una gira de referenciación en Estados Unidos, organizada por la **Oficina de Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL)** de la Embajada de los Estados Unidos, con el propósito de conocer experiencias relacionadas con modelos de video protección, utilización de inteligencia artificial en investigaciones criminales y otras herramientas tecnológicas aplicadas a la seguridad y a la investigación. Este tipo de visitas permite conocer directamente modelos implementados en otros países, intercambiar buenas prácticas y valorar su posible aplicación dentro del contexto nacional.

En el marco de esta visita, el Fiscal General de la República, Carlo Israel Díaz Sánchez, recibió un **reconocimiento por parte del Buró Federal de Investigaciones de los Estados Unidos (FBI)**, en el que se destacó su ejemplar liderazgo, integridad y firme compromiso con la justicia. Este reconocimiento reviste especial relevancia al provenir de una de las principales agencias internacionales de investigación criminal y constituye una distinción a la labor desarrollada desde la Fiscalía General, así como al fortalecimiento de los vínculos de cooperación y confianza con autoridades internacionales en materia de investigación y persecución de la criminalidad.

Finalmente, en octubre se realizó una **visita a la Audiencia Nacional de España**, bajo el marco de EL PACCTO 2.0, posibilitando un acercamiento directo a una instancia judicial con amplia experiencia en el conocimiento de asuntos de especial complejidad y criminalidad organizada.

4.4.4 Participaciones durante 2026

La agenda internacional de 2026 mantuvo una orientación marcadamente operativa. En enero se participó en Rumania en la **Reunión Operativa sobre Objetivos de Alto Valor y Equipos Conjuntos de Investigación**, organizada por EUROJUST y EL PACCTO 2.0. La participación en este tipo de encuentros reviste especial relevancia frente a organizaciones criminales que actúan simultáneamente en distintas jurisdicciones, pues permite fortalecer mecanismos de coordinación entre autoridades y explorar formas conjuntas de investigación.

En abril se participó en Panamá en reuniones de **EMPACT-MTCNI —Threatening Criminal Networks and Individuals—**, bajo el marco de EL PACCTO 2.0, profundizando la coordinación internacional dirigida a redes criminales e individuos considerados de especial relevancia para la seguridad.

Durante mayo se efectuaron en Italia **actividades de investigación para la lucha contra los delitos económicos y financieros**, organizadas por el Instituto Italo-Latino Americano (IILA), seguidas del **Encuentro Regional "Follow the Money & Follow the Data"**, celebrado en Palermo con EL PACCTO 2.0. Ambos espacios se encuentran directamente vinculados con una de las tendencias más relevantes de la persecución penal moderna: complementar la investigación tradicional con el seguimiento de los flujos financieros, los activos y la información que sustenta la operación de las organizaciones criminales.

Posteriormente se participó en Fort-de-France, Martinica, en la **10.ª Sesión Internacional para América Latina y el Caribe (SIAL-C), "Lucha integrada contra los tráficos y fortalecimiento de la seguridad regional"**, organizada por el Gobierno de Francia, ampliando los espacios de articulación internacional para enfrentar mercados y tráficos ilícitos que trascienden las fronteras nacionales.

En agosto de 2026, el Fiscal General participó en Buenos Aires, Argentina, en la **Conferencia Internacional para el Control de Drogas (IDEC XL)**, organizada por la *Drug Enforcement Administration* (DEA), uno de los principales espacios internacionales de coordinación e intercambio en materia de lucha contra el narcotráfico y las organizaciones criminales vinculadas con esta actividad. Durante dicho encuentro, el Ministerio Público de Costa Rica recibió un **reconocimiento por su colaboración con la DEA en la lucha contra el narcotráfico**, mediante una placa suscrita por el administrador de esa agencia, Terrance C. Cole, en la que se destacó expresamente la colaboración de los socios costarricenses y su compromiso con la seguridad. Este reconocimiento constituye una manifestación concreta de la cooperación construida con agencias internacionales especializadas y de la relevancia de mantener canales directos de coordinación frente a fenómenos criminales de carácter transnacional.

En setiembre de 2026, el Fiscal General de la República participó en la **XXXIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)**, celebrada en el Valle Sagrado de los Incas, Cusco, Perú, con el apoyo de EL PACCTO 2.0. Este encuentro constituye uno de los principales espacios de diálogo, coordinación y cooperación entre los Ministerios Públicos de Iberoamérica, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales, el intercambio de experiencias y la definición de estrategias comunes frente a los desafíos de la persecución penal. La participación de Costa Rica permitió reafirmar su compromiso con la cooperación judicial internacional, consolidar vínculos con las autoridades homólogas de la región y promover mecanismos de articulación que favorezcan una respuesta más eficaz y coordinada ante la criminalidad organizada y otros fenómenos delictivos de alcance transnacional.

Para finalizar este periodo, en octubre de 2026, el Fiscal General de la República tiene prevista su participación en Santo Domingo, República Dominicana, en el **Encuentro Anual del Programa Regional de la Unión Europea para el Fortalecimiento de la Asociación Estratégica en Materia de Justicia y Seguridad con América Latina y el Caribe**, organizado por **EL PACCTO 2.0**. Este encuentro constituye un importante espacio de diálogo, intercambio de experiencias y fortalecimiento de la cooperación birregional entre Europa, América Latina y el Caribe, orientado a consolidar estrategias conjuntas frente a la criminalidad organizada transnacional y otros desafíos en materia de justicia y seguridad. La participación del Ministerio Público costarricense reafirma su compromiso con la

cooperación internacional, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la articulación de mecanismos que permitan mejorar la investigación y persecución penal de las organizaciones criminales. Asimismo, contribuye a consolidar los vínculos estratégicos con instituciones y autoridades internacionales, favoreciendo una respuesta más coordinada, integral y efectiva frente a las nuevas modalidades de delincuencia que trascienden las fronteras nacionales.

4.4.5 Impacto institucional de la proyección internacional

La participación del Fiscal General se conforma como una estrategia de fortalecimiento que ha permitido posicionar al Ministerio Público de Costa Rica como un importante actor ante organizaciones como las **Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea, EUROJUST, UNODC, AIAMP, IBERRED, EL PACCTO 2.0, GLACY/GLACY-e, IILA, DEA, FBI e INL**, además de Ministerios Públicos, autoridades judiciales y agencias especializadas de distintos países.

La interacción directa con estas organizaciones facilita la construcción de relaciones institucionales determinantes para el intercambio de información, la localización de evidencia en otras jurisdicciones, la coordinación de investigaciones y el conocimiento oportuno de herramientas y buenas prácticas implementadas internacionalmente.

Asimismo, esta agenda ha permitido mantener al Ministerio Público costarricense vinculado con las discusiones internacionales sobre los desafíos emergentes de la persecución penal, especialmente en materia de **ciberdelincuencia, evidencia electrónica, criminalidad organizada, narcotráfico, corrupción, delitos económicos y financieros, recuperación de activos, inteligencia artificial y cooperación jurídica transfronteriza**.

Un aspecto adicional relevante es que en una parte sustancial de las actividades, los costos de transporte, alojamiento y alimentación fueron asumidos por las organizaciones convocantes. Ello evidencia el interés de organismos y redes internacionales en contar con la representación del Ministerio Público costarricense para aprovechar oportunidades de cooperación y especialización internacional.

ASPECTOS PARA DESTACAR

Entre 2023 y octubre de 2026, el Fiscal General participó en 31 actividades internacionales vinculadas con ciberdelincuencia, evidencia electrónica, delincuencia organizada transnacional, narcotráfico, corrupción, delitos económicos, recuperación de activos y cooperación jurídica. Lo que reafirma que la persecución penal de la criminalidad transnacional solo es posible mediante el esfuerzo conjunto de agencias estatales y demás organismos internacionales.

4.4.6 Giras territoriales

El Fiscal General de la República complementó su gestión con giras territoriales como un mecanismo de acercamiento del Ministerio Público a las comunidades y de seguimiento directo al trabajo de sus oficinas. Estas visitas permitieron conocer necesidades de acceso a los servicios, examinar condiciones laborales y fortalecer la coordinación con actores.

4.4.6.1 Año 2023

Durante 2023, el Fiscal General de la República, Carlo Israel Díaz Sánchez, participó en actividades orientadas a conocer las necesidades de distintas comunidades y a fortalecer la presencia institucional en el territorio.

El 23 de abril visitó el territorio indígena de Zapatón, en Puriscal, para participar en el proceso de construcción de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, impulsada por el Poder Judicial con la participación de los 24 territorios indígenas de los ocho pueblos existentes en el país. Posteriormente, el 27 de mayo, se trasladó a Telire, en Alto Talamanca, como parte de una gira organizada por la magistrada y vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, Damaris Vargas Vásquez. La visita permitió conocer las situaciones que afectan a la población, sus necesidades de acceso a la justicia, las condiciones de los servicios del Ministerio Público y las manifestaciones delictivas presentes en la comunidad.

En materia de prevención, el 22 de mayo asistió al acto inaugural de la Semana de la Alfabetización Preventiva en Materia Penal Juvenil, celebrado en el Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz, Guanacaste, con la participación de estudiantes de siete centros educativos del cantón.

El 30 de noviembre se realizó una jornada de acercamiento en Río Cuarto de Alajuela, con participación de la fiscal subrogante, Karen Valverde Chaves, para informar a la comunidad sobre los servicios del Ministerio Público y la Defensa Pública. En esa ocasión se comunicó que el Ministerio Público recibiría denuncias en el cantón el primer y tercer viernes de cada mes.

Finalmente, el 21 de diciembre se efectuó una visita a Tortuguero para conocer las necesidades de la comunidad y acercar los servicios institucionales. Participaron el fiscal adjunto de Pococí, el administrador regional del Poder Judicial y la fiscala subrogante, Karen Valverde Chaves. El encuentro reunió, además, a representantes de la Asociación de Desarrollo de Tortuguero, la Asociación de Mujeres Guías, la Fuerza Pública y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

4.4.6.2 Año 2024 y Año 2025

En cumplimiento de sus funciones de dirección y supervisión institucional, el Fiscal General continuó las giras por los circuitos judiciales del país, con visitas a cabeceras y fiscalías periféricas. Estas jornadas facilitaron el seguimiento de la gestión de los despachos, las cargas de trabajo, los datos estadísticos y el avance de las investigaciones. También propiciaron reuniones con autoridades policiales para examinar aspectos de la política de persecución penal y fortalecer la dirección funcional.

Las visitas incluyeron espacios para abordar el ambiente laboral, los compromisos de Justicia Abierta, los Consejos Ampliados y la rendición de cuentas de las quince fiscalías adjuntas territoriales en las que se ha participado activamente presentando resultados de desempeño. Según la información reportada, se realizaron alrededor de 25 giras en 2024 y alrededor de 29 en 2025. Labor que continua durante el 2026.

DATOS RELEVANTES

Las giras territoriales permitieron conocer necesidades de acceso a los servicios, dar seguimiento a la gestión de los despachos, fortalecer la coordinación institucional y dar cuentas en las diferentes comunidades.

4.5 Procesos penales de especial relevancia durante el período 2022–2026

La dirección del Ministerio Público, la generación de políticas de persecución penal e instrucciones funcionales adquiere expresión concreta en las investigaciones y los procesos que desarrolla el Ministerio Público. Por ello se presenta una selección de causas de especial importancia tramitadas durante el período 2022–2026. Su inclusión permite mostrar cómo las fiscalías, en coordinación con cuerpos policiales y otras oficinas, conforme a sus competencias, abordaron hechos de particular gravedad, complejidad o impacto para la sociedad costarricense.

4.5.1 Casos de especial relevancia e impacto

Durante el período 2022-2026, el Ministerio Público desarrolló investigaciones y actuaciones procesales de elevada complejidad vinculadas con delincuencia organizada, narcotráfico, legitimación de capitales, corrupción, criminalidad económica, trata de personas y tráfico ilícito de personas migrantes, delitos ambientales, violencia de género y delitos cometidos en perjuicio de niñas, niños, adolescentes y personas pertenecientes a pueblos indígenas.

El reforzamiento de la respuesta especializada frente a la criminalidad organizada permitió articular la investigación con la identificación de estructuras, roles, componentes patrimoniales y financieros, hechos violentos contra la vida e integridad de las personas conexos y conexiones nacionales como transnacionales.

Cuadro N° 02

Casos de especial relevancia e impacto

N.°	Caso / investigación	Materia	Descripción ejecutiva
1	Fiscalía Adjunta de atención de hechos de violencia en perjuicio de niñas, niños y adolescentes (FANNA)	Tentativa de homicidio calificado	30 años para cada progenitor.
2	Manzanita	Narcotráfico / legitimación de capitales	Organización con operaciones principalmente en León XIII y Tibás y conexiones de abastecimiento con otras estructuras del Valle Central. Presentaba funciones diferenciadas de almacenamiento, transporte, venta de drogas, administración de dinero, utilización de testaferros y ejecución de hechos violentos. Las ganancias ilícitas identificadas

			superaban los ₡800 millones. Todos los integrantes de la organización fueron condenados a las penas máximas por los delitos de narcotráfico y legitimación de capitales; específicamente, el líder de la organización fue condenado a 40 años de prisión.
3	Secuestro Angulo	Delincuencia organizada / secuestro / criptoactivos	Organización de al menos 13 personas vinculada con dos secuestros extorsivos. Una parte de la estructura ejecutaba y custodiaba a las víctimas mientras otra administraba, convertía y distribuía pagos mediante bitcoins. En desarrollo de la fase de juicio con debate iniciado.
4	Gama	Narcotráfico	Organización dedicada a la venta de drogas en El Huazo de Desamparados y Calle Lizanias, Río Azul. La investigación permitió desarticular la estructura y obtener condenas contra sus integrantes, incluido quien ejercía su liderazgo desde un centro penitenciario.
5	Imperio	Narcotráfico / legitimación de capitales	Organización dedicada al tráfico local de drogas en Hatillo, Barrio María Reina de Los Ángeles y San José. Utilizaba sociedades, bienes muebles e inmuebles y el sistema bancario para legitimar ganancias; también se investigó el empleo de actos notariales falsos.
6	Robo de vehículos	Delincuencia organizada / delitos patrimoniales	Agrupación dedicada al robo y hurto de vehículos, incluida la modalidad violenta de “bajonazos”. La investigación permitió desarticular la estructura y afectar su capacidad operativa.
7	Triada	Narcotráfico / legitimación / violencia	Organización dedicada al tráfico local de crack, cocaína, marihuana y ketamina en Alajuelita, cuya dirección se ejercía parcialmente desde un centro penal. Reclutaba jóvenes como vendedores terminales y estaba vinculada con violencia derivada de disputas territoriales.
8	Lost	Narcotráfico / armas	Investigación por almacenamiento y transporte de drogas y tenencia de armas prohibidas. Se reporta el decomiso, en distintas intervenciones, de 901 paquetes de marihuana y 191 de cocaína; posteriormente otros 755 de marihuana, 253 de cocaína y 56 armas ensambladas de grueso calibre, además de municiones y equipo de comunicación.
9	Colorado	Narcotráfico / legitimación	Investigación de una célula criminal asentada en Cariari de Pococí. Se realizaron 42 allanamientos y se decomisaron drogas, dinero, armas y 536 cabezas de ganado, afectando simultáneamente la capacidad operativa y patrimonial de la organización.
10	Guarumal	Narcotráfico internacional / legitimación	Organización dedicada al tráfico internacional de drogas, integrada mayoritariamente por personas de nacionalidad colombiana. Trasladaba droga desde Colombia por vía marítima hacia la Zona Sur de Costa Rica para almacenamiento y posterior distribución.
11	Piazza	Narcotráfico / legitimación / violencia	Investigación de una estructura que trasegaba droga desde Colombia y utilizaba negocios formales para legitimar ganancias ilícitas. El caso también se vinculó con hechos violentos y homicidios, permitiendo abordar conjuntamente narcotráfico, componente financiero y violencia.
12	Simbiosis	Narcotráfico	Investigación contra una organización dedicada al tráfico local de drogas en Rincón Grande de Pavas.

13	Fénix	Legitimación de capitales	Caso con delito precedente de narcotráfico. Sentencia condenatoria en etapa de apelación y refiere vínculos de algunos imputados con el Cártel del Golfo.
14	Bitcoins	Legitimación / secuestro / criptoactivos	Legitimación de capitales cuyo delito precedente corresponde a secuestro extorsivo con resultado de muerte. 12 años de prisión.
15	Jalisco	Legitimación / narcotráfico	Causa acusada y pendiente de audiencia preliminar. El delito precedente es narcotráfico y relación con el Cártel Jalisco.
16	Legitimación de capitales	Legitimación de capitales	Causa acusada por legitimación de capitales cuyo delito precedente corresponde a intermediación financiera. El único imputado falleció.
17	Lux	Legitimación / administración fraudulenta	Caso acusado y pendiente de audiencia preliminar; el delito precedente corresponde a administración fraudulenta.
18	Good Profit	Legitimación / estafa	Causa acusada y pendiente de audiencia preliminar; delito precedente: estafa.
19	Riverside	Legitimación de capitales	Investigación operativizada y todavía en trámite, pendiente de diligencias financieras o periciales.
20	Venus	Legitimación de capitales	Investigación operativizada y en trámite; pendiente diligencias como levantamientos de secreto bancario e informes periciales contables.
21	Shark	Legitimación de capitales	Investigación operativizada y en trámite; pendiente de diligencias financieras o periciales.
22	Castillo de Princesas	Legitimación de capitales	Investigación operativizada y en trámite; pendiente de diligencias financieras o periciales.
23	Herencia	Legitimación de capitales	Investigación operativizada y en trámite; pendiente de diligencias financieras o periciales.
24	Lusso	Legitimación de capitales	Investigación operativizada y en trámite; pendiente de diligencias financieras o periciales.
25	La Fábrica	Legitimación de capitales	Investigación operativizada y en trámite; pendiente de diligencias financieras o periciales.
26	Tarsana	Legitimación de capitales	Investigación operativizada y en trámite; pendiente de diligencias financieras o periciales.
27	Amon	Legitimación de capitales	Investigación operativizada y en trámite; pendiente de diligencias financieras o periciales.
28	Estructura de tráfico ilícito de personas migrantes – JEDO	Tráfico ilícito de personas / delincuencia organizada	Investigación contra una estructura integrada por múltiples personas y sometida a la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada. El proceso judicial desarrollado durante 2024 culminó con sentencia condenatoria.
29	Operativo FACTRA	Tráfico ilícito de personas migrantes	Investigación relacionada con tráfico ilícito de personas migrantes y delitos conexos, con declaratoria de criminalidad organizada. El operativo comprendió 51 allanamientos y 50 detenciones.
30	Gandoca-Manzanillo	Delitos ambientales / función pública	Investigación contra cinco personas, incluidas cuatro personas funcionarias del Área de Conservación del Caribe, por presuntos delitos de drenaje y relleno de humedal, cambio de uso de suelo, prevaricato, falsedad ideológica e incumplimiento de deberes,

			relacionados con un proyecto urbanístico en Playa Grande, Caribe Sur.
31	FANNA	Niñez / homicidio calificado	El Tribunal Penal de San Ramón condenó a dos personas a 40 años de prisión por el homicidio calificado de su hija menor de edad.
32	FANNA	Niñez / homicidio calificado	Homicidio calificado en San Carlos: condena de 30 años para la madre mediante procedimiento abreviado y 35 años para el padre después del juicio oral y público.
33	Asuntos Indígenas	Violencia sexual / pueblos indígenas	Condena de 52 años de prisión por delitos de violación calificada contra persona menor de edad, por hechos ocurridos en territorio indígena de Salitre.
34	Asuntos Indígenas	Violencia sexual / pueblos indígenas	Condena de 12 años de prisión por violación calificada contra persona menor de edad, por hechos ocurridos en territorio indígena de Talamanca.
35	Casos violencia de género / delitos sexuales	Delitos de agresión con arma, violación calificada y abuso sexual contra una persona menor de edad.	En 2024 la Fiscalía Adjunta contra la Violencia de Género, sede San José, obtuvo una condena de 53 años y 9 meses de prisión, posteriormente readecuada a 36 años, por delitos de agresión con arma, violación calificada y abuso sexual contra una persona menor de edad.
36	Yanber	Criminalidad económica	Asunto de especial relevancia de la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Tributarios, Aduaneros y Propiedad Intelectual. La audiencia preliminar se desarrolló durante 2025 y, en abril de 2026, se dictó auto de apertura a juicio.
37	Cochinilla	Corrupción / contratación y obra pública	Cuatro acusaciones formuladas y presentadas ante el JPH. Pendiente el resto del caso de actividad probatoria con autorización jurisdiccional y de impugnación.
38	Diamante	Corrupción / ámbito municipal	Etapa de investigación pendiente de decisión jurisdiccional sobre actividad probatoria.
39	Turquesa	Narcomenudeo	Investigación contra una organización dedicada al narcomenudeo, con presencia en Venecia y Platanar de San Carlos, así como en Puerto Viejo, La Virgen y otros sectores de Sarapiquí. La estructura se dedicaba a la posesión, almacenamiento, preparación, distribución, transporte y venta de drogas, y utilizaba laboratorios clandestinos para el cultivo hidropónico de marihuana. Además, recurría a intimidaciones, amenazas y amedrentamiento para ejercer control territorial. Se ejecutaron 10 allanamientos simultáneos y se decomisaron aproximadamente ₡1.321.040 y seis vehículos. El proceso culminó con condenas de entre 8 y 14 años de prisión.

40	La Monta	Robo y hurto agravado de vehículos	Investigación contra una organización dedicada al robo y hurto agravado de vehículos, con operaciones en la Gran Área Metropolitana, Cañas, Jacó, Puriscal y otros sectores del país. La estructura sustraía vehículos, alteraba sus numeraciones y características identificativas y posteriormente los colocaba en el mercado ilícito. Se ejecutaron 30 allanamientos y se investigó a 40 integrantes; 14 quedaron en prisión preventiva, 2 en arresto domiciliario y 10 con otras medidas cautelares. El caso se mantiene en debate ante el Tribunal de Juicio del II Circuito Judicial de San José.
41	Charuto	Contrabando agravado de cigarrillos	Investigación contra una organización dedicada al contrabando agravado de cigarrillos, con operaciones en Cartago, Alajuela y la Zona Sur. La estructura utilizaba unidades de transporte y mecanismos orientados a evadir los controles aduaneros, y la investigación permitió detectar la presunta participación de una funcionaria pública vinculada con la Aduana de Paso Canoas. También se identificó un componente patrimonial relacionado con la adquisición de bienes muebles e inmuebles. Se realizaron allanamientos en bodegas y otros puntos vinculados con la organización, incluida la Aduana de Paso Canoas, y ocho personas fueron llevadas a proceso penal.
42	Atlántico	Tráfico ilícito de migrantes	Investigación de alcance nacional contra una organización dedicada al tráfico ilícito de migrantes, con operaciones en zonas fronterizas y otros puntos estratégicos del país. La estructura facilitaba el ingreso, permanencia y desplazamiento irregular de personas migrantes de diversas nacionalidades, con destino final hacia los Estados Unidos. Se ejecutaron 16 allanamientos en San José, sus alrededores y la Zona Sur, especialmente en la frontera con Panamá. Como resultado, 21 personas fueron sometidas a proceso penal.
43	Madre Patria	Fraude registral y a la legitimación de capitales	Investigación contra una organización dedicada al fraude registral y a la legitimación de capitales. La estructura utilizaba escrituras y mecanismos jurídicos para apropiarse fraudulentamente de bienes inmuebles y posteriormente introducir las ganancias en la economía formal mediante negocios y otras operaciones. La investigación permitió afectar de manera simultánea la estructura operativa, financiera y patrimonial. Se decomisaron ₡41.766.822,88, US$843.510,35, 18,8 bitcoins —congelados mediante cooperación internacional— y 28 vehículos de alta gama.
44	Justicia	Homicidio del subjefe de la Delegación Regional del OIJ de Pococí	Investigación de especial relevancia vinculada con el homicidio del subjefe de la Delegación Regional del OIJ de Pococí, en un contexto relacionado con una causa por infracción a la Ley sobre Estupefacientes. El caso permitió abordar de manera integral la posible relación entre actividad criminal organizada, narcotráfico y hechos de violencia dirigidos contra funcionarios encargados de la investigación penal. Como resultado de las actuaciones desarrolladas, nueve personas se encuentran en prisión preventiva.
45	Los Leones	Asaltos / Tumbonazos	Investigación contra uno de los grupos criminales más violentos y consolidados del Valle Central, vinculado con asaltos contra otras organizaciones criminales, modalidad conocida como “tumbonazos”. La

			investigación permitió identificar la estructura interna, los niveles de organización y a quienes ejercían funciones de liderazgo. El proceso comprende 41 personas imputadas, de las cuales siete integrantes de la jerarquía del grupo se encuentran en prisión preventiva.
46	Pana	Transporte de drogas y legitimación de capitales	Investigación contra una organización dedicada al transporte de drogas y a la legitimación de capitales. El caso reviste especial importancia porque la estructura habría incorporado funcionarios públicos vinculados con cuerpos policiales para obtener apoyo logístico, información y facilidades para sus operaciones. Paralelamente se desarrolló un componente patrimonial orientado a afectar sus recursos económicos. Como resultado, se mantiene congelado un patrimonio superior a ₡1.500 millones.
47	Turbo	Tráfico internacional y local de drogas y la legitimación de capitales	Investigación contra una organización vinculada con el tráfico internacional y local de drogas y la legitimación de capitales. La estructura contaba con capacidad para desarrollar operaciones de distribución dentro del país y actividades de alcance internacional. Durante la investigación se decomisaron aproximadamente 2.900 kilogramos de cocaína y se anotaron bienes muebles e inmuebles por un valor superior a ₡1.000 millones. Once personas se encuentran en prisión preventiva.
48	Encomienda	Tráfico y fabricación de armas de fuego	Investigación relacionada con tráfico y fabricación de armas de fuego, además de delitos vinculados con drogas. Su relevancia radica en la convergencia entre narcotráfico y abastecimiento de armamento para estructuras criminales. Como resultado se decomisó una tonelada de marihuana, una cantidad significativa de piezas y componentes con capacidad para fabricar aproximadamente 140 fusiles de asalto y 10 fusiles de asalto ya ensamblados.
49	Araica	Narcotráfico	Investigación de especial trascendencia institucional por la presunta vinculación de un oficial de alto rango de la Fuerza Pública con una organización criminal dedicada a actividades relacionadas con narcotráfico. La investigación determinó que el funcionario habría facilitado droga, insumos e información relevante para las operaciones de la estructura. El caso evidencia el riesgo que representa la infiltración de organizaciones criminales en instituciones encargadas de la seguridad pública. El funcionario investigado se encuentra en prisión preventiva.
50	Matzu	Tráfico ilícito de migrantes	Investigación desarrollada en coordinación con la Policía Profesional de Migración que permitió identificar y judicializar una estructura transnacional integrada por al menos 20 personas, dedicada al tráfico ilícito de migrantes de nacionalidad china y vietnamita. La organización operaba como parte de una ruta internacional que ingresaba desde Panamá y utilizaba Costa Rica para facilitar el desplazamiento hacia los Estados Unidos. Se realizaron allanamientos en 23 puntos y se decomisó una importante cantidad de teléfonos celulares, relevantes para profundizar en comunicaciones, rutas, roles y conexiones nacionales e internacionales.

51	Corona	Tráfico internacional de cocaína y a la legitimación de capitales	Investigación contra una organización dedicada al tráfico internacional de cocaína y a la legitimación de capitales. La estructura utilizaba una empresa legalmente constituida para ocultar cocaína disuelta en productos líquidos que posteriormente eran enviados por vía marítima a mercados internacionales, entre ellos Jordania. También empleaba medidas de seguridad como el cambio frecuente de líneas telefónicas y lenguaje cifrado. La operación permitió detener a seis personas y decomisar un vehículo vinculado con la actividad investigada.
52	Traición	Narcotráfico y delincuencia organizada	Esta constituye una de las investigaciones más importantes desarrolladas en la historia reciente de Costa Rica en materia de narcotráfico y delincuencia organizada. La investigación se prolongó por más de cuatro años y permitió la desarticulación integral de una estructura criminal que, por su nivel de organización, permanencia, capacidad económica, división funcional y alcance transnacional, reúne características propias de lo que doctrinalmente puede definirse como un cártel de la droga. La organización operaba bajo una estructura semejante a la de una verdadera empresa criminal, con una clara distribución y especialización de funciones. Contaba con personas dedicadas específicamente a actividades de sicariato y seguridad, otras encargadas de la administración y ocultamiento de las ganancias ilícitas y de la legitimación de capitales, así como con asesoría jurídica propia, integrada por abogados que formaban parte de la estructura y prestaban servicios directamente a la organización. A ello se sumaba una importante capacidad logística internacional. La organización disponía de sus propias rutas y mecanismos para el envío de cargamentos de droga, tanto hacia Europa como hacia los Estados Unidos, lo que demuestra que no se trataba simplemente de un grupo dedicado al transporte ocasional de estupefacientes, sino de una estructura criminal estable, compleja y con capacidad para intervenir en diferentes fases de la cadena internacional del narcotráfico. Como resultado de la investigación fueron detenidas más de 48 personas, entre ellas el principal líder de la organización criminal, quien fue requerido en extradición por las autoridades de los Estados Unidos de América, procedimiento que posteriormente fue ejecutado. Durante el desarrollo de la investigación se logró además el decomiso de más de 10 toneladas de droga, principalmente clorhidrato de cocaína y marihuana. Asimismo, se incautaron 51 propiedades de alto valor, 59 vehículos de lujo, 14 embarcaciones y 68 armas de fuego, entre ellas múltiples fusiles de asalto. De igual forma, se incautaron importantes sumas de dinero en colones, dólares estadounidenses y euros, así como activos virtuales por un valor superior a US$1.140.000 en criptoactivos. La magnitud de estos resultados, sumada a la permanencia de la estructura, su división interna del trabajo, su capacidad logística y financiera, la disponibilidad de recursos para ejercer violencia, sus mecanismos para legitimar ganancias ilícitas y su proyección internacional, permiten dimensionar la

			complejidad y capacidad operativa de la organización criminal desarticulada.
53	Clarividente	Tráfico internacional de drogas y legitimación de capitales	Investigación contra una organización dedicada al tráfico internacional de drogas y a la legitimación de capitales, con operaciones principalmente en el Puerto APM Terminals de Limón. La estructura enviaba cocaína hacia distintos países de Europa y Estados Unidos y utilizaba modalidades de ocultamiento en contenedores y sistemas de refrigeración. La investigación evidenció infiltración en distintos niveles de la operación portuaria, incluyendo personal de seguridad privada, transportistas y oficiales de la Policía de Fronteras. Se realizaron 65 allanamientos en Limón, San José y Puntarenas, se detuvo a 62 personas y se decomisaron 14.554 kilogramos de cocaína, US$139.000, ₡11 millones, 27 bienes muebles y ocho viviendas.
54	H1	Tráfico internacional de drogas	Investigación contra una organización asentada en Limón que utilizaba la terminal portuaria de APM Terminals para el envío de cocaína hacia Europa. La estructura intentó traficar más de 2.000 kilogramos de clorhidrato de cocaína, incautados por autoridades nacionales e internacionales. El proceso permitió acreditar la participación de distintos niveles funcionales y jerárquicos de la organización, incluido su liderazgo, y obtener condenas por tráfico internacional de drogas.
55	Funcionario	Tráfico de drogas	Investigación contra un funcionario judicial vinculado con tráfico de drogas en la provincia de Puntarenas. La investigación permitió documentar actividades de posesión, transporte y comercialización de clorhidrato de cocaína, incluida la venta de droga a un agente encubierto. El caso reviste especial relevancia por involucrar a una persona funcionaria del sistema judicial en una actividad de narcotráfico.
56	Agencia	Sicariato y robo agravado	Investigación contra una organización dedicada al sicariato y al robo agravado, vinculada con al menos cuatro homicidios. La estructura ejecutaba homicidios por encargo bajo las órdenes de terceras personas. En los allanamientos fueron detenidas 12 personas. En la actualidad se encuentran en juicio.
57	Escorpión	Tráfico internacional de drogas	Investigación contra una organización dedicada al tráfico internacional de drogas, con operaciones de custodia y apoyo logístico para el traslado de cargamentos de otras estructuras criminales. La investigación se originó en Siquirres y permitió identificar una estructura con dirección ejercida incluso desde un centro penal. Durante las diligencias se decomisaron 2.024 kilogramos de clorhidrato de cocaína, dos fusiles AR-15, cargadores, municiones y vehículos. Se solicitaron medidas de prisión preventiva contra las personas detenidas.
58	Salteadores	Robo agravado de camiones de carga y de las mercancías transportadas	Investigación contra una organización dedicada al robo agravado de camiones de carga y de las mercancías transportadas, vinculada con al menos nueve hechos. La estructura operaba mediante una distribución organizada de funciones y un importante apoyo logístico para abordar los vehículos, sustraer las cargas y posteriormente comercializarlas en el mercado nacional. Entre las mercancías afectadas se

			encontraban alimentos, bebidas y materiales de construcción, generando ganancias ilícitas de considerable magnitud.
59	Dragón	Tráfico local de drogas y al sicariato	Investigación contra una organización dedicada al tráfico local de drogas y al sicariato, con operación principal en Palmares y sectores cercanos de Alajuela. La estructura adquiría, transportaba, almacenaba y vendía drogas a terceros consumidores. Su importancia radica en la combinación de narcotráfico local con hechos de violencia asociados a la protección y expansión de la actividad criminal.
60	Bochinche	Tráfico local de drogas y al sicariato	Investigación contra una organización dedicada al tráfico local de drogas y al sicariato en Quepos. En los allanamientos fueron detenidas tres personas, todas con prisión preventiva. El caso se desarrolló en un contexto de fuerte violencia entre organizaciones criminales; además, dos oficiales del OIJ resultaron heridos por arma de fuego, hecho que se investiga en una causa separada por tentativa de homicidio.
61	Trinidad	Tráfico internacional de drogas y a la legitimación de capitales	Investigación contra una organización transnacional dedicada al tráfico internacional de drogas y a la legitimación de capitales, integrada por 15 personas y con operaciones desde la Zona Sur hasta Puntarenas. La estructura recibía droga proveniente de Colombia por vía marítima, la almacenaba temporalmente y luego la trasladaba para su distribución. Se le atribuyen múltiples decomisos que, en conjunto, incluyen importantes cantidades de cocaína y marihuana. Las 15 personas imputadas permanecían en prisión preventiva Debate finalizado y pendiente de sentencia.
62	Altamar	Tráfico internacional de cocaína y marihuana	Investigación contra una organización dedicada al tráfico internacional de cocaína y marihuana, con operaciones marítimas desde Colombia hacia el Pacífico costarricense, principalmente en Golfito. Se le atribuyen cuatro incautaciones que suman 58 kilogramos de cocaína y 5.545 kilogramos de marihuana. También se investigó un esquema de legitimación de capitales mediante empresas, movimientos de efectivo y adquisición de bienes, además de otros delitos conexos. La organización fue desarticulada y 16 personas fueron acusadas.
63	Pollo	Tráfico de drogas y homicidios	Investigación contra una agrupación dedicada al tráfico de drogas y homicidios en Tres Ríos, Linda Vista y Desamparados. La estructura mantuvo capacidad operativa aun cuando su líder se encontraba fuera del país, desde donde continuaba impartiendo instrucciones para sostener la logística y funcionamiento del grupo. El caso evidencia la capacidad de dirección transnacional de una organización dedicada al narcotráfico local y a hechos de violencia. El cabecilla de la organización criminal fue entregado en extradición por parte del Gobierno de Nicaragua. En la actualidad se encuentra condenado por narcotráfico y homicidios.
64	Linaje	Posesión, almacenamiento y venta de drogas en Hatillo	Investigación contra una organización dedicada a la posesión, almacenamiento y venta de drogas en Hatillo, Sagrada Familia y el sector conocido como Bajo La Puñalada, en San José. La importancia del caso radica en la identificación y desarticulación de una estructura dedicada de manera estable al

			abastecimiento y comercialización local de drogas en una zona urbana de alta incidencia delictiva.
65	Granero	Narcotráfico	Investigación contra una de las estructuras de narcotráfico urbano más violentas y complejas de la capital, dedicada al tráfico nacional de drogas y a la legitimación de capitales, con su principal punto de operación en Barrio Sinaí, San Pedro. La organización utilizaba casas de seguridad, intimidación, amenazas y violencia para proteger su actividad y consolidar control territorial. La detención del líder y de sus principales colaboradores permitió afectar los mandos de la estructura. Se decomisaron aproximadamente ₡10 millones en distintas divisas, joyas valoradas en cerca de ₡42,7 millones y se identificaron inversiones en una finca de 70 hectáreas con semovientes, aves exóticas e infraestructura valorada en aproximadamente ₡375 millones.
66	Fentanilo	Introducir y poner en circulación, de manera ilícita en Costa Rica, una droga sintética de altísima peligrosidad como lo es el fentanilo.	Esta constituye una de las investigaciones de mayor relevancia por el grave riesgo que representa para la salud pública, toda vez que se trata del primer caso detectado a nivel policial en el país relacionado con una organización criminal que pretendía introducir y poner en circulación, de manera ilícita en Costa Rica, una droga sintética de altísima peligrosidad como lo es el fentanilo. La investigación se desarrolló de manera conjunta con la Drug Enforcement Administration (DEA) de los Estados Unidos de América, y permitió la desarticulación de la organización criminal, así como el decomiso de importantes cantidades de drogas sintéticas, entre ellas fentanilo. Este resultado reviste especial importancia debido a que, según la información disponible, se trata de la primera organización criminal detectada en Costa Rica con la intención de introducir y distribuir fentanilo para su circulación dentro del territorio nacional, lo que representa una amenaza particularmente grave para la salud y la seguridad pública debido a la elevada potencia y peligrosidad de esta sustancia.
67	Aire	Tráfico de cocaína	8 condenas a 10 años mediante procedimiento abreviado; otras decisiones de 6 y 10 años, y un caso pendiente de juicio, en investigación de tráfico de cocaína por rutas terrestres y marítimas.
68	Malanga	Delitos patrimoniales, asociación ilícita y legitimación de capitales	13 imputados; 4 condenas abreviadas de 1 a 4 años y 9 condenas en juicio de 10 a 18 años por delitos patrimoniales, asociación ilícita y legitimación de capitales.
69	Los Cheles	Tráfico de drogas, asociación ilícita, homicidio, robo agravado y coacción.	7 personas condenadas a penas de 3 a 20 años por tráfico de drogas, asociación ilícita, homicidio, robo agravado y coacción.
70	Perritos	Homicidios por encargo	5 condenas por homicidios por encargo: 80, 48, 25, 25 y 10 años; comiso de armas y aproximadamente ₡13 millones.
71	Pancho Villa	por tráfico agravado de drogas	14 personas condenadas por tráfico agravado de drogas a penas de 10 a 12 años.
72	Senderista	Robo agravado y asociación ilícita	8 personas condenadas por robo agravado y asociación ilícita; penas desde 6 meses hasta 27 años.

73	Mayate	Secuestro de personas empresarias y uso de bitcoins	Estructura investigada por secuestro de personas empresarias y uso de bitcoins; debate señalado para octubre de 2026.
74	Gerys	Tráfico de drogas y otros.	32 imputados; 19 condenados; restantes pendientes de debate en testimonio de piezas.
75	Papis	Tráficos de drogas y otros.	13 personas condenadas; segundo debate programado para otros 8 integrantes.
76	Distrito	Tráfico nacional/internacional y legitimación de capitales	Investigación por tráfico nacional/internacional y legitimación de capitales.
77	Fiscalía Adjunta de Género	Violación y abuso sexual en perjuicio de una persona menor de edad.	Durante 2025 una condena de 36 años de prisión por delitos de violación y abuso sexual en perjuicio de una persona menor de edad.
78	FACTRA	Tráfico ilícito de personas migrantes	Sometida a la jurisdicción especializada; proceso culminado con sentencia condenatoria, incluyendo entre las personas condenadas a funcionarios policiales.
79	FACTRA	Explotación sexual	Investigación de una estructura integrada por personas venezolanas y vinculada con explotación sexual de mujeres de la misma nacionalidad; se mantiene en investigación.
80	Aldesa	Criminalidad económica	En setiembre de 2026, la audiencia preliminar continuaba en trámite mediante un cronograma extendido debido a la complejidad del expediente y la cantidad de personas imputadas.
81	“Quitirrisí”	Tentativa de femicidio, incendio y amenazas.	Pena impuesta: 25,6 años
82	Padrastro “Keibril”	Sustracción de persona menor de edad, violaciones calificadas y otros delitos.	Pena impuesta: 75 años
83	Caso de extradición desde Argentina 18-036869-042-PE	Abuso Sexual contra persona menor de edad y difusión de pornografía	Pena impuesta: 53 años
84	Femicidio en Guanacaste en presencia del hijo 22-000386-0800-PE	Femicidio e incumplimiento de medidas de protección.	Pena impuesta: 35 años
85	Caso María del Carmen Tácsan Ulate 20-005047-0059-PE	Femicidio	Pena impuesta: 35 años
86	Tentativa de femicidio Guanacaste 23-001081-414-PE	Tentativa de femicidio e incumplimiento de medidas de protección	Pena impuesta: 15 años y 5 meses
87	Yuliana Ureña Quirós 23-002085-0065-PE	Femicidio, violación y otros delitos sexuales	Pena impuesta: 80 años
88	Fernanda Sánchez Aguilar y Raisha Ríos Sánchez	Femicidios y otros delitos	Pena impuesta: 76 años. Sentencia condenatoria en ejecución.

89	Raquel Arroyo Aguilar	Femicidio	Pena impuesta: 30 años
90	Carolina Mora González	Femicidio, delitos informáticos y tenencia de material de abuso sexual infantil	Pena impuesta: 60 años
91	Caso Barrio Chino	Homicidio calificado	Tres personas menores de edad fueron condenadas por homicidio calificado trató de un ataque con el uso de dos armas blancas para sustraer bienes a la víctima que finalizó con la muerte del agraviado. Se le impuso una pena de 15 año de prisión correspondiente al máximo legal aplicable.
92	Caso de oficial de OIJ	Homicidio calificado y tentativa de homicidio calificado	Una persona menor de edad fue condenada por homicidio calificado y tentativa de homicidio calificado, el menor actuó en asocio de una persona imputada mayor de edad, se trató de un ataque con el uso de arma de fuego en perjuicio de dos personas oficiales del Organismo de Investigación Judicial que se encontraban en horas de la noche en labores propias de su función, en el cual uno resultó muerto y otro gravemente herido. Se le impuso una pena de 25 años en contra de la persona menor de edad acusada, readecuada a 15 años, correspondiente al máximo legal aplicable.
93	Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	Homicidios calificados vinculados con criminalidad organizada	Dos víctimas en Cartago la Unión y otro ocurrido en Alajuelita. Se trató de dos ataques en fechas distintas con el uso de arma de fuego en perjuicio de dos personas víctimas sin relación entre ellas, la situación generó la lamentable muerte de ambas víctimas dados los impactos recibidos. Se impuso una pena de internamiento en centro especializado (prisión) de 20 años en contra de la persona menor de edad acusada, readecuada a la pena máxima que dispone la ley de 15 años de prisión. También se logró el dictado de una sentencia condenatoria de internamiento en centro especializado (prisión) en contra de una persona menor de edad por la comisión de un delito de homicidio calificado de 15 años de prisión, se trató de un ataque con el uso de arma de fuego en perjuicio de una víctima que lamentablemente producto de la agresión falleció dado los impactos recibidos.
94	Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	Delitos sexuales contra personas menores de edad, homicidios, tentativas de homicidio y hechos relacionados con criminalidad organizada	Entre las sanciones impuestas destacan una de 36 años readecuada a 15 años, por 6 delitos de violación calificada, fabricación y difusión de pornografía y corrupción. Una pena de 21 años en contra de la persona menor de edad acusada, readecuada a 15 años de prisión por imperio legal, por los delitos de homicidio calificado, homicidio simple y tentativa de homicidio. Otra por 15 años de prisión contra de la persona menor de edad, por el delito de homicidio calificado. En uno de los casos se impuso una pena de 10 años, por tentativa de homicidio simple y homicidio simple.
95	Fiscalía Adjunta de atención de hechos de violencia en perjuicio de niñas, niños y adolescentes (FANNA)	Manos abiertas	Se realizó investigación que culminó con allanamientos y una condena de seis años de prisión por tortura contra una persona menor de edad.

96	Fiscalía Adjunta de atención de hechos de violencia en perjuicio de niñas, niños y adolescentes (FANNA)	Lesiones graves	7 años de prisión por dos delitos de lesiones graves contra niñas de 5 y 6 años.
97	Fiscalía Adjunta de atención de hechos de violencia en perjuicio de niñas, niños y adolescentes (FANNA)	Homicidio Calificado	35 años de prisión para una madre por homicidio calificado de una persona menor de 4 años.
98	Fiscalía Adjunta de atención de hechos de violencia en perjuicio de niñas, niños y adolescentes (FANNA)	Homicidio Calificado	35 años de prisión para cada uno de dos responsables por homicidio calificado de una persona menor de 2 meses.
99	Fiscalía Adjunta de atención de hechos de violencia en perjuicio de niñas, niños y adolescentes (FANNA)	Tentativa de homicidio calificado	Tres Ríos, Cartago: 12 años para la madre, resolución que fue objeto de recurso por parte del Ministerio Público.
100	Greson Rosales	Homicidio	Se encuentra en investigación con personas imputadas en prisión preventiva.
101	Personas nicaragüenses en condición de refugio en Costa Rica. Caso Maldonado y Sancam	Tentativa de homicidio calificado y homicidio calificado	Debate y audiencia preliminar. Personas imputadas en prisión preventiva.

Fuente: Elaboración propia (2026)

La muestra de casos relevantes presentada en el cuadro anterior tiene como finalidad ejemplificar parte del trabajo realizado desde las diferentes **columnas** por las fiscalías adjuntas que las conforman, tratándose tanto de oficinas **especializadas como territoriales**. Por tal razón se evidencia la labor de investigación y persecución penal en delitos como narcotráfico y legitimación de capitales, delincuencia económica y ambiental, casos de corrupción en la función pública, hechos violentos en perjuicio de personas en condición de vulnerabilidad como mujeres, infantes y adolescentes, indígenas, refugiados, entre otros. La situación plasmada no solo muestra la crecida en la demanda penal, sino en la gravedad de los hechos, la complejidad de su abordaje por tratarse de estructuras complejas, con una cantidad considerable de personas y delitos, modos de operar; así como por prueba por recabar, analizar y valorar con el soporte de conocimientos científicos y técnicos. Se suma que la transnacionalidad de la criminalidad y/o la brecha existente con el aparato estatal y los escasos de recursos, requiera la cooperación internacional. También, la dinámica propia del proceso penal y la intervención del resto de partes

procesales y de la autoridad jurisdiccional conlleva su duración considerable, además del pase a otras etapas procesales, luego de la etapa preparatoria a cargo de la judicatura.

Todo lo anterior refuerza la importancia de la **estructura organizacional** del Ministerio Público y el afianzamiento que desde la Fiscalía General se le ha dado al liderazgo, trabajo en equipo y colaborativo entre sus diferentes oficinas para el aprovechamiento de las capacidades y la atención adecuada de la labor. Esto ha permitido la definición de políticas de persecución penal, determinación de prioridades, uniformidad de criterios y de metodologías de actuación, construcción de redes con otras instituciones y agencias estatales internacionales, mayor operativización y mejor atención de los casos.

Esta labor no se limita al caso concreto, sino que conlleva la **participación institucional** desde sus competencias funcionales y con respeto de los perfiles de otros actores en la propuesta técnica para la construcción de políticas públicas y marcos normativos, tanto dentro del Poder Judicial como del Estado costarricense, así como en el ámbito internacional. De esta forma, las diferentes columnas, fiscalías y oficinas intervienen en acciones conjuntas con agencias para el cumplimiento de la ley en temas contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, protección del ambiente, probidad en la función pública, ciberseguridad, violencia de género, entre muchos otros. De resaltar es que en este periodo se conformó la **Fiscalía Adjunta Especializada contra la Delincuencia Organizada** para la atención de casos para ser conocidos en la Jurisdicción Especializada y con la especialización de otros órganos auxiliares de justicia, como la policía judicial o de la OAPVD; lo que ha permitido el abordaje de parte de los casos arriba señalados, así como la rectoría o colaboración de otros que son responsabilidad de otras fiscalías.

A continuación, y con detalle se destacarán acciones concretas en temas de interés y que complementa la labor fiscal.

4.6 Plan escudo

Es una estrategia operativa interinstitucional para combatir de manera directa y rápida el microtráfico y la criminalidad, desarticulando puntos de venta de droga. El trabajo se realiza de manera conjunta con la Policía Judicial y la Policía de Control de Drogas, mediante

allanamientos simultáneos en sectores de alta incidencia delictiva de diferentes cantones y provincias del país.

El Plan Escudo tiene como finalidad la detención de vendedores locales, el decomiso de armas de fuego utilizadas por las estructuras criminales para proteger puntos de venta y zonas de distribución, contribuir a controlar y disminuir la escalada de violencia y recuperar el control territorial y los espacios para la ciudadanía. Cuando corresponde, incluye el derribo de búnkeres con apoyo y coordinación de los gobiernos locales.

El Plan Escudo también incorpora un componente preventivo y social que se desarrolla directamente con las comunidades, de manera paralela a las diligencias policiales y represivas. Se asocian programas preventivos dirigidos a niñas, niños y adolescentes en temas como prevención del consumo de drogas, explotación sexual, trata de personas y riesgos asociados al uso de redes sociales.

La estrategia se desarrolla en distintas zonas del país con la participación de fiscales territoriales especializados en narcotráfico, de la Unidad de Microtráfico de San José y con el apoyo de fiscales de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, quienes participan en la coordinación y ejecución de los operativos. Para el componente preventivo se cuenta además con el apoyo del OIJ, policías municipales, Fuerza Pública y de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos (Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs, INL).

Imagen N° 06

Resultados Plan Escudo

Fuente: Elaboración propia (2026)

4.7 Trabajo conjunto del Ministerio Público con el Organismo de Investigación Judicial y otros cuerpos policiales

La articulación estratégica entre el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y otros cuerpos policiales constituyó un componente esencial para fortalecer la investigación y persecución penal durante el período analizado. Mediante mecanismos de coordinación interinstitucional, dirección funcional de las investigaciones y ejecución conjunta de acciones operativas, se fortaleció la capacidad de respuesta frente a distintas manifestaciones de criminalidad, particularmente aquellas asociadas al narcotráfico y a estructuras delictivas de mayor complejidad. Esta labor integrada se materializó en la ejecución sostenida de allanamientos y operativos, la atención de casos relacionados con la venta de drogas y la incautación de cantidades significativas de sustancias ilícitas, reflejando un modelo de actuación orientado a integrar las capacidades técnicas, investigativas y operativas para incrementar la efectividad de la persecución penal.

Imagen N° 07

Cantidad de allanamientos, operativos, casos por venta de droga y decomisos de droga registrados a nivel nacional, según año (Del 01-01-2023 al 31-08-2026*)

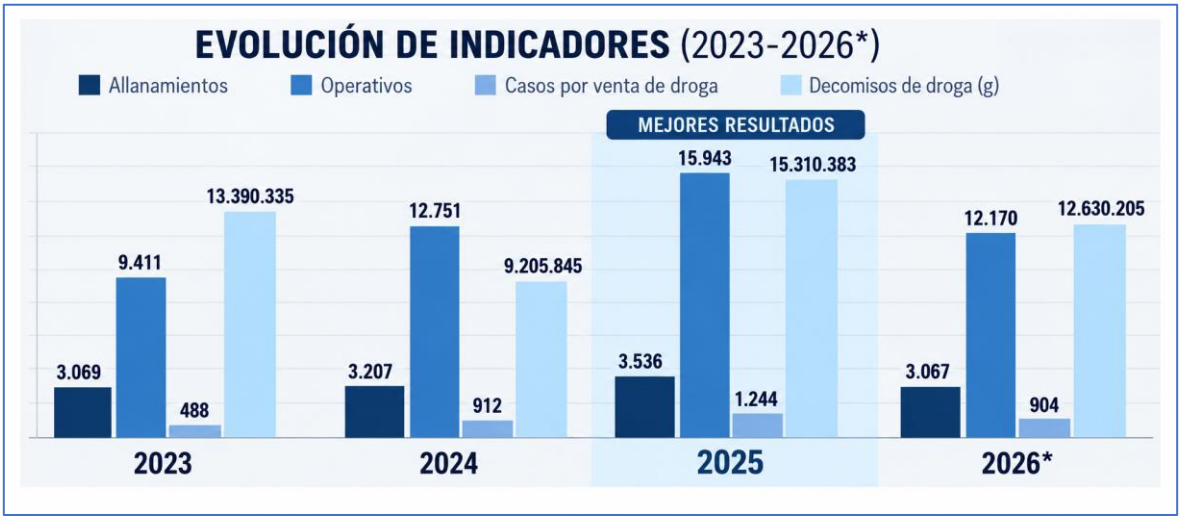

Fuente: Organismo de Investigación Judicial.

Entre 2023 y 2025 se evidencia un incremento progresivo de la actividad operativa reflejada en tres de los cuatro indicadores. Los **allanamientos** pasaron de 3.069 en 2023 a 3.536 en 2025, lo que representa un incremento acumulado aproximado del **15,2%**. Los **operativos** mostraron un crecimiento aún más marcado, al pasar de 9.411 a 15.943 en ese mismo período, equivalente a un aumento cercano al **69,4%**.

El indicador que presentó la mayor expansión relativa fue el de **casos por venta de droga**, que aumentó de 488 en 2023 a 1.244 en 2025. Esto supone un crecimiento aproximado del **154,9%**, es decir, el valor de 2025 fue más de dos veces y media el registrado en 2023.

En cuanto a los **decomisos de droga**, la evolución fue más variable. En 2023 se registraron 13.390.335 gramos, cifra que descendió a 9.205.845 gramos en 2024, una reducción aproximada del **31,3%**. No obstante, en 2025 se produjo una recuperación significativa, alcanzándose 15.310.383 gramos, el valor más alto de todo el período analizado. El incremento entre 2024 y 2025 fue de aproximadamente **66,3%.**

El año **2025 concentra los máximos observados en los cuatro indicadores**: 3.536 allanamientos, 15.943 operativos, 1.244 casos por venta de droga y 15.310.383 gramos

decomisados. El 2025 constituye el año de mayor intensidad operativa y de mayor volumen de resultados registrados del período.

Para 2026*, los valores registrados al 31 de agosto son de 3.067 allanamientos, 12.170 operativos, 904 casos por venta de droga y 12.630.205 gramos decomisados.

DATOS RELEVANTES

En 2025 se registraron los máximos del período en los cuatro indicadores reportados para esta línea operativa: 3.536 allanamientos, 15.943 operativos, 1.244 casos por venta de droga y 15.310.383 gramos decomisados.

4.7.1 Decomisos e incautaciones de droga

La coordinación interinstitucional y la acción conjunta de los cuerpos policiales de prevención y represión, bajo la dirección de las investigaciones penales, se reflejó en volúmenes significativos de droga decomisada e incautada durante el período 2022-2026. Los totales anuales registrados alcanzaron 53.810,700 kg en 2022; 44.947,365 kg en 2023; 38.490,100 kg en 2024; 74.740,428 kg en 2025; y 44.717,344 kg en 2026. En términos acumulados, estas cifras representan 256.705,937 kg de sustancias registradas durante el período reportado, con 2025 como el año de mayor volumen.

Imagen N° 08

Droga Decomisada

Droga decomisada

Periodo 2022 – 2026 | (kilogramos y gramos)

Sustancia	2022	2023	2024	2025	2026
Cocaína	28.672,805 kg	22.535,715 kg	24.888,830 kg	51.006,905 kg	32.905,704 kg
Marihuana	25.137,895 kg	22.394,755 kg	13.567,935 kg	23.458,543 kg	11.810,560 kg
Crack	—	—	110 g	970 g	1,080 kg
Ketamina	—	—	16,085 g	—	—
Metanfetamina	—	16,895 kg	8,170 kg	154,385 kg	—
Indeterminado	—	—	12,970 kg	119,625 kg	—
Total anual	53.810,700 kg	44.947,365 kg	38.490,100 kg	74.740,428 kg	44.717,344 kg

Fuente: Columna de Crimen Organizado

Los datos evidencian la magnitud de la respuesta operativa frente al tráfico de drogas. La cocaína concentró los mayores volúmenes de incautación en todos los años del periodo, con un máximo de 51.006,905 kg en 2025, mientras que la marihuana registró también cantidades relevantes. A ello se sumaron decomisos de crack, ketamina, metanfetamina y sustancias indeterminadas.

RESULTADOS CLAVE

Los totales anuales de droga decomisada e incautada suman 256.705,937 kg durante el período 2022-2026; 2025 registró el mayor volumen, con 74.740,428 kg.

4.7.2 Cooperación estratégica con el gobierno de los Estados Unidos y la DEA (Drug Enforcement Administration / Administración para el Control de Drogas) en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado

Durante esta gestión el Ministerio Público afianzó la cooperación estratégica con el Gobierno de los Estados Unidos y la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), orientada al intercambio de información, la coordinación de investigaciones de alta complejidad y el abordaje conjunto del narcotráfico y la criminalidad organizada transnacional.

Este trabajo permitió alcanzar resultados relevantes, entre los que destacan:

Afectación financiera de estructuras criminales: investigaciones coordinadas contribuyeron a acciones adoptadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos contra personas y redes vinculadas con organizaciones de narcotráfico investigadas en Costa Rica.

45 toneladas de cocaína trasladadas para destrucción: coordinación del Ministerio Público y el OIJ, con colaboración de la DEA y del Gobierno estadounidense, para trasladar aproximadamente 45.000 kilogramos de cocaína decomisada hacia Estados Unidos para su destrucción.

Reconocimiento internacional: en agosto de 2026, la DEA otorgó un reconocimiento al Fiscal General por la colaboración del Ministerio Público costarricense en la lucha contra el

narcotráfico. En ese marco, se reportó el cumplimiento de diversos objetivos conjuntos establecidos desde 2024 y se definieron nuevas líneas de cooperación.

Ampliación de la estrategia investigativa: la cooperación avanzó hacia el abordaje de las organizaciones criminales y sus redes delictivas, incluyendo investigaciones relacionadas con posibles actos de corrupción vinculados con funcionarios públicos.

Estos resultados consolidaron un modelo de cooperación internacional orientado a impactar integralmente este tipo de estructuras, mediante la combinación de persecución penal, investigación patrimonial, operaciones coordinadas y asistencia internacional.

La gestión fortaleció la capacidad del Ministerio Público para enfrentar fenómenos criminales transnacionales y proyectó la cooperación con los Estados Unidos y la DEA hacia una nueva etapa, enfocada no solo en las organizaciones dedicadas directamente al narcotráfico, sino también en sus estructuras financieras, logísticas y redes de facilitación.

RESULTADO CLAVE

La cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos procura la afectación integral de estructuras criminales transnacionales con la persecución penal de sus líderes, demás integrantes y otras personas vinculadas, así como de sus recursos financieros.

4.8 Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial

Durante el período, la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial impulsó la persecución de bienes y recursos sin causa lícita aparente mediante la figura de capitales emergentes. Esta acción patrimonial se ejerció ante la jurisdicción contencioso-administrativa con el propósito de obtener su declaratoria a favor del Estado.

La labor comprendió la presentación de demandas, la tramitación de los procesos y el seguimiento de las pretensiones patrimoniales hasta la obtención de sentencia.

Al 30 de setiembre de 2023, la Fiscalía Adjunta reportó 40 demandas presentadas y 17 procesos con sentencia estimatoria. Para 2024 informó 37 demandas y 12 sentencias con lugar; en 2025 registró 15 demandas y nueve sentencias favorables.

En conjunto, la información evidencia una línea sostenida de actuación orientada a identificar y someter a control judicial recursos de origen no justificado, así como a procurar su incorporación al patrimonio estatal cuando corresponde. La tabla siguiente permite examinar el detalle anual de los montos y resultados reportados.

Tabla N° 10

Dineros producto de capitales emergentes declarados a favor del Estado

Indicador	2022	2023	2024	2025
Monto declarado a favor del Estado en dólares	$147 847	$7 989 842	$ 46 614	$ 563 680,80
Monto declarado a favor del Estado en colones	₡55 010 000	¢108 657 068	¢ 33 246 000	¢ 16 054 430,15
Monto que se espera declarar a favor del Estado en dólares	$7 930 551	$846 086	$ 375 792,90	$ 1 214 483,13
Monto que se espera declarar a favor del Estado en colones	₡163 927 485	¢330 660 442,27	¢ 106 318 617,83	¢ 434 805 412,26
Sentencias declaradas con lugar en 2022	14	-	-	-
Total de procesos presentados en 2022	46	-	-	-
Bienes que se espera declarar a favor del Estado	3 vehículos y 2 inmuebles	407,150 córdobas 310 000 pesos colombianos 1 vehículo 1 bien inmueble	-	-

Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial

Los montos declarados a favor del Estado en dólares variaron ampliamente durante el período: alcanzaron $7 989 842 en 2023, bajaron a $46 614 en 2024 y aumentaron a $563 680,80 en 2025. En colones, el mayor monto también correspondió a 2023, con ¢108 657 068, seguido de disminuciones hasta ¢16 054 430,15 en 2025.

Los montos que se esperaba declarar a favor del Estado aumentaron entre 2024 y 2025, tanto en dólares como en colones: pasaron de $375 792,90 a $1 214 483,13 y de ¢106 318 617,83 a ¢434 805 412,26. Estas expectativas deben distinguirse de los montos ya declarados. Las monedas deben analizarse por separado, y los datos sobre sentencias y procesos, disponibles únicamente para 2022, no permiten establecer una evolución anual.

4.9 Cooperación internacional y extradiciones

Durante el período 2022-2026, la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI) consolidó su función como instancia especializada del Ministerio Público para la coordinación de la cooperación jurídica internacional en materia penal, el asesoramiento técnico a las fiscalías y la articulación con autoridades extranjeras. Esta función adquirió especial relevancia ante investigaciones vinculadas con narcotráfico, trata de personas, legitimación de capitales, ciberdelincuencia, delitos sexuales y criminalidad organizada.

La cooperación internacional constituye actualmente un componente operativo de la persecución penal. La localización de personas investigadas y la obtención de la prueba situada fuera del territorio nacional, como la recepción de declaraciones, el acceso a evidencia digital almacenada y la ejecución coordinada de diligencias, requieren mecanismos especializados que permitan superar las fronteras. En este ámbito, la OATRI ha funcionado como enlace entre el Ministerio Público y las autoridades extranjeras, facilitando la labor.

La gestión desarrollada comprende extradiciones, asistencias penales internacionales, videoconferencias, comisiones rogatorias, equipos conjuntos de investigación y coordinaciones diplomáticas y consulares. Asimismo, durante el período se mantuvo coordinación permanente con autoridades de más de 40 países, lo que evidencia la extensión geográfica alcanzada por la cooperación penal gestionada institucionalmente.

4.9.1 Asistencias penales internacionales

Las asistencias penales internacionales constituyen uno de los principales mecanismos utilizados para la obtención y remisión de prueba entre autoridades de distintos Estados. Durante el período 2022-2026, se tramitaron 812 asistencias penales internacionales, de las cuales 423 fueron activas, formuladas por autoridades costarricenses hacia el extranjero, y 389 pasivas, recibidas de autoridades extranjeras para su ejecución en Costa Rica. **La información acredita el aumento de los requerimientos por parte de Costa Rica y en consecuencia de la necesidad y aprovechamiento de mecanismos de colaboración entre agencias estatales internacionales para la investigación del delito**

que, como muchas veces se ha reiterado, aumentan su complejidad, entre otros factores, por la dimensión transnacional.

Tabla N° 11

Asistencias penales internacionales

Año	Pasivas	Activas	Total anual
2022	76	77	153
2023	85	79	164
2024	89	86	175
2025	78	99	177
2026	61	82	143
Total	**389**	**423**	**812**

Fuente: OATRI- Informe setiembre 2026.

4.9.2 Extradiciones: fortalecimiento de la persecución penal transnacional

La gestión de extradiciones constituye uno de los ámbitos de mayor relevancia estratégica de la cooperación jurídica internacional desarrollada durante el período. Su importancia radica en impedir que las personas evadan su responsabilidad penal al desplazarse a otros países, a su vez garantizar que Costa Rica responda a los requerimientos formulados por otros Estados.

Se interviene tanto en extradiciones activas, cuando Costa Rica requiere a una persona localizada en otro Estado, como en extradiciones pasivas, cuando una autoridad extranjera solicita la entrega de una persona localizada en nuestro territorio. Esta función involucra la gestión de órdenes de captura internacional y solicitudes urgentes de localización con la participación fiscal y policial, todo bajo el control jurisdiccional.

Tabla N° 12

Extradiciones pasivas y activas

Tipo de extradición	Procedimientos
Extradiciones pasivas	51
Extradiciones activas	48
Total	**99**

Fuente: OATRI- Informe setiembre 2026.

4.9.3 Resultados relevantes de extradición en 2026

Los resultados reportados para 2026 muestran la materialización operativa de esta línea de trabajo. Al momento de elaboración del informe se habían ejecutado efectivamente 10 extradiciones, de las cuales 8 fueron pasivas y 2 activas. Adicionalmente, existían 9 procesos de extradición firmes pendientes de formal entrega.

Tabla N° 13

Extradiciones 2026

Resultado	Cantidad
Extradiciones pasivas ejecutadas	8
Extradiciones activas ejecutadas	2
Total de extradiciones ejecutadas	10
Procesos firmes pendientes de entrega	9

Fuente: OATRI- Informe setiembre 2026.

Respecto de las ocho extradiciones pasivas efectivamente ejecutadas en 2026, seis personas fueron entregadas a los Estados Unidos de América, una a Canadá y una a Italia. Los asuntos estuvieron asociados principalmente con investigaciones por tráfico internacional de drogas, delincuencia organizada transnacional, conspiración criminal y tráfico de personas migrantes.

4.9.4 Extradición de personas costarricenses

La reforma del artículo 32 de la Constitución Política, vigente desde el 28 de mayo de 2025, introdujo un cambio sustantivo en nuestro régimen de extradición al habilitar, bajo los

supuestos normativos aplicables, la entrega de personas nacionales por delitos vinculados con terrorismo y tráfico internacional de drogas. Este nuevo marco amplió las capacidades del Estado para atender requerimientos de cooperación penal internacional y fortaleció la respuesta frente a fenómenos delictivos de carácter transnacional.

En este contexto, el Ministerio Público ha desempeñado un papel técnico y operativo en la tramitación y seguimiento de los procedimientos de extradición, apoyando y facilitando la coordinación institucional y la cooperación con autoridades extranjeras. Actualmente, se registran **seis personas costarricenses extraditadas y veinticinco personas costarricenses con procesos de extradición pendientes, para un total de treinta y un casos vinculados específicamente con personas nacionales.**

Tabla N° 14

Situación de las personas costarricenses en procedimientos de extradición

Estado del procedimiento	Cantidad
Personas costarricenses extraditadas	**6**
Personas costarricenses con procesos de extradición pendientes	**25**
Total	**31**

Fuente: OATRI- Informe octubre 2026

4.10 Fortalecimiento de la cooperación internacional frente a la ciberdelincuencia: Creación de la Fiscalía Adjunta contra la Ciberdelincuencia y Convenio de Budapest

Durante los primeros años de gestión, la materia de ciberdelincuencia fue atendida por una unidad especializada adscrita a la Fiscalía Adjunta de Fraudes, en coordinación con la Columna y la Fiscalía General. Sin embargo, los compromisos internacionales adquiridos en el marco del Convenio sobre la Ciberdelincuencia de Budapest y la evolución de este fenómeno criminal, marcada por el uso de la inteligencia artificial, el ransomware, el malware y otros ataques contra sistemas informáticos, evidenciaron la necesidad de robustecer la estructura organizativa y la capacidad operativa del Ministerio Público.

En respuesta a lo anterior, la Fiscalía General impulsó la **creación de la Fiscalía Adjunta contra la Ciberdelincuencia**, aprobada por Corte Plena en la sesión N.° 04-2026, artículo X, del 2 de febrero de 2026. La decisión se sustentó en el crecimiento de los delitos informáticos desde 2018, agravado tras la pandemia de COVID-19, las recomendaciones técnicas formuladas dentro de procesos de cooperación internacional y los informes estadísticos que determinaron que, en promedio, el 66 % de las causas ingresadas a la entonces Fiscalía de Fraudes y Cibercrimen correspondían a este tipo de delitos.

Esta nueva fiscalía entró en funcionamiento efectivo en mayo de 2026. Su creación se realizó sin requerir plazas nuevas, mediante la recalificación de puestos existentes y con cargo al presupuesto de reasignaciones reconocido al Ministerio Público. Con ello se fortaleció la rectoría nacional en materia de ciberdelincuencia y evidencia digital.

En el ámbito operativo se atendieron investigaciones relacionadas con estructuras nacionales e internacionales dedicadas a estafas informáticas, incluidas aquellas que utilizaban centros de llamadas ubicados dentro y fuera de centros penitenciarios. Las modalidades investigadas comprendieron el uso de páginas electrónicas falsas, cuentas receptoras de dinero, tarjetas, datáfonos, criptoactivos y otros mecanismos utilizados para sustraer o movilizar fondos a través de sistemas informáticos, con ataques provenientes tanto dentro como fuera del país. De ahí la importancia de fortalecer los canales para una cooperación internacional más ágil y coordinada.

Según la información del Organismo de Investigación Judicial, durante el primer semestre de 2026 se registró en San José una disminución del 52 % en las estafas informáticas respecto del mismo periodo de 2025. **Este resultado fue alcanzado con el trabajo desarrollado entre distintas instituciones, el fortalecimiento de la seguridad bancaria, la inversión en herramientas tecnológicas, los operativos efectuados en centros penitenciarios y el abordaje de centros de llamadas utilizados para realizar defraudaciones mediante ingeniería social.**

En materia de **evidencia digital**, se impulsó la emisión de las *Reglas Prácticas para la Adquisición Forense de Evidencia Digital*, comunicadas mediante la Circular N.° 53-2024 del Poder Judicial. Por parte del Ministerio Público, estas disposiciones fueron complementadas mediante la Circular Administrativa N.° 01-ADM-2024 de la Fiscalía General y la Nota de Orientación N.° 2 de la entonces Unidad de Cibercrimen, relacionada

con la obtención de evidencia digital contenida en dispositivos electrónicos. Además, mediante la Circular Conjunta N.° 02-MP-OIJ-2026 se actualizó el formulario para solicitar servicios técnicos a la Sección Especializada contra el Cibercrimen del OIJ, diferenciando las solicitudes de apertura o respaldo de evidencia, análisis e investigación de indicios o copias forenses y colaboración técnica.

En materia de **cooperación internacional**, como antecedente relevante se tiene que Costa Rica se incorporó como Estado Parte del Convenio de Budapest contra la Ciberdelincuencia, aprobado mediante la Ley N.° 9452 del 26 de mayo de 2017. A su vez, **el Ministerio Público fue designado como autoridad central mediante el Decreto Ejecutivo N.° 40814 del 16 de noviembre de 2017, y desde entonces ha mantenido una participación en los mecanismos internacionales para la preservación y obtención de evidencia electrónica, incluida la red de contacto 24/7.**

Dando continuidad a este proyecto, el **Ministerio Público participó en la redacción y negociación del Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest, aprobado mediante la Ley N.° 10778 del 15 de octubre de 2025.** El instrumento de ratificación fue depositado ante el Consejo de Europa en abril de 2026, constituyéndose como uno de los cuatro países, y el primero en Latinoamérica, en ratificar este nuevo instrumento internacional, el cual se espera de su entrada en vigor a inicios de 2027. Este Protocolo contempla mecanismos de cooperación directa con proveedores de servicios, sujetos a las medidas legislativas y administrativas necesarias para su aplicación plena en el ordenamiento jurídico costarricense. Para ello, se está conformando una mesa técnica de trabajo en conjunto con el MICITT que permita plantear un paquete de reformas para adecuar la legislación interna.

En el **ámbito nacional** se fortaleció la coordinación con entidades bancarias públicas y privadas, sus unidades de ciberseguridad, la Cámara de Bancos, la Oficina del Consumidor Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Sección Especializada del OIJ (SEC2). Estos canales estuvieron dirigidos al intercambio de información sobre nuevas modalidades delictivas, la coordinación de acciones preventivas y la atención de asuntos relacionados con cuentas receptoras, tarjetas, datáfonos, páginas electrónicas falsas y criptoactivos.

Finalmente, conviene rescatar que, bajo la dirección de la Comisión de Ciberseguridad y Ciberdelincuencia del Poder Judicial, la Fiscalía participó en la elaboración de una propuesta de reforma al artículo 47 del Código Procesal Penal, la cual busca establecer una regla especial de competencia territorial para las estafas informáticas y otras defraudaciones facilitadas por medios tecnológicos, utilizando como criterio el domicilio de la víctima. La iniciativa, aún pendiente de ingresar a la corriente legislativa, procura resolver la problemática relacionada con los conflictos de competencia entre autoridades jurisdiccionales, particularmente respecto de las estafas informáticas y sus nuevas modalidades delictivas.

4.11 Participación del Ministerio Público en la Quinta Ronda de Evaluación Mutua del GAFILAT

La Fiscalía General de la República asumió como prioridad institucional la participación del Ministerio Público en la Quinta Ronda de Evaluación Mutua de Costa Rica ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). **Este proceso examina el cumplimiento del marco jurídico e institucional y la efectividad del sistema nacional para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.**

Como parte de su conducción, la Fiscalía General designó a la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial (FALCAPP) como dependencia responsable y dispuso la atención prioritaria de los requerimientos de información por parte de las fiscalías y unidades del Ministerio Público. La FALCAPP ha coordinado permanentemente con la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas, el Organismo de Investigación Judicial y las demás autoridades competentes, para construir la respuesta institucional y aportar evidencia sobre la actuación del Ministerio Público.

El trabajo técnico se ha concentrado en los “*Resultados Inmediatos 7 y 8*”, relativos a la investigación y procesamiento del lavado de activos y al decomiso, respectivamente. Asimismo, se han aportado insumos sobre riesgos, políticas y coordinación, cooperación internacional, inteligencia financiera y financiamiento del terrorismo, así como sobre las recomendaciones vinculadas con las competencias institucionales. Esta labor se complementó con la participación del Ministerio Público en los grupos de trabajo y en el LIII

Pleno de Representantes del GAFILAT, celebrado en Lima del 14 al 17 de julio de 2026, y con la defensa de herramientas normativas esenciales para la persecución patrimonial, entre ellas la Ley de Capitales Emergentes.

El proceso, iniciado el 10 de noviembre de 2025 y con cierre previsto para el 30 de setiembre de 2027, contempla una visita *in situ* del equipo evaluador programada para el 12 de noviembre de 2026. En esta etapa se contrastará la información suministrada con la evidencia y la realidad operativa. Los avances reportados corresponden a la preparación institucional para demostrar la efectividad de la persecución penal y la recuperación de activos ilícitos; su continuidad requiere mantener el respaldo de la Fiscalía General, la disponibilidad del personal fiscal y los recursos logísticos necesarios.

4.12 Participación del Ministerio Público en Grupo de Trabajo Anticohecho de OCDE

Por delegación del Fiscal General, la Fiscalía Adjunta de Probidad Transparencia y Anticorrupción participa como delegado del *Grupo de Trabajo Anticohecho de OCDE* (WGB por sus siglas en inglés), y como país evaluador del cumplimiento de la Convención Anticohecho de esa Organización. Esto ha permitido además asumir contactos con fiscales e investigadores de distintos países de los cinco continentes, lo cual ha facilitado a su vez la obtención de prueba en el extranjero, tanto por cooperación informal como formal por medio de los canales oficiales y/o diplomáticos.

También, se colaboró con la Comisión de Integridad de la OCDE por disposición de la Corte Suprema de Justicia, para el estudio sobre el tema que culminó en un reporte que incluye la integridad en el sector judicial en general, y de los fiscales en particular, lo que reafirma con muchas otras acciones el compromiso institucional en implementar **mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción de casos de corrupción** dentro del Poder Judicial.

4.13 Fiscalía Adjunta de Impugnaciones

La Fiscalía Adjunta de Impugnaciones cumple una función estratégica en el Ministerio Público mediante la formulación y sustentación de recursos de casación penal orientados a la correcta aplicación e interpretación de la ley penal y procesal penal. Su intervención

contribuye a la protección del debido proceso, la uniformidad jurisprudencial y la consolidación de criterios jurídicos que orientan la actuación de las fiscalías del país.

El análisis de los resultados obtenidos en materia de casación durante el período 2022-2026 permite apreciar su impacto tanto en términos de actividad, admisibilidad y resoluciones favorables como por la relevancia jurídica de los asuntos planteados.

Para interpretar los resultados anuales, debe considerarse que los datos incluyen asuntos conocidos en años distintos y recursos aún pendientes de resolución (y que fueron conocidos en otros años). Por ello, los indicadores de los años más recientes podrán variar conforme se resuelvan esos asuntos.

Tabla N° 15

Análisis de admisibilidad 2022-2026

Año	Presentados	Admisibles	% Admisibilidad
2022	46	24	52,17%
2023	26	19	73,08%
2024	43	38	88,37%
2025	28	22	78,57%
2026 (agosto)	23	16	69,57%

Fuente: Fiscalía Adjunta de Impugnaciones.

La Fiscalía de Impugnaciones muestra una mejora sostenida en la calidad técnica de los recursos de casación respecto de 2022. A partir de 2023 se mantiene consistentemente por encima del 69% y alcanzó su punto más alto en 2024 con un 88,37%, lo que evidencia una mayor precisión en la formulación de los recursos y un mejor cumplimiento de los requisitos exigidos por la Sala Tercera.

Tabla N° 16

Análisis de efectividad 2022-2026 (Recursos declarados con lugar)

Año	Presentados	Con lugar	% Éxito
2022	46	7	15,22%
2023	26	23	88,46%
2024	43	11	25,58%
2025	28	19	67,86%
2026 (agosto)	23	12	52,17%

Fuente: Fiscalía Adjunta de Impugnaciones

La relación anual entre recursos declarados con lugar y recursos presentados fue de 15,22% en 2022; ascendió a 88,46% en 2023; descendió a 25,58% en 2024; y se ubicó en 67,86% en 2025 y 52,17% a agosto de 2026. Los resultados muestran variaciones importantes entre años.

Estos porcentajes deben interpretarse con cautela: los recursos declarados con lugar en un año no necesariamente fueron presentados durante ese mismo período. Además, permanecen asuntos pendientes de resolución, especialmente en 2024 (22) y 2026 (18). **Por tanto, la relación expuesta permite describir la actividad anual, pero no constituye una tasa definitiva de éxito de los recursos presentados en cada año.**

4.13.1 Gestión jurisprudencial de la Fiscalía Adjunta de Impugnaciones

Durante 2022–2026, la Fiscalía Adjunta de Impugnaciones consolidó la elaboración y difusión de boletines jurisprudenciales como un mecanismo institucional de gestión del conocimiento. La labor comprendió la selección, depuración, clasificación, análisis y sistematización de jurisprudencia penal relevante, transformando resoluciones dispersas en insumos técnicos de consulta inmediata para la función fiscal.

4.13.1.1 Acciones desarrolladas

- **Producción y sistematización especializada.** Elaboración de al menos once boletines temáticos y de jurisprudencia relevante, con cobertura de materias procesales, sustantivas y especializadas del derecho penal.

- **Monitoreo jurisprudencial multifuente.** Recopilación de criterios de la Sala Tercera, Sala Constitucional, Tribunales de Apelación de Sentencia de distintas jurisdicciones, así como tribunales de juicio y órganos especializados.

- **Seguimiento de líneas jurisprudenciales.** Identificación de la evolución de criterios sobre apelación, doble conformidad, reenvío, prisión preventiva, procedimiento abreviado, coautoría funcional, violencia sexual, concursos de delitos, prescripción y determinación judicial de la pena, entre otros.

- **Detección temprana de tendencias.** Análisis continuo de cambios interpretativos con incidencia directa en la litigación fiscal, incluyendo criterios emergentes sobre doble conformidad, monitoreo electrónico, vulnerabilidad de la víctima y valoración probatoria.

- **Integración de doctrina y fuentes jurídicas.** Incorporación, en diversos boletines, de referencias bibliográficas, aportes doctrinales y análisis de evolución jurisprudencial, superando la mera recopilación de resoluciones.

- **Difusión y transferencia de conocimiento.** Conversión de información jurisprudencial compleja en herramientas de consulta ágil para apoyar la toma de decisiones, la preparación de requerimientos, alegatos y recursos.

- **Formación y actualización profesional.** Utilización de los boletines como recurso permanente para la inducción de nuevas personas fiscales, actualización del personal con experiencia, preparación académica y fortalecimiento de la argumentación jurídica.

4.13.1.2 Cobertura temática

La producción jurisprudencial abarcó, entre otros ámbitos, teoría del delito, prueba, individualización de la pena, medidas cautelares, delitos patrimoniales, delitos sexuales, violencia contra las mujeres, narcoactividad y ciberdelincuencia; además de publicaciones específicas sobre procedimiento especial abreviado, ejecución condicional de la pena, apelación de sentencia, prisión preventiva y jurisprudencia relevante de distintos períodos.

Cuadro N° 03

Valor para el Ministerio Público

Función	Contribución
Informativa	Difusión oportuna de jurisprudencia reciente y relevante.
Preventiva	Reducción de errores argumentativos asociados al desconocimiento o desactualización jurisprudencial.
Correctiva	Identificación y sustitución de criterios superados.
Formativa	Capacitación y actualización permanente del personal fiscal.
Unificadora	Homogeneización de criterios y fortalecimiento de la coherencia institucional.
Estratégica	Apoyo a la litigación, la seguridad jurídica y la adopción uniforme de posiciones jurídicas.

Fuente: Fiscalía Adjunta de Impugnaciones

DATOS RELEVANTES

Entre 2022 y 2026, la Fiscalía Adjunta de Impugnaciones consolidó un sistema de gestión del conocimiento mediante al menos once boletines temáticos y de jurisprudencia relevante, destinados a sistematizar criterios, detectar tendencias y fortalecer la argumentación y actualización profesional.

4.14 Justicia Restaurativa y Justicia Alternativa

Durante el período comprendido entre finales de 2022 y agosto de 2026, el Ministerio Público dio continuidad a los servicios de Justicia Restaurativa y Justicia Alternativa mediante el trabajo desarrollado por la Fiscalía Adjunta especializada. La gestión se orientó, además, al fortalecimiento de los procesos de trabajo mediante la estandarización de instrumentos, el desarrollo de competencias especializadas, la planificación y la coordinación con otras instancias del sistema de justicia.

La Justicia Restaurativa constituye una forma especializada de abordar determinados conflictos derivados del delito. En los casos que cumplen los requisitos legales, ofrece a las personas involucradas un espacio de participación voluntaria y diálogo, con respeto de sus derechos y garantías procesales. Su propósito es atender las consecuencias del hecho delictivo: permite que la víctima exprese cómo fue afectada y cuáles son sus necesidades, promueve que la persona ofensora reconozca el daño y asuma responsabilidad por su conducta, y facilita la construcción de acuerdos orientados a la reparación. Según las

circunstancias del caso, esos acuerdos pueden comprender acciones concretas en beneficio de la víctima o de la comunidad.

4.14.1 Resultados estadísticos

Entre 2022 y agosto de 2026 se registraron 6.932 reuniones clasificadas con resultado de acuerdo o sin acuerdo. De ellas, 5.128 concluyeron con acuerdo (74,0 %) y 1.804, sin acuerdo (26,0 %). Estos datos muestran que, dentro de las reuniones comprendidas en ambas categorías, aproximadamente tres de cada cuatro permitieron construir una solución consensuada. Dado el carácter voluntario del procedimiento, el acuerdo representa un resultado relevante del diálogo.

Imagen N° 09

Datos Justicia Restaurativa

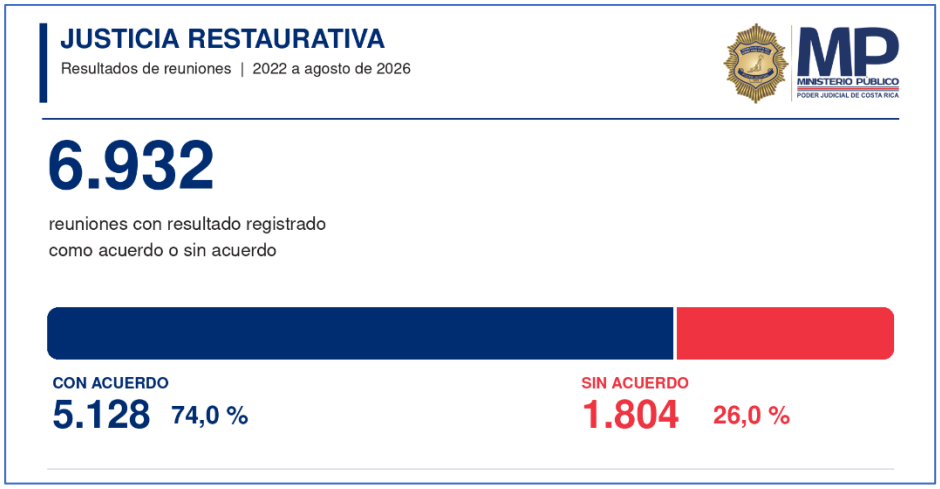

Fuente: Fiscalía de Justicia Restaurativa

DATOS RELEVANTES

Entre 2022 y agosto de 2026 se registraron 6.932 reuniones de Justicia Restaurativa clasificadas con acuerdo o sin acuerdo: 5.128 concluyeron con acuerdo (74%) y 1.804 sin acuerdo (26%). Lo anterior muestra el compromiso del MP con la consigna "Reparar vale más que castigar"

4.15 Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD) es la dependencia del Ministerio Público encargada de brindar atención y protección especializada a víctimas,

testigos y demás personas intervinientes en el proceso penal, conforme a la Ley N.° 8720. Su intervención es confidencial, con enfoque integral, interdisciplinario y diferenciado, orientado a tutelar derechos, reducir la revictimización y gestionar los riesgos que puedan comprometer la vida, integridad, libertad o seguridad de las personas usuarias.

La respuesta institucional se desarrolla mediante dos componentes: el Programa de Atención, que brinda orientación jurídica, apoyo psicológico y social frente a las consecuencias del delito; y el Programa de Protección, dirigido a personas en situación de riesgo por su participación en una investigación o proceso penal, mediante valoración técnica y medidas de protección extraprocesal.

Durante el período, la OAPVD sostuvo una alta capacidad de respuesta y fortaleció su marco normativo, la continuidad operativa, la cobertura territorial, la coordinación interinstitucional y la especialización del talento humano. Entre 2022 y 2025, los casos nuevos pasaron de 20.102 a 22.860; a julio de 2026 se registraban 15.447 ingresos, de los cuales 9.247 correspondían al Programa de Atención y 6.200 al Programa de Protección.

Tabla N° 17

Casos ingresados por programa

Año	Atención	Protección	Total casos nuevos	Atención / Protección
2022	12.373	7.729	**20.102**	61,5 % / 38,5 %
2023	12.667	9.074	**21.741**	58,3 % / 41,7 %
2024	12.293	8.820	**21.113**	58,2 % / 41,8 %
2025	13.406	9.454	**22.860**	58,6 % / 41,4 %
2026*	9.247	6.200	**15.447**	59,87 % / 40,13 %

Fuente: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
* Datos de 2026 reportados a julio

DATOS RELEVANTES

La OAPVD mantuvo una alta capacidad de respuesta: los casos nuevos pasaron de 20.102 en 2022 a 22.860 en 2025; a julio de 2026 se registraban 15.447 ingresos de los cuales 9.247 del Programa de Atención y 6.200 del Programa de Protección.

4.16 Oficina de Defensa Civil de la Víctima

La Oficina de Defensa Civil de la Víctima (ODCV) es la dependencia especializada del Ministerio Público encargada de garantizar la tutela de los intereses civiles de las personas afectadas por la comisión de un delito, mediante el ejercicio de la acción civil resarcitoria y las demás actuaciones jurídicas necesarias para procurar la reparación efectiva de los daños y perjuicios ocasionados por el hecho delictivo. La Oficina brinda representación jurídica a las víctimas que delegan en el Ministerio Público el ejercicio de sus pretensiones civiles, específicamente a quienes carecen de recursos para asumir una representación privada.

Tabla N° 18

Defensa Civil de la Víctima

Año	Cantidad de acciones civiles y demandas de ejecución civil presentadas	Número de Procesos de Cobro de los que derivan los montos económicos PC	Monto de pretensiones actor(es) civil(es) y/o liquidación por resolución jurisdiccional	Monto de Indemnización recibido por personas actoras civiles	Honorarios recibidos por la ODCV
2022	1361	1034	₡3,901,865,902.32	₡1,525,680,672.09	₡197,018,221.37
2023	1360	1056	₡5,075,507,476.32	₡1,803,858,949.62	₡169,096,917.04
2024	1604	1016	₡6,169,781,709.40	₡1,787,454,417.28	₡180,885,183.08
2025	1402	1203	₡6,715,188,719.67	₡1,656,538,431.34	₡158,793,025.62
2026	1042	787	₡4,622,619,888.19	₡1,211,269,233.56	₡100,777,505.35
Total	*6769*	*5096*	*₡26,484,963,695.90*	*₡7,984,801,703.89*	*₡806,570,852.46*

Fuente: Oficina de Defensa Civil de la Víctima.

Las acciones civiles y demandas de ejecución civil presentadas alcanzaron su mayor cantidad en 2024, con 1.604, y disminuyeron a 1.402 en 2025. En cambio, los procesos de cobro aumentaron de 1.016 a 1.203 entre esos años. El monto de pretensiones y/o liquidación creció de ₡3,901,865,902.32 en 2022 a ₡6,715,188,719.67 en 2025, mientras que las indemnizaciones recibidas alcanzaron su mayor valor en 2023, con ₡1,803,858,949.62, y descendieron a ₡1,656,538,431.34 en 2025.

Para 2026 se reportan 1.042 acciones y demandas, 787 procesos de cobro y ₡1,211,269,233.56 en indemnizaciones recibidas.

DATOS RELEVANTES

En la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, el monto de pretensiones y/o liquidación pasó de ₡3,901,865,902.32 en 2022 a ₡6,715,188,719.67 en 2025. Las indemnizaciones recibidas alcanzaron su mayor valor en 2023, con ₡1,803,858,949.62.

4.17 Unidad de Capacitación y Supervisión

Durante el periodo 2022-2026, la Unidad de Capacitación y Supervisión (UCS) mantuvo una función transversal dentro del Ministerio Público, facilitando la formación del talento humano, el apoyo con acciones de supervisión y gestión de causas penales, así como la ejecución del reclutamiento y selección del personal fiscal auxiliar de nuevo ingreso. Su ámbito de intervención comprende a todo el personal de la institución y combina el fortalecimiento de competencias técnicas con habilidades necesarias para la calidad del servicio público. También tiene a cargo la elaboración de documentación para la consulta del personal institucional en diversas temáticas interés. Sin embargo, por las limitaciones presupuestarias y el destino de recursos a otras prioridades, la producción ha disminuido. Como también, tuvo que cesar el proyecto de supervisores para la gestión adecuada de casos en las etapas de investigación, preparatoria, intermedia y de juicio, que se proponía servir de apoyo a las fiscalías adjuntas territoriales. Este proyecto inició en el 2024 y terminó en julio del 2025. Lo anterior, según se explicó supra y que correspondió a la eliminación de los permisos del artículo 44 de la LOPJ. Es importante señalar que el talento humano que funge como especialistas en contenido y facilitadores en las distintas capacitaciones está conformado por el propio personal institucional que suma a su carga laboral la colaboración para la formación del equipo de trabajo.

4.17.1 Reclutamiento y selección

El **proceso de reclutamiento y selección de personal fiscal auxiliar de nuevo ingreso** persigue la idoneidad de las personas oferentes y otorgar la condición de elegibilidad para **nombramientos interinos y su eventual consideración para nombramientos en propiedad**. Este proceso va más allá de la selección de personal, al incorporar un **acompañamiento inductivo teórico-práctico** que facilita la integración del nuevo talento

humano y fortalece las competencias requeridas para el adecuado ejercicio de la función fiscal.

4.17.2 Formación y especialización del talento humano

La capacitación se orientó a la satisfacción de necesidades requeridas desde la Fiscalía General y del propio talento humano, correspondientes a la evolución de la criminalidad, estrategias de investigación y a la dinámica normativa, acorde a las prioridades de la persecución penal. Para este periodo, la UCS desarrolló **556 procesos formativos y acciones de capacitación**, entre cursos, talleres y charlas que generaron **9393 cupos** para el personal del Ministerio Público.

La oferta incluyó temas de habilidades blandas, gestión de recursos, derecho penal, procesal penal, ciencias forenses, criminalística, derechos fundamentales, enfoque diferenciado de poblaciones vulnerabilizadas, estrategias de investigación en diversos tipos de criminalidad, entre otros. Se contemplan ofertas de formación básica y especializada, de temas generales y actualizaciones.

4.17.3 Supervisión y mejora continua

La función de capacitación se complementó con la supervisión técnica de los despachos en temas relevantes como la duración del proceso, plazos extintivos, medidas cautelares y resoluciones provisionales, así como el circulante con mayor antigüedad. Se trata de verificar el cumplimiento de directrices, revisar la ejecución de labores, estandarizar procesos y emitir instrucciones técnicas.

4.17.4 Gestión de las causas en condición rezago y apoyo en la reducción del circulante

La atención de expedientes en condición de rezago (con una antigüedad superior a los dos años de trámite) se encuentra incorporada dentro de los mecanismos de gestión y supervisión del Ministerio Público. **Las disposiciones emitidas por la Fiscalía General establecen metodologías orientadas a identificar y priorizar causas de antigua data, reducir el circulante, disminuir los tiempos de tramitación y gestionar el riesgo de**

prescripción. En este marco, las jefaturas deben ejercer acciones de identificación, monitoreo y seguimiento de estos aspectos.

Por su parte, a la Unidad de Capacitación y Supervisión se encarga del **Programa de Gestión del Rezago y Apoyo en la Reducción del Circulante** y al que le corresponde el abordaje de un porcentaje de estos casos para su gestión: tramitación y/o resolución; además, de la atención de causas denominadas contingencia y que por tratarse de asuntos de una menor dificultad coadyuban en los objetivos de disminución de la carga laboral del personal fiscal. Este trabajo se concreta con la **gestión de causas penales: revisión, trámite y/o elaboración de actos conclusivos.**

Tabla N° 19

Programa de Gestión del Rezago y Apoyo en la Reducción del Circulante

2023-2026

Año	Causas recibidas	Actos conclusivos	Casos gestionados	Casos en trámite
2023	5 856	3 543	2 313	0
2024	11 206	8 211	2 995	0
2025	5 395	4 020	751	0
2026*	6 798	3 756	341	2 701
TOTAL	**29 255**	**19 530**	**6 400**	**2 701**

Fuente: Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público
Nota: * Datos con corte a setiembre 2026

En el acumulado 2023-2026, el programa reportó 29 255 causas recibidas, 19 530 actos conclusivos y 6 400 casos gestionados. Para 2026 se registraban 2 701 casos en trámite. Estos resultados reflejan una intervención sostenida sobre cargas de trabajo críticas y un apoyo directo a la capacidad resolutiva de los despachos. Es importante señalar que la disponibilidad del talento humano en este periodo sufrió variaciones y en consecuencia los resultados, debido a la necesidad de facilitar recursos a fiscalías especializadas con requerimientos especiales.

Cuadro N° 04

Resultados destacados de la UCS

556	9393	233	21	19.530
Procesos formativos	Cupos de capacitación	Personas con requisito de elegibles para ser nombradas fiscales auxiliares internas	Visitas de supervisión a fiscalías	Actos conclusivos confeccionados en expedientes en condición de rezago y contingencia

Fuente: Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público

4.18 Unidad del Régimen Sancionador

Entre 2022 y el 31 de agosto de 2026, la entonces Unidad de Inspección Fiscal y actual Unidad de Régimen Sancionador del Ministerio Público desarrolló la tramitación de asuntos disciplinarios, la atención de denuncias y acciones preventivas dirigidas a promover el cumplimiento de los deberes funcionales, la ética y la probidad.

La entrada en vigor, el 10 de junio de 2026, de la Ley N° 10905, Régimen Sancionador de Personas Servidoras e Integrantes de Listas de Suplentes, Elegibles y Meritorias del Poder Judicial, modificó el marco normativo aplicable: derogó el capítulo de la Ley Orgánica del Poder Judicial que regulaba el procedimiento disciplinario y dio lugar a la actual denominación de la Unidad. Durante la transición se trabajó con los órganos de control de los distintos ámbitos del Poder Judicial para implementar la nueva normativa.

4.18.1 Volumen de asuntos y resultados de la gestión

En el periodo 2022 al 31 de agosto 2026 ingresaron 4185 causas disciplinarias y se terminaron 4312. La diferencia acumulada de 127 asuntos entre casos terminados e ingresos refleja que, en el conjunto del periodo, la capacidad de resolución superó el nuevo ingreso. El comportamiento anual se detalla en la tabla siguiente:

Tabla N° 20

Causas disciplinarias ingresadas y terminadas

Año	Ingresados	Terminados
2022	888	984
2023	853	888
2024	856	814
2025	887	920
2026	701	706
Total	**4185**	**4312**

Fuente: Unidad del Régimen Sancionador del Ministerio Público

En el mismo periodo, se sancionaron 80 causas disciplinarias y 585 casos remitidos por incompetencia, estos últimos en su mayoría al Tribunal Administrativo Sancionador, antes Tribunal de la Inspección Judicial, considerando la gravedad del hecho denunciado.

Tabla N° 21

Sanciones e incompetencias registradas

Año	Sanciones	Incompetencias
2022	10	88
2023	14	97
2024	13	135
2025	23	171
2026	20	94
Total	**80**	**585**

Fuente: Unidad del Régimen Sancionador del Ministerio Público

La mayor incidencia de casos sancionados, corresponden en su orden a faltas por: vencimiento de plazo medida cautelar, prescripción de causa penal, trato irrespetuoso,

llegadas tardías y retardo injustificado. A continuación, se detalla la cantidad de sanciones por tipo de falta:

Tabla N° 22

Sanciones registradas por tipo de falta

Tipo de Falta	Cantidad de sanciones registradas
Vencimiento Plazo de Medida Cautelar	19
Prescripción de Causa Penal	14
Trato Irrespetuoso	9
Llegadas Tardías	8
Retardo Injustificado	7
Inobservar Normas de Control Interno	4
Errores en el Ejercicio del Cargo	3
Ausencia a Laborar	2
Extravío de Documentos	2
Extravío de Evidencia	2
Incumplimiento de Deberes	2
Incumplir Circular	2
Incumplir Orden	2
Cobro Incorrecto Honorarios	1
Daños	1
Extravío de Expediente	1
Incumplir Reglamento de Incapacidades	1
Total	**80**

Fuente: Unidad del Régimen Sancionador del Ministerio Público

Por otro lado, respecto a la totalidad de casos sancionados, se contabilizan 46 amonestaciones escritas, 27 suspensiones sin goce de salario y 7 advertencias, para un total de 80 asuntos con sanción disciplinaria. No se omite indicar que sobre el tema de las faltas por incumplimiento de obligación crediticia disminuyó en los últimos años tanto el ingreso como la cantidad de sanciones debido a la aplicación del Programa de Justicia Restaurativa.

4.18.2 Acceso a la denuncia y prevención

Desde el 29 de junio de 2022 se habilitó la presentación de denuncias mediante la página web del Ministerio Público y se coordinó con la oficina de Prensa del Poder Judicial la divulgación de los medios disponibles para las personas usuarias. La ampliación del canal digital y la comunicación de las vías de contacto fortalecieron la accesibilidad del servicio disciplinario.

La labor preventiva comprendió la actualización, desde 2022, de contenidos web sobre ética, valores, normativa y circulares; la colaboración con la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público en charlas sobre el abordaje del régimen disciplinario en la labor fiscal, dirigidas principalmente a personal profesional y administrativo de la JEDO y a participantes del curso de inducción para el puesto de fiscal; y la elaboración de un video informativo sobre régimen disciplinario, deber de probidad y justicia restaurativa.

En 2023, se consultó a jefaturas de fiscalías del país para identificar situaciones de fraude, corrupción y faltas a la ética y la probidad. Los planes de trabajo incorporaron la prioridad y el seguimiento de las denuncias por actos de corrupción. A su vez, las resoluciones disciplinarias se utilizaron para transmitir a las jefaturas orientaciones y recomendaciones sobre ética judicial y valores institucionales, con una finalidad correctiva y preventiva.

4.18.3 Articulación institucional y transición normativa en 2026

Durante 2022-2026 se dio seguimiento a la Política Axiológica mediante la participación en reuniones con los órganos de control, orientadas a la uniformidad de los procedimientos disciplinarios, la mejora de la gestión y el mantenimiento de canales de comunicación. La Unidad también integró la Comisión de Ética y Valores, donde se analizaron resultados y avances de esa política.

Para la implementación de la Ley n.° 10905, se instaló el nuevo contexto informático 2099 habilitado por el Departamento de Tecnología de la Información y se concluyó la itineración de la totalidad de los procedimientos disciplinarios ingresados con posterioridad al 10 de junio de 2026. También se actualizaron los correos electrónicos de la Unidad y se divulgó su cambio el 30 de julio de 2026 por medio de la oficina de Prensa del Poder Judicial. En la página web del Ministerio Público se actualizó la información de la dependencia y se gestionó la incorporación de la nueva ley como normativa de consulta. Se modificaron el nombre de la oficina y sus datos de contacto en la Guía Integral de Oficinas del Poder Judicial y se instaló la nueva rotulación.

En conjunto, las actuaciones descritas muestran una gestión que combinó la resolución de asuntos disciplinarios, la prevención mediante información y capacitación, la coordinación con los órganos de control y la adaptación operativa al régimen sancionador vigente desde junio de 2026. Reafirmándose el compromiso institucional en la atención en la probidad de la función y adecuado cumplimiento.

DATOS RELEVANTES

Entre 2022 y el 31 de agosto de 2026 ingresaron 4.185 causas disciplinarias y se terminaron 4.312, por lo que la capacidad de resolución acumulada superó el nuevo ingreso en 127 asuntos.

5 Gestión del talento humano

Entre los principales objetivos de este periodo ha sido la búsqueda de la estabilidad laboral del personal institucional y su aumento en número para hacer la carga laboral un poco más llevadera, redundando en la mejora del servicio.

5.1 Crecimiento en la estructura del Ministerio Público

Durante los años comprendidos del 2022 al 2026 el Ministerio Público ha experimentado un crecimiento relativo del 10.4% pasando de 1.354 puestos a 1.496, integrados por las diversas categorías de fiscales, profesionales y puestos de apoyo, que coadyuban a la labor diaria del Ministerio Público. A continuación, se muestra el resumen anual de crecimiento en cantidad de plazas que ha tenido el programa presupuestario con relación al año anterior:

Tabla N° 23

Crecimiento en plazas en el Ministerio Público 2022-2026

Año	Total de puestos del Ministerio Público	Variación absoluta
2022	1 354	**n/a**
2023	1 355	**1**
2024	1 346	**-9**
2025	1 422	**76**
2026	1 496	**74**

Fuente: Unidad Administrativa del Ministerio Público

Es menester indicar que dicho crecimiento se da producto de distintas mociones de presupuesto presentadas por el Fiscal General en los años 2025 y 2026 con la finalidad de reforzar el combate de la criminalidad tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 10

Plazas pendientes 2026

Fuente: elaboración propia (2026)

A la fecha se mantiene un remanente de puestos pendientes de asignar, lo anterior debido a que no se han girado los recursos necesarios para su puesta en marcha, pese a que estos ya fueron aprobados por la Asamblea Legislativa, el detalle de puestos pendientes se muestra a continuación:

Tabla N° 24

Cantidad de Plazas Pendientes de Asignación al 2026

Clase de Puesto	CANTIDAD
Fiscal	23
Técnico Judicial 2	14
Fiscal Auxiliar	7
Fiscal Adjunto 1	5
Profesional 2	4
Total General	**53**

Fuente: Unidad Administrativa del Ministerio Público

Las categorías anteriores están aprobadas mediante moción N°18 de la ley de presupuesto para el ejercicio económico 2026, las cuales a su vez estaban pendientes desde el presupuesto 2025, mediante moción N°55.

El aumento en el talento humano del personal institucional fue producto de la gestión del Fiscal General y con el apoyo de la anterior legislatura, lo pendiente es parte de las restricciones presupuestarias del Poder Ejecutivo en detrimento del servicio público que se brinda.

5.2 Limitaciones presupuestarias en la partida de remuneraciones

Para los años 2024 y 2025 durante el último cuatrimestre y semestre del año respetivamente, se presentaron faltantes presupuestarios comunicados por la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, ente que tiene a cargo la administración y proyección en la partida de remuneraciones, por lo que el Ministerio Público se vio en la obligación de suspender las sustituciones originadas en el programa presupuestario, alterando la cantidad real que efectivamente requirió el programa.

Como medida preventiva para el 2026, durante el ejercicio presupuestario se han limitado las sustituciones por motivo de vacaciones con un máximo de 10 días hábiles por persona, disposición que se espera permita finalizar el año sin una suspensión abrupta de todas las sustituciones en el Ministerio Público, ahora bien, ello implica que la proyección

presupuestaria para el año 2028 que se basa en el monto ejecutado para el año 2026 en la partida de remuneraciones se aleje de la realidad y la necesidad institucional.

5.3 Nombramientos en propiedad

Como parte de las potestades conferidas al Fiscal General en los artículos 25 y 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, se encuentra el designar en propiedad todas las categorías de fiscales a nivel nacional, tal como se indicó supra, este ha sido uno de los principales objetivos, con la finalidad de generar estabilidad del personal para beneficio laboral y del propio servicio que se brinda. El resumen cuantitativo de las designaciones durante el periodo de su gestión se muestra a continuación:

Tabla N° 25
Nombramientos en propiedad Fiscales
Octubre 2022 a agosto 2026

Categoría de puesto / Año	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL GENERAL
Fiscal Auxiliar	-	121	1	56	-	178
Fiscal	5	42	2	11	1	61
Fiscal Adjunto 1	7	2	1	2	1	13
Total general	**12**	**165**	**4**	**69**	**2**	**252**

Fuente: Unidad Administrativa del Ministerio Público

La Tabla N° 25 evidencia que, durante el período comprendido entre octubre de 2022 y agosto de 2026, se gestionaron un total de 252 nombramientos en propiedad de fiscales. La mayor concentración se presentó en 2023, con 165 nombramientos, equivalente al 65,5 % del total del período, seguida de 2025 con 69 nombramientos. Por categoría de puesto, destaca Fiscal Auxiliar, con 178 nombramientos, que representa la mayor proporción del total, seguido de Fiscal, con 61, y Fiscal Adjunto 1, con 13. Los datos reflejan una importante dinámica de regularización y consolidación de la permanencia del personal fiscal, particularmente durante 2023 y 2025, mientras que en los años 2024 y 2026 se observa una disminución en la cantidad de nombramientos en propiedad tramitados lo que es consistente con la falta de dotación de recurso humano, tal como se explicó anteriormente.

A la fecha se continúan los procesos de nombramientos en propiedad del personal y en pro de los objetivos señalados. Desde la perspectiva de la gestión del talento humano, la seguridad sobre la continuidad del vínculo de trabajo favorece la planificación de la trayectoria profesional, el desarrollo de competencias especializadas y la acumulación de experiencia institucional. Para el Ministerio Público, esto facilita la sostenibilidad de los equipos de trabajo, la transferencia de conocimiento y la planificación de las necesidades de personal. Estos efectos representan condiciones favorables para sostener el servicio.

5.4 Área de Valoración Psico-Socio-Laboral (AVAL)

El Área de Valoración Psico-Socio-Laboral constituye un **mecanismo especializado de prevención y protección del Ministerio Público**, orientado a identificar factores de riesgo o vulnerabilidades que puedan comprometer la integridad institucional o favorecer eventuales procesos de infiltración del crimen organizado. Mediante un abordaje interdisciplinario, las evaluaciones integran la revisión de antecedentes y el análisis de componentes psicológicos, sociales, laborales y jurídicos, con participación de profesionales de distintas disciplinas. Este proceso genera criterios técnicos para apoyar la toma de decisiones relacionadas con el ingreso, nombramiento y seguimiento del personal.

Esta labor contribuye, además, al fortalecimiento de la idoneidad moral del personal, al aportar elementos para valorar condiciones de integridad, confiabilidad y responsabilidad requeridas para el ejercicio de funciones en el Ministerio Público. En este sentido, AVAL constituye una herramienta de control preventivo y fortalecimiento de la integridad institucional, especialmente relevante por la naturaleza de las funciones del Ministerio Público, el acceso a información sensible y su responsabilidad en la investigación y persecución de fenómenos criminales complejos.

Durante el período 2022-2026 se reportaron 145 estudios en 2022, 85 en 2023, 677 en 2024, 638 en 2025 y 149 a setiembre de 2026. En cuanto a los resultados informados, se registraron 1.459 valoraciones recomendativas, 95 recomendativas con seguimiento y 43 no recomendativas. La categoría recomendativa corresponde a aquellos casos en los que no se identifica un riesgo que impida recomendar a la persona, mientras que la no recomendativa responde a la identificación de un riesgo significativo; el seguimiento permite mantener bajo observación factores que requieren monitoreo o acciones específicas.

Tabla N° 26

Estudios psicosociolaborales y resultados por año

Resultados	2022	2023	2024	2025	A septiembre 2026	Totales
Estudios realizados	145	85	677	638	149	1.694
Recomendativos	116	67	603	543	130	1.459
Recomendativo con seguimiento	12	6	53	15	9	95
No recomendativo	6	7	13	7	10	43

Fuente: Área de Valoración Psico-Laboral (AVAL)

5.5 Reglamento para el nombramiento en propiedad del personal fiscal en el Ministerio Público de Costa Rica

Como parte de las acciones orientadas al **fortalecimiento de la gestión del talento humano y de la carrera fiscal**, durante esta gestión el Fiscal General **impulsó la formulación del Reglamento para el nombramiento en propiedad del personal fiscal en el Ministerio Público de Costa Rica**, instrumento dirigido a sistematizar y dotar de mayor objetividad, transparencia y seguridad jurídica los procesos de nombramiento en propiedad y ascenso del personal fiscal.

La propuesta representa un avance sustantivo al traducir el principio constitucional de **idoneidad comprobada** en un modelo estructurado de selección. Su finalidad es que los nombramientos de fiscales auxiliares, fiscales y fiscales adjuntos respondan a parámetros verificables y previamente establecidos, bajo principios de legalidad, imparcialidad, igualdad y no discriminación, enfoque diferenciado e idoneidad.

Uno de sus principales aportes consiste en adoptar una **concepción integral de la idoneidad**, que supera una valoración sustentada exclusivamente en títulos académicos o antigüedad. El modelo incorpora tres dimensiones complementarias: **idoneidad académica y desarrollo profesional, idoneidad sociolaboral e idoneidad administrativa**, con el propósito de valorar no solo los conocimientos jurídicos, sino también la experiencia, las competencias conductuales, el liderazgo, el desempeño, la

capacidad de gestión y el dominio de herramientas tecnológicas requeridas para el ejercicio contemporáneo de la función fiscal.

Con esto se pretende avanzar hacia una **carrera fiscal profesionalizada**, con reglas claras para el acceso, la estabilidad y el ascenso; fortalecer la trazabilidad y objetividad de las decisiones; incentivar la capacitación y el buen desempeño; y contribuir a la retención de personal calificado y con competencias acordes con las exigencias actuales de la función fiscal.

La construcción de este documento contó con la participación de las fiscalas adjuntas integrantes de la Comisión de nombramientos, de las jefaturas de la UCS, así como la socialización con los fiscales adjuntos II y el aporte de parte del equipo adjunto I, también con el apoyo de otras oficinas del Poder Judicial, así como interinstitucional e interdisciplinarios de diversos actores expertos en la temática. En la actualidad se encuentra presentado ante la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

RESULTADO CLAVE

Entre octubre de 2022 y agosto de 2026 se gestionaron 252 nombramientos en propiedad de fiscales adjuntos 1, fiscales y fiscales auxiliares. Además, AVAL reportó 1.459 valoraciones recomendativas, 95 recomendativas con seguimiento y 43 no recomendativas. El Reglamento para el nombramiento en propiedad del personal fiscal en el Ministerio Público de Costa Rica es un logro importante para reforzar la idoneidad comprobada del personal.

6. Ejecución presupuestaria del Ministerio Público

La ejecución presupuestaria del Programa 929 del Ministerio Público durante el período 2022-2026 evidencia un comportamiento sostenido de alta utilización de los recursos asignados en los ejercicios presupuestarios cerrados. Entre 2022 y 2025, los niveles de ejecución se mantuvieron por encima del 95%, mientras que el dato de 2026 corresponde a una ejecución parcial con corte al 24 de septiembre de ese año. El análisis se sustenta en los reportes de liquidación presupuestaria del SIGA-PJ.

Tabla N° 27

Ejecución presupuestaria del Ministerio Público 2022-2026

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	SIGA ejecutado	Ejecución	Observaciones
2022	₡54 391 845 967,00	₡54 391 845 967,00	₡52 989 218 580,68	97,42%	
2023	₡55 903 149 608,00	₡55 903 149 608,00	₡55 088 375 030,40	98,54%	
2024	₡57 970 137 138,00	₡58 118 291 193,02	₡57 236 622 766,42	98,48%	
2025	₡60 448 552 342,00	₡60 876 943 051,76	₡58 377 046 434,98	95,89%	Se contemplan ₡1.500 millones de la Partida 9 - Cuentas Especiales que no se permitieron ejecutar; si se restan estos recursos, la ejecución asciende a 98,46%.
2026	₡63 627 530 766,00	₡63 627 530 766,00	₡39 796 122 052,20	62,55%	Al 24-09-2026

Fuente: Unidad Administrativa del Ministerio Público

Imagen N° 11

Presupuesto Aprobado vs Ejecutado 2022-2026

El comportamiento histórico del gasto muestra que el Programa 929 mantuvo niveles de ejecución presupuestaria superiores al 95% durante 2022, 2023, 2024 y 2025. Este resultado refleja una gestión eficiente, oportuna y comprometida con el uso de los recursos públicos asignados, lo que impacta en un adecuado cumplimiento de las metas operativas institucionales.

Imagen N° 12

Ejecución Presupuestaria Programa 929 2022-2026

Este comportamiento confirma que las variaciones que se presentan en algunas subpartidas no responden a deficiencias de planificación o gestión por parte del Programa, sino a factores operativos, administrativos y de carácter externo asociados a la naturaleza de cada gasto y de la dinámica institucional.

Asimismo, es importante señalar que existen subpartidas cuya ejecución no depende exclusivamente de la gestión directa del Programa, sino de procesos administrados por otras dependencias institucionales, entre ellas el Departamento Financiero Contable, la Dirección de Tecnologías de Información y la Dirección de Gestión Humana. Dentro de estas se encuentran las transferencias corrientes a órganos desconcentrados, las transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales y las subpartidas correspondientes a remuneraciones, cuya ejecución se encuentra sujeta a procedimientos administrativos y operativos específicos.

Respecto de las subpartidas de gasto cuya ejecución depende directamente del Programa, se identifican algunas limitaciones inherentes a la naturaleza de los recursos presupuestados. Conceptos como mantenimientos, peritajes, traducciones, viáticos y otros

gastos variables están condicionados a requerimientos específicos de personas y oficinas usuarias, lo que genera una ejecución no uniforme durante el año y obliga a mantener disponibilidad presupuestaria para atender oportunamente necesidades que surgen de manera eventual y difícilmente predecible.

Por otra parte, la ejecución presupuestaria también se ve influenciada por la participación de instancias técnicas y administrativas centrales, tales como Proveeduría, Servicios Generales, Tecnologías de Información y Financiero Contable. La elevada carga de trabajo en estas dependencias, así como los tiempos requeridos para la formulación y validación de especificaciones técnicas, revisiones documentales y procesos de contratación administrativa, han generado retrasos en la adquisición de bienes y servicios.

Adicionalmente, se presentan factores externos que inciden directamente en la ejecución, entre ellos la limitada participación de proveedores en determinados procedimientos, el incumplimiento de requisitos legales por parte de algunos oferentes, particularmente en materia de obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, y el escaso interés comercial en participar en contrataciones de menor cuantía. Estas condiciones han dificultado la formalización oportuna de procesos de compra y contratación.

Bajo esta premisa, con el propósito de fortalecer la gestión y optimizar la ejecución de los recursos, se continuará impulsando la coordinación entre la Unidad Administrativa del Ministerio Público, los centros gestores y las instancias institucionales, promoviendo mejoras en los procesos de comunicación, seguimiento y control presupuestario, así como la revisión continua de las proyecciones de gasto para ajustarlas a las condiciones operativas reales y a las necesidades prioritarias del servicio.

6.1 Posibles afectaciones ante un recorte presupuestario

Resulta importante advertir que cualquier reducción al presupuesto asignado al Programa 929 podría generar afectaciones significativas en su capacidad operativa y en la continuidad de los servicios que presta. En particular, podrían verse comprometidas actividades esenciales relacionadas con la atención de diligencias propias de los actos procesales como el **sostén de los sistemas informáticos, pago de peritajes, traducciones, la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, la adquisición**

de equipo y materiales indispensables para la operación de los despachos, así como la atención de requerimientos extraordinarios que surgen durante el ejercicio presupuestario.

De igual forma, un recorte presupuestario limitaría la capacidad de respuesta ante necesidades emergentes y podría ocasionar la postergación o reducción de actividades sustantivas, incrementando los riesgos operativos y afectando la oportunidad con que se brinda soporte a la labor institucional. Además, considerando que parte importante del presupuesto se encuentra comprometida en obligaciones recurrentes e ineludibles, cualquier disminución de recursos impactaría principalmente las partidas operativas y de inversión, reduciendo los márgenes de maniobra para atender nuevas demandas y mantener los niveles de eficiencia que históricamente ha mostrado el Programa. No obsta señalar que parte de los recursos debe direccionarse en el **alquiler de edificaciones para acercar la justicia a la población que corresponde a la competencia territorial respectiva.** Razón por la que a lo largo y ancho del país la institución cuenta con cuarenta y tres fiscalías territoriales para permitir el acceso a la justicia.

Particularmente en la **partida de remuneraciones**, un eventual recorte tendría un impacto directo sobre la capacidad operativa del Ministerio Público, debido a que esta partida **financia el recurso humano responsable de la investigación para el ejercicio de la acción penal durante todo el proceso penal**. Un recorte en esta partida afectaría directamente la disponibilidad de personal fiscal y de apoyo, comprometiendo la capacidad institucional para dirigir investigaciones, formular requerimientos, atender audiencias y ejercer la acción penal de manera oportuna. La disminución de recursos destinados a remuneraciones podría limitar la cobertura de plazas, sustituir con menor oportunidad ausencias temporales o restringir el fortalecimiento de despachos con altas cargas de trabajo, lo que podría **generar un incremento en los tiempos de respuesta, una mayor presión sobre las fiscalías y un impacto negativo en la eficacia de la persecución penal, con la consecuente afectación al servicio brindado a la ciudadanía, así como a la salud integral de la población institucional.**

RESULTADOS CLAVE

El Programa 929 mantuvo niveles de ejecución presupuestaria superiores al 95% durante 2022, 2023, 2024 y 2025. Se resalta que una reducción presupuestaria podría afectar la capacidad operativa, la continuidad de los servicios y la disponibilidad de personal fiscal y de apoyo.

7. Rendición de cuentas, transparencia y políticas de comunicación

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas institucional, durante el período 2022-2026, se cumplió con la presentación anual de los principales resultados de la gestión del Fiscal General ante la Corte Plena. El siguiente cuadro muestra las rendiciones de cuentas efectuadas durante la gestión del señor, Carlo Israel Díaz Sánchez y el período informado en cada una de ellas:

Cuadro N° 05

Rendiciones de Cuentas ante Corte Plena

Año de presentación	Fecha de presentación ante Corte Plena	Informe o actividad	Período informado
2023	13 de marzo del 2023	Presentación de Rendición de Cuentas del Fiscal General	2022
2024	04 de marzo del 2024	Presentación de Rendición de Cuentas del Fiscal General	2023
2025	03 de marzo del 2025	Presentación de Rendición de Cuentas del Fiscal General	2024
2026	02 de marzo del 2026	Presentación de Rendición de Cuentas del Fiscal General	2025

Fuente: Elaboración propia Fiscalía General de la República

La rendición de cuentas se configura como uno de los componentes de la apertura institucional, al favorecer la divulgación de información sobre la gestión desarrollada y generar espacios para el conocimiento y análisis de los resultados alcanzados. El siguiente apartado sintetiza los principales logros y alcances del trabajo desarrollado, así como los desafíos identificados y las líneas de acción que orientan la continuidad y fortalecimiento de este enfoque dentro del Ministerio Público.

7.1 Área de Transparencia y Justicia Abierta del Ministerio Público

Uno de los avances estratégicos impulsados durante la gestión del Fiscal General fue la construcción de un **Modelo de Justicia Abierta propio del Ministerio Público,** concebido para **fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la colaboración como componentes transversales de la gestión institucional.**

Desde finales de 2022, la Fiscalía General promovió una ruta dirigida a transformar el modelo tradicional de rendición de cuentas y avanzar hacia una relación más abierta y directa con la ciudadanía. Para ello, articuló esfuerzos con la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) y, posteriormente, con actores institucionales, académicos, comunitarios y de cooperación, con el propósito de adaptar los principios de Justicia Abierta a las particularidades de la función del Ministerio Público.

El principal resultado de este proceso fue la consolidación conceptual, metodológica y operativa del **Modelo de Justicia Abierta del Ministerio Público, estructurado sobre tres pilares: transparencia, participación ciudadana y colaboración.** El modelo establece mecanismos para coordinar, documentar, evaluar y divulgar las iniciativas institucionales y proyecta al Área de Transparencia y Justicia Abierta como instancia rectora para asegurar su implementación y sostenibilidad.

Esta visión se materializó mediante **rendiciones de cuentas participativas, mesas de diálogo territoriales, encuentros comunitarios, ferias de servicios, jornadas con personas facilitadoras judiciales, formación interna, mecanismos de evaluación ciudadana y el desarrollo de iniciativas de datos abiertos.** De esta manera, la apertura institucional dejó de concebirse únicamente como divulgación de información y comenzó a incorporar mecanismos de escucha, retroalimentación y vinculación con las comunidades.

7.1.1 Principales resultados

- **Rendición de cuentas participativa:** a partir de 2023 se incorporaron mesas de diálogo y criterios territoriales para vincular los resultados institucionales con los fenómenos criminales y las necesidades de cada región. Ese año se realizaron ocho actividades con una participación reportada de 661 personas provenientes de organizaciones sociales, instituciones públicas, medios de comunicación y la academia.

- **Cocreación y enfoque comunitario:** durante 2024 se consolidaron las mesas de diálogo y se desarrollaron procesos de cocreación con sociedad civil. Asimismo, el enfoque comunitario se fortaleció mediante encuentros territoriales y herramientas orientadas a acercar la función fiscal a las realidades locales.
- **Datos abiertos y calidad de la información:** se avanzó en la definición técnica de variables, revisión de sistemas y análisis de metadatos para una apertura progresiva de información pública útil, comprensible y responsable, respetando las restricciones propias de la investigación penal y la protección de datos.

Institucionalización del modelo: las iniciativas Datos Abiertos del Ministerio Público y Fiscalías con Enfoque Comunitario fueron incorporadas al Segundo Plan de Acción de la Política de Justicia Abierta 2025-2030. En 2026 se avanzó en la consolidación del documento rector del Modelo de Justicia Abierta, con definición de funciones, responsabilidades y mecanismos de seguimiento, el cual está próximo a publicarse.

IMPACTO INSTITUCIONAL

El resultado más significativo de esta gestión consiste en haber convertido la Justicia Abierta en una línea institucional estructurada y susceptible de continuidad, vinculando la gestión del Ministerio Público con la ciudadanía mediante mecanismos de transparencia, diálogo, participación y colaboración. El impulso de la Fiscalía General permitió sentar las bases para un Ministerio Público más abierto, cercano y orientado a resultados, sin menoscabo de la independencia funcional, la protección de los derechos de las partes ni las restricciones legales inherentes a la investigación penal.

Imagen N° 13

Ministerio Público Abierto

Fuente: Elaboración Propia - Área de Transparencia y Justicia Abierta (2026)

7.2 Oficina de Prensa del Ministerio Público

Durante el período 2022-2026, la Oficina de Prensa del Ministerio Público experimentó un proceso sostenido de fortalecimiento y diversificación de su gestión, evolucionando desde una función concentrada principalmente en la atención de requerimientos periodísticos hacia un modelo integral de comunicación institucional, articulado en gestión de prensa, comunicación digital, producción audiovisual, comunicación interna y proyectos especiales. Esta evolución permitió ampliar los mecanismos de acceso a la información pública, fortalecer la presencia institucional en medios y plataformas digitales y desarrollar productos orientados a explicar, en lenguaje accesible, la función fiscal y los principales fenómenos criminales.

Durante el período 2022-2026, la Oficina de Prensa fortaleció progresivamente la comunicación institucional del Ministerio Público, mediante la atención oportuna de la demanda informativa, la diversificación de canales, la producción de contenidos especializados y el desarrollo de estrategias orientadas a la transparencia, la prevención y el acercamiento con la ciudadanía.

Año 2022. Fortalecimiento de la gestión informativa. Se atendieron 6.345 solicitudes de información, se emitieron 240 comunicados de prensa, que generaron 591 publicaciones en medios, y se mantuvo el programa de radio FrecuenciaMP como espacio institucional de información y prevención. Además, se difundieron 115 cuñas informativas, se fortaleció la presencia en redes sociales y se capacitó a 19 personas funcionarias en vocería institucional.

Año 2023. Innovación y ampliación de canales. Se consolidó la estructura de la Oficina en cuatro áreas de trabajo: gestión de prensa, comunicación interna, redes sociales y proyectos especiales. Se incorporaron TikTok y el canal oficial de WhatsApp y se creó el podcast *Radiografía del Crimen*, reconocido con mención honorífica en los Premios de la Comunicación 2023. Durante el año se atendieron 4.116 solicitudes de información de la prensa, se emitieron 411 comunicados y se generaron 691 noticias en diferentes medios de comunicación.

Año 2024.Consolidación del modelo multicanal. Se atendieron 5.214 solicitudes de información, se emitieron 353 comunicados y se generaron 558 publicaciones en medios. Se produjeron 46 ediciones del programa de radio FrecuenciaMP y la segunda temporada de Radiografía del Crimen, cuyo contenido alcanzó audiencia en 72 países. Asimismo, se fortaleció la comunicación interna mediante boletines y campañas institucionales.

Año 2025. Madurez y reconocimiento de la estrategia comunicacional. Se gestionaron 3.419 solicitudes de información, se emitieron 380 comunicados, que generaron 640 publicaciones de noticias y se produjeron 50 ediciones de Voces MP. La estrategia incorporó campañas preventivas sobre violencia de género, riesgos digitales, ética y corrupción. Radiografía del Crimen superó las 600.000 reproducciones y obtuvo el Premio en Producción Audiovisual “René Picado Esquivel”.

Año 2026. Continuidad y enfoque preventivo (enero a agosto). Se atendieron 2.178 solicitudes de información, se emitieron 283 comunicados y se registraron 501 publicaciones derivadas de estos contenidos. Además, se desarrollaron 34 ediciones de VocesMP y conferencias de prensa estratégicas sobre prevención del delito y fenómenos de especial interés público.

En conjunto, esta evolución posicionó la **comunicación institucional como un componente transversal de la gestión del Ministerio Público, vinculado con la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la comprensión ciudadana de la función fiscal.** La incorporación progresiva de formatos radiales, audiovisuales, redes sociales y canales de comunicación directa permitió trascender el esquema tradicional de relación con los medios y avanzar hacia una comunicación pública multicanal, con mayor capacidad para explicar la actuación institucional, divulgar resultados y acercar a la ciudadanía información de interés público.

Imagen N° 14

Oficina de Prensa del Ministerio Público

Fuente: Oficina de Prensa del Ministerio Público

8. Necesidades tecnológicas prioritarias del Ministerio Público

La transformación de los fenómenos criminales, el volumen de información generado por la actividad fiscal y la necesidad de disponer de datos oportunos y confiables para la toma de decisiones plantean al Ministerio Público el desafío de contar con capacidades tecnológicas suficientes. Esta necesidad adquiere especial relevancia ante una operación institucional de alta demanda y complejidad de los casos.

En este contexto, se identificó como requerimiento estratégico avanzar hacia un sistema unificado de información que facilite la recuperación, integración y aprovechamiento de datos estadísticos para apoyar la toma de decisiones institucionales. La disponibilidad de información consolidada constituye un componente esencial para fortalecer el monitoreo de la gestión, identificar tendencias y sustentar decisiones vinculadas con la persecución penal, la asignación de recursos y la mejora continua del servicio. Acción que debe ir acompañada del talento humano especializado en informática y estadística, con capacidad para apoyar el desarrollo, integración y análisis de la información institucional.

De forma complementaria, se identificó la implementación de herramientas de inteligencia artificial como una línea prioritaria de evolución tecnológica, orientada a ampliar las capacidades institucionales para el procesamiento y aprovechamiento de información y el apoyo a la gestión.

Estas necesidades deben articularse mediante una adecuada gobernanza tecnológica y la coordinación con la Comisión de Tecnología del Poder Judicial y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, de manera que las soluciones respondan a las prioridades institucionales, se integren con la infraestructura existente y contribuyan a una evolución tecnológica sostenible.

Estos temas guardan relación con los esfuerzos institucionales desarrollados en materia de gestión y apertura de datos. Durante 2025 se promovieron espacios de coordinación con instancias técnicas para analizar la selección y depuración de variables susceptibles de publicación como datos abiertos, lo que refuerza la importancia de contar con información estructurada, disponible y gestionada bajo criterios institucionales.

En conjunto, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas constituye un habilitador estratégico para la evolución del Ministerio Público hacia una gestión más integrada y basada en datos, con mayores capacidades para responder a la complejidad de los fenómenos criminales, apoyar la toma de decisiones y atender las demandas del servicio de justicia.

Es importante señalar que durante este periodo se gestionó reiteradamente la necesidad de avanzar en el desarrollo de las capacidades tecnológicas para la gestión y por no haber alcanzado los objetivos al depender de otras oficinas, este tema se convierte en un pendiente.

Prioridades identificadas: sistema unificado de información; profesionales en informática y estadística; implementación de inteligencia artificial; y coordinación institucional para el desarrollo de las soluciones tecnológicas.

Imagen N° 15

Necesidades tecnológicas prioritarias del Ministerio Público

Fuente: elaboración propia - Fiscalía General de la República (2026)

9. Retos, desafíos y propuestas para el próximo periodo

El análisis de los resultados alcanzados entre 2022 y 2026 muestra que el Ministerio Público concluye el período con capacidades institucionales y modelos de gestión fortalecidos, mejores mecanismos de coordinación y una respuesta progresivamente más articulada frente a fenómenos criminales complejos. Al mismo tiempo, condiciones estructurales, operativas y tecnológicas que deberán ser atendidas para preservar los avances y ampliar su impacto.

La evolución de la criminalidad constituye el principal marco de referencia para el siguiente período. Existe una mayor presencia de estructuras organizadas y transnacionales vinculadas con narcotráfico, legitimación de capitales, ciberdelincuencia, corrupción, trata de personas y otros fenómenos de alta complejidad, cuya investigación requiere especialización, trabajo en equipo, cooperación nacional e internacional, análisis de información y protección diferenciada de víctimas y testigos. Desde esta perspectiva, los principales retos, desafíos y limitaciones se concentran en los siguientes ámbitos estratégicos:

1. Consolidar la capacidad institucional frente a una criminalidad cada vez más compleja, organizada y transnacional

El próximo período deberá continuar afianzando el modelo de persecución penal con capacidad de investigar y sancionar las estructuras criminales, junto con el impacto financiero que promueve su desarticulación.

La experiencia acumulada y lo obtenido con las capacidades instaladas resulta un buen punto de partida frente a los mayores y mejores recursos con lo que cuentan los grupos delictivos. Sin embargo, el debilitamiento de la institución mediante la reducción de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios incide en la consecución de lo propuesto.

2. Sostener la capacidad resolutiva y reducir la tasa de pendencia

La gestión del circulante continuará representando uno de los principales desafíos operativos. Por ello, el reto para la próxima gestión no consiste únicamente en ejecutar

planes periódicos de descongestionamiento, sino en avanzar hacia un modelo sostenible, sustentado en información de calidad, alertas de antigüedad, monitoreo de plazos, priorización de causas, supervisión y análisis de cargas de trabajo.

3. Acelerar la transformación digital y consolidar una gestión institucional basada en datos

La transformación tecnológica constituye uno de los retos más significativos. Se requiere evolucionar para superar la fragmentación de información y avanzar hacia datos estructurados, confiables, interoperables y disponibles oportunamente. Asimismo, esto demanda fortalecer el talento humano especializado en informática y estadística e incorporar progresivamente herramientas de inteligencia artificial para procesamiento, análisis y apoyo a la gestión.

El desafío tecnológico tiene además una dimensión sustantiva. La creciente relevancia de la evidencia electrónica y su frecuente localización fuera del territorio nacional obliga a mantener capacidades jurídicas, técnicas y operativas para su preservación, obtención y análisis. La transformación digital de la criminalidad convierte esta materia en una exigencia permanente para prácticamente todas las áreas de persecución penal.

4. Garantizar suficiencia, estabilidad y especialización del talento humano

El fortalecimiento de la capacidad institucional dependerá de manera directa de la disponibilidad y adecuada distribución del recurso humano.

Aún permanecen plazas aprobadas pendientes de asignación, debido a que no se han girado los recursos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Esta situación constituye una limitación concreta para la próxima gestión. El crecimiento cuantitativo deberá acompañarse de políticas que aseguren estabilidad, cobertura efectiva de plazas, sustituciones oportunas, distribución conforme a cargas de trabajo equitativas y especialización permanente en materias como delincuencia organizada, criminalidad económica, investigación financiera, ciberdelincuencia, evidencia digital, litigación y atención de poblaciones vulnerables.

La complejidad de las investigaciones exige que la gestión del talento humano se conciba como una capacidad estratégica: disponer de personal no resulta suficiente si este no cuenta con las competencias, experiencia, actualización y apoyo técnico requeridos por las nuevas modalidades criminales.

5. Preservar la sostenibilidad presupuestaria y la continuidad operativa

El desafío para el próximo período será garantizar una programación presupuestaria capaz de acompañar el crecimiento de las cargas institucionales, mantener la infraestructura tecnológica, cubrir peritajes, traducciones, equipo, mantenimiento, alquileres y otros insumos indispensables para la operación. La sostenibilidad presupuestaria debe considerarse, por tanto, no solo desde la ejecución financiera, sino desde su relación directa con la continuidad del servicio, la capacidad investigativa y la oportunidad de la respuesta fiscal.

6. Mantener el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional como capacidad permanente de persecución penal

La naturaleza transnacional de una parte creciente de las investigaciones convierte la cooperación internacional en un componente operativo de la persecución penal.

Esta capacidad deberá preservarse y aumentarse. La obtención de información financiera, evidencia digital, localización de personas, recuperación de activos y persecución de estructuras que actúan en múltiples jurisdicciones exige canales institucionales ágiles, conocimiento especializado y relaciones de confianza sostenidas con autoridades extranjeras.

En el ámbito interno ocurre una dependencia semejante. La persecución penal de fenómenos complejos requiere coordinación constante con el OIJ, cuerpos policiales, instituciones reguladoras, entidades financieras, gobiernos locales y otras autoridades. El reto consiste en consolidar estos mecanismos de articulación estables, evitando que su eficacia dependa exclusivamente de relaciones coyunturales o de casos específicos.

7. Fortalecer la protección de víctimas, testigos y poblaciones en condición de vulnerabilidad

La creciente violencia y complejidad criminal incrementa simultáneamente las exigencias sobre los sistemas de atención y protección.

La atención de víctimas y testigos, el acceso efectivo a los servicios en territorios alejados y la capacidad de adaptar la respuesta institucional a contextos culturales y sociales diversos deberán mantenerse como componentes estratégicos de la gestión. Los encuentros comunitarios desarrollados, durante el período permitieron identificar barreras de acceso, riesgos para víctimas y testigos, y necesidades particulares de los territorios; sin embargo, encuentros comunitarios programados para Guanacaste y San Carlos en 2026 no pudieron ejecutarse por limitaciones presupuestarias, evidencia concreta de cómo las restricciones financieras pueden afectar también las políticas de acercamiento territorial y acceso a la justicia. Sin embargo, deben resaltarse los realizados en territorios indígenas con un nivel de dificultad alto, muestran el compromiso institucional para el respeto de derechos fundamentales.

El reto será preservar la cobertura nacional, reforzar la protección y mantener la especialización necesaria para brindar respuestas diferenciadas, particularmente ante violencia de género, delitos sexuales, delitos contra personas menores de edad, trata de personas y situaciones que afecten a poblaciones históricamente vulnerabilizadas.

8. Institucionalizar los avances en gobernanza, gestión por resultados, calidad y apertura institucional

Uno de los mayores desafíos del siguiente período será asegurar que las transformaciones impulsadas entre 2022 y 2026 trasciendan el ciclo de una administración y se conviertan en capacidades institucionales permanentes.

Tanto al Consejo Fiscal y a la estructura organizacional con el modelo gerencial e integración por columnas se procuró robustecerlo como una herramienta de gobernanza, articulación estratégica y construcción de políticas de persecución penal, favoreciendo la identificación de necesidades comunes y la armonización de criterios.

De igual manera, deberá procurarse mantener el cumplimiento de los instrumentos de planificación, control interno, gestión de riesgos, calidad y estandarización. El 100 % de las oficinas participó en el SEVRI durante el período, lo que proporciona una base importante para continuar hacia una gestión preventiva del riesgo. Los procesos de acreditación y reacreditación de calidad deberán también sostenerse, como mecanismos para fortalecer la organización interna y mejorar el servicio.

Asimismo, el Modelo de Justicia Abierta, los procesos de datos abiertos, las rendiciones de cuentas y los mecanismos de participación ciudadana deberán pasar de su etapa de desarrollo y socialización hacia una mayor institucionalización, medición de resultados y sostenibilidad.

9. Consolidación de la Unidad de Proyectos del Ministerio Público para la construcción de trabajo en equipo, la mejora continua de la gestión, la réplica de buenas prácticas y la aplicación de correctivos.

Mediante la Resolución N.° 63-2026, del 8 de julio de 2026, el Fiscal General, Carlo Israel Díaz Sánchez, dispuso la creación de la Unidad de Proyectos del Ministerio Público, con inicio de funciones el 3 de agosto de 2026, para centralizar, coordinar y supervisar iniciativas de cambio y mejora institucional. Para el próximo período, el reto consiste en consolidar este mecanismo de articulación entre la Fiscalía General y los equipos de trabajo, mediante una gestión de proyectos alineada con las prioridades institucionales y la capacidad de ejecución disponible. Este plan permitirá dar continuidad a la labor institucional mediante la definición de criterios para seleccionar y priorizar proyectos, esto como base para la mejora de los servicios del Ministerio Público.

En una primera fase se generaron ideas desde el Consejo Fiscal para diagnosticar áreas de interés para ser abordadas. La intención es propiciar iniciativas por parte del talento humano institucional, en especial los que ocupan puestos de liderazgo, que cubra la gestión administrativa, jurídica y operativa, así como el bienestar del personal. Se pretende aprovechar la integración por columnas de las fiscalías y oficinas, así como las cercanías territoriales, para que a partir de las afinidades y con consideración de las particularidades, se construyan espacios de mejora.

Se concibe un espacio desarrollado por los principales actores del cumplimiento de las labores encomendadas, es decir, los que hacen, ejecutan, construyen desde el trabajo diario. Para que, desde la visibilización de lo positivo y la crítica de lo que requiere ser corregido se formulen propuestas, claro está, con el apoyo de la Fiscalía General.

10. Consideración final

De cara a una siguiente etapa de gestión, resulta fundamental **dar continuidad y profundizar los proyectos estratégicos institucionales impulsados desde la Fiscalía General**, en coordinación con el **Consejo Fiscal, el modelo gerencial por columnas, las fiscalías territoriales y especializadas, así como con las demás oficinas del Ministerio Público**. Esta articulación permite consolidar una visión institucional común, fortalecer la capacidad de respuesta contra **todo tipo de criminalidad**, así como asegurar que las prioridades definidas desde la dirección superior se traduzcan en acciones concretas, sostenibles y medibles en todo el territorio nacional, para **beneficio de la persona usuaria en especial las pertenecientes a poblaciones vulnerabilizadas.**

Dentro de esta línea de continuidad, uno de los principales ejes debe seguir siendo el **fortalecimiento de la persecución de estructuras criminales**, particularmente aquellas que presentan altos niveles de organización, permanencia y capacidad de adaptación. La experiencia acumulada demuestra la importancia de mantener una actuación sostenida frente a fenómenos de persistencia criminal, evitando que las investigaciones se limiten a intervenciones aisladas y procurando, por el contrario, identificar las estructuras, sus redes de apoyo, sus fuentes de financiamiento y los mecanismos que les permiten mantenerse operativas. Esta misma visión debe continuar aplicándose con firmeza en la lucha contra la corrupción, especialmente cuando la actuación de organizaciones criminales se ve facilitada por personas vinculadas al servicio público o por redes de colaboración que comprometen la integridad institucional.

En ese contexto, cobra especial importancia avanzar hacia una **segunda fase de objetivos conjuntos con la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA)** y otros socios estratégicos internacionales. La cooperación internacional constituye una herramienta indispensable para enfrentar formas de criminalidad que trascienden las fronteras nacionales y que requieren intercambio de información, fortalecimiento de capacidades técnicas, coordinación operativa y desarrollo de investigaciones conjuntas.

Esta nueva etapa debe prestar especial atención a modalidades de narcotráfico invisible, caracterizadas por estructuras que buscan operar con bajo perfil, utilizar mecanismos sofisticados para ocultar sus actividades y valerse, en determinados casos, de la colaboración de personas que ocupan posiciones dentro de instituciones públicas o privadas. La identificación de estas redes de apoyo resulta esencial para afectar verdaderamente la capacidad operativa y financiera de las organizaciones criminales, evitando que la persecución penal se concentre únicamente en los niveles más evidentes de la estructura.

La continuidad de estos esfuerzos permitirá consolidar los avances alcanzados, fortalecer la especialización del Ministerio Público y profundizar una política de persecución penal estratégica, basada en inteligencia, coordinación interinstitucional y cooperación internacional. El objetivo es avanzar hacia una respuesta cada vez más integral frente a la criminalidad organizada, el narcotráfico y la corrupción, procurando no solo reaccionar ante los hechos delictivos, sino también anticipar riesgos, identificar patrones y desarticular las estructuras que hacen posible su permanencia y expansión.

Por último, mi agradecimiento por el trabajo responsable de todo el talento humano institucional y mi compromiso con la defensa de la independencia del Ministerio Público.

Carlo Israel Díaz Sánchez
Fiscal General de la República